

# bs

## boletín Semanal de información agraria



**Semanas  
30/31/32/33 y 34  
2010**

**nº 1.061**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

bs

boletín Semanal de información agraria

**semanas 30/31/32/33 y 34/2010**

**nº 1.061**

SECRETARÍA GENERAL DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 30 de agosto de 2010 (Datos del 24 de julio hasta el 27 de agosto de 2010)

<b>1.-CLIMATOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía .....	4
1.2.Temperaturas .....	5
1.3.Precipitaciones .....	6
1.4.Vientos .....	7
1.5.Predicción meteorológica .....	8
1.6.Situación de los Embalses .....	10
<b>2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS .....</b>	<b>12</b>
2.1.Evolución de los cultivos .....	12
2.2.Avances de superficies y producciones. Junio 2010. ....	19
2.3.Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2005-2009). ....	26
2.4.Estado Fitosanitario .....	30
<b>3. – ESTADO DE LA GANADERIA .....</b>	<b>37</b>
<b>4. – PRECIOS AGRARIOS .....</b>	<b>47</b>
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	47
4.2.Precios semanales de productos ganaderos .....	54
4.3.Precios diarios de productos hortofrutícolas .....	59
<b>5. – SEGUROS AGRARIOS .....</b>	<b>67</b>
<b>6. – OTRAS INFORMACIONES .....</b>	<b>81</b>
<b>7. – INFORMACIÓN DEL IFAPA .....</b>	<b>89</b>
<b>8. – FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA .....</b>	<b>90</b>
<b>9. – DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE.....</b>	<b>95</b>

## 1.-CLIMATOLOGÍA

### 1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Durante este mes de agosto se han producido altas temperaturas como viene siendo habitual en la época en la que estamos. Las temperaturas más elevadas se registraron sobre todo en la segunda y en la cuarta semana del mes donde se superaron ampliamente y durante varios días consecutivos en muchas zonas los 40 °C

En la tercera semana de agosto se produjeron importantes precipitaciones en toda la Comunidad. Éstas se registraron en algunos casos en forma de tormentas por lo que municipios relativamente cercanos variaban mucho en los registros alcanzados. Estas lluvias se produjeron en algunos casos en forma de granizo incrementando los daños en los cultivos. En cultivos como el algodón este granizo provocó daños por defoliación, pérdida de botones florales, pérdida de flores y pérdida o rajado parcial de cápsulas.

Los municipios cordobeses más perjudicados por estas lluvias fueron Aguilar de la Frontera, Bujalance, Montilla y Santaella y el cultivo de la vid es el que salió peor parado de las fuertes lluvias, al resultar afectadas bastantes hectáreas.

La horticultura y el algodón también sufrieron daños por las precipitaciones en la provincia cordobesa, y también se vieron afectados los caminos rurales.

Sevilla ha sido otra provincia perjudicada por las lluvias, en concreto en las pedanías de Trajano (Utrera), El Trobal y Maribáñez (Los Palacios y Villafranca) y en la localidad de Lebrija se registraron importantes precipitaciones en muy poco espacio de tiempo. La cantidad de agua caída afectó de forma considerable a cultivos que se encontraban en pleno desarrollo o en época de recolección como el algodón, la remolacha, el tomate industrial y el maíz. En el caso de la remolacha, la lluvia coincidió con la finalización de la campaña de recolección, de modo que varios agricultores no pudieron entregar a la fabrica parte de sus cosechas ya que las máquinas recolectoras no pudieron acceder a los terrenos que se encontraban encharcados.

En la provincia de Jaén, en los municipios de Úbeda y Torreperejil se ha producido arrastre de tierras.

Las incidencias meteorológicas han provocado este año el que la campaña de remolacha se puede calificar como negativa. En este sentido, las abundantes lluvias de invierno y la fuerte helada registrada en diciembre, redujeron considerablemente la superficie de remolacha sembrada. Por otro lado, la campaña se ha cerrado con un golpe de calor que ha afectado gravemente al cultivo.

A fecha de 31 de agosto de este año la situación de los embalses es mucho mejor a la de la campaña pasada y a la de los últimos años. Sirva como dato que este año hay más del doble de agua en nuestros embalses que el año anterior en esta misma fecha. En esta fecha de 31 de agosto los embalses del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponen actualmente de 6.254,17 Hm<sup>3</sup> (78,32% de su capacidad), en el Distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 856,73 Hm<sup>3</sup> (72,79%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.399,27 Hm<sup>3</sup> (84,72%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras 672,24 Hm<sup>3</sup> (60,68%).

## 1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 23/08/2010 al 29/08/2010			Tas. Absolutas (°C) del 23/08/2010 al 29/08/2010	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
<b>ALMERÍA</b>	Carboneras	33,2	24,3	28,8	37,4	23,3
	Abla	35,4	21,5	28,5	40,4	19,1
	Almería	33,3	23,6	28,5	39,2	21,4
	La Mojonera	29,7	22,1	25,9	31,0	20,0
	Albox	37,2	22,4	29,8	42,4	20,9
	Vélez Blanco	27,3	16,1	21,7	34,0	14,0
	Cabo Gata	30,7	24,7	27,7	31,6	23,7
	Laujar	26,0	15,8	20,9	30,5	14,5
<b>CÁDIZ</b>	Cádiz	31,1	23,9	27,5	34,0	22,7
	Algeciras	33,5	23,8	28,7	40,2	21,8
	Grazalema	33,5	19,5	26,5	38,3	17,1
	Jerez (A.)	38,5	19,3	28,9	41,5	18,3
	Rota (B.A.)	33,5	21,3	27,4	37,0	19,6
	Tarifa	28,5	20,9	24,7	33,5	17,5
<b>CÓRDOBA</b>	Córdoba	39,6	21,6	30,6	42,7	20,6
	Cabra	36,1	20,2	28,2	40,0	18,0
	Fuente Palmera	39,4	21,9	30,7	42,1	20,6
	Montilla	36,6	20,9	28,8	40,5	19,0
	Montoro	39,4	17,7	28,6	42,0	15,5
	Sta M. Trassierra	37,6	17,4	27,5	40,5	16,5
	Villanueva de Córdoba	35,9	20,3	28,1	39,5	16,5
<b>GRANADA</b>	Loia	35,4	19,0	27,2	39,8	17,5
	Baza	37,2	16,2	26,7	40,3	13,5
	Motril	30,0	22,3	26,2	33,3	21,3
	Granada	36,3	15,4	25,9	39,5	13,3
	Lanjarón	33,1	18,2	25,7	37,4	16,3
<b>HUELVA</b>	Huelva	36,9	21,4	29,2	39,9	20,1
	Alaiar	36,4	21,3	28,9	39,2	16,6
	Ayamonte	33,2	21,1	27,2	36,5	19,6
	El Granado	38,6	19,0	28,8	43,0	17,0
	La Palma del Condado	40,1	21,4	30,8	43,0	20,0
	Minas Tharsis	36,0	19,9	28,0	39,0	18,0
	Valverde del Camino	37,0	22,7	29,9	40,0	20,0
<b>JAÉN</b>	Jaén	35,3	24,1	29,7	39,2	21,1
	Pontones	25,0	15,3	20,2	31,0	12,0
	Villardompardo	31,3	16,7	24,0	36,0	14,6
	Alcalá la Real	30,4	17,0	23,7	36,0	15,5
<b>MÁLAGA</b>	Torrox	29,4	23,6	26,5	31,0	22,2
	Fuengirola	31,1	24,1	27,6	32,5	23,2
	Torremolinos	30,9	22,0	26,5	35,5	21,1
	Bobadilla	36,6	20,6	28,6	40,8	17,5
	Ronda	37,5	21,9	29,7	40,8	19,7
	Alora	37,3	22,6	30,0	42,5	20,2
	Marbella - P. Banus	28,0	21,4	24,7	29,5	20,0
	Estepona	33,8	21,8	27,8	42,9	19,2
	Málaga	34,9	23,6	29,3	39,8	20,8
	Algarrobo	29,6	21,6	25,6	30,0	20,5
	Alpandeire	29,0	19,0	24,0	33,0	16,5
<b>SEVILLA</b>	Aeropuerto	39,6	23,1	31,4	42,5	22,2
	Ecija	39,9	18,2	29,1	44,0	16,5
	Gines	38,9	22,9	30,9	41,0	20,5
	Lora del Rio	41,5	21,1	31,3	44,0	20,0
	Marchena (Ojuelos)	40,1	20,6	30,4	43,5	18,5
	Morón (B.A.)	39,3	20,8	30,1	42,5	19,6
	Cazalla Sierra "E.M.A"	35,8	17,1	26,5	37,8	16,0
	Pilas	40,0	21,9	31,0	43,0	20,0

Periodo comprendido entre el 23/08/10 y el 29/08/10  
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.3.Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 23/08/2010 al 29/08/2010 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2009 (mm)	P.N.A. Hasta el 29 de agosto (mm)	Exceso(+) Deficit (-) (mm)	Porcentaje
<b>ALMERÍA</b>	Carboneras	0,0	368,7	243,3	125,4	52%
	Abla	0,0	422,0	291,4	130,6	45%
	Almería	0,0	379,2	202,1	177,1	88%
	La Mojonesa	0,0	707,3	206,2	501,1	243%
	Albox	0,0	421,0	295,0	126,0	43%
	Vélez Blanco	0,0	491,2	364,6	126,6	35%
	Cabo de Gata	0,0	522,6	160,1	362,5	226%
	Lujar	0,0	1249,0	659,8	589,2	89%
<b>CÁDIZ</b>	Algeciras	0,0	2194,7	911,4	1283,3	141%
	Grazalema	0,0	3090,9	1772,2	1318,7	74%
	Jerez (A.)	0,0	1051,1	583,3	467,8	80%
	Rota (B.A.)	0,0	1045,7	554,6	491,1	89%
	Tarifa	0,0	1474,9	601,3	873,6	145%
<b>CÓRDOBA</b>	Aeropuerto	0,0	1076,6	536,0	540,6	101%
	P. Bembézar	0,0	1263,1	648,0	615,1	95%
	Cabra	0,0	1106,4	649,8	456,6	70%
	Montilla	0,0	1271,0	583,0	688,0	118%
	Montoro	0,0	1103,3	597,1	506,2	85%
	Sta M. Trassierra	0,0	1287,4	780,3	507,1	65%
	Villanueva de Córdoba	0,0	1067,0	561,8	505,2	90%
<b>GRANADA</b>	Motril	0,0	657,7	394,8	262,9	67%
	Granada	0,0	632,0	335,5	296,5	88%
	Guadix	0,0	565,5	310,9	254,6	82%
	Illora	0,0	795,6	487,8	307,8	63%
	Lanjarón	0,0	897,4	488,1	409,3	84%
	Iznalloz	0,0	1012,8	583,0	429,8	74%
<b>HUELVA</b>	Huelva	0,0	808,7	503,0	305,7	61%
	Ayamonte	0,0	840,8	524,7	316,1	60%
	El Granado	0,0	758,3	510,7	247,6	48%
	La Palma del Condado	0,0	1111,4	604,6	506,8	84%
	Minas Tharsis	0,0	1019,6	620,3	399,3	64%
	Valverde del Camino	0,0	1331,5	708,5	623,0	88%
		Zalamea la Real	0,0	1237,1	698,6	538,5
<b>JAÉN</b>	Jaén	0,0	787,6	547,0	240,6	44%
	Pontones	0,0	1559,1	882,1	677,0	77%
	Andújar	0,0	895,1	649,9	245,2	38%
	Villardompardo	0,0	975,7	530,0	445,7	84%
	Alcalá la Real	0,0	1176,4	628,3	548,1	87%
<b>MÁLAGA</b>	Torrox	0,0	688,4	405,9	282,5	70%
	Fuengirola	0,0	873,0	586,6	286,4	49%
	Torremolinos	0,0	1191,3	577,6	613,7	106%
	Ronda	0,0	1074,5	629,5	445,0	71%
	Alora	0,0	765,0	505,7	259,3	51%
	Marbella - P. Banus	0,0	1195,3	589,3	606,0	103%
	Estepona	0,0	1450,0	722,0	728,0	101%
	Málaga	0,0	1041,7	546,2	495,5	91%
	Algarrobo	0,0	723,0	436,9	286,1	65%
	Alpandeire	0,0	1947,0	1045,7	901,3	86%
<b>SEVILLA</b>	Aeropuerto	0,0	875,2	532,3	342,9	64%
	Écija	0,0	943,8	565,8	378,0	67%
	Gines	0,0	1092,6	663,5	429,1	65%
	Lora del Rio	0,0	1005,6	572,3	433,3	76%
	Marchena (Ojuelos)	0,0	844,0	468,1	375,9	80%
	Morón (B.A.)	0,0	861,3	553,7	307,6	56%
	Cazalla Sierra "E.M.A"	0,0	1571,1	810,0	761,1	94%
		Pilas	0,0	1070,5	563,2	507,3

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 29/08/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.971-2000(\*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.4.Vientos

*Sin información estas semanas.*

## 1.5. Predicción meteorológica

### ZONA OCCIDENTAL

Las altas presiones se retiran transitoriamente hacia el Oeste, permitiendo la entrada de una masa de aire más fresca y menos estable a mediados de semana.

**Lunes 30:** Los cielos estarán despejados, salvo algunas nubes bajas por la mañana en el Campo de Gibraltar y de evolución en las sierras del Noroeste por la tarde. Soplarán vientos del Este, flojos en general, aumentando a fuertes en el Estrecho por la tarde. Las temperaturas ascenderán ligeramente.

**Martes 31 a jueves 2:** Nubosidad de tipo bajo en el área del Estrecho y variable en el resto, predominando las de tipo medio y alto y de evolución por la tarde. Se producirán algunos chubascos y tormentas de distribución irregular, más probables e intensos en las sierras. Al principio los vientos serán fuertes de Levante en el Estrecho, moderados en el litoral de Cádiz y más flojos en el resto, tendiendo a soplar del Oeste flojos o moderados a partir del miércoles. Las temperaturas descenderán progresivamente, sobre todo las máximas.

**Viernes 3 a domingo 5:** Se espera tiempo estable, con cielos poco nubosos, vientos flojos de dirección variable y temperaturas en ascenso, sobre todo las máximas, aunque sin llegar a los valores del pasado fin de semana.

### RESUMEN

Tiempo estable y caluroso al principio y al final de la semana, con posibilidad de chubascos dispersos y temperaturas más suaves entre el martes y el jueves.

## ZONA ORIENTAL

**Lunes 30:** Cielos nubosos en puntos del litoral y Melilla, tendiendo durante la mañana a poco nubosos; cielos poco nubosos o despejados en el resto, con nubosidad de evolución durante la tarde en las sierras orientales con posibilidad de chubascos dispersos que pueden ir acompañados de tormenta. Brumas matinales en el litoral. Temperaturas sin cambios o en ligero ascenso. Vientos variables flojos en el interior y de componente Este, flojos en el litoral aumentando a moderados hacia el final del día.

**Martes 31:** Cielos nubosos en el extremo oriental, donde hay posibilidad de precipitaciones débiles por la mañana, y en el litoral occidental y Melilla; cielos poco nubosos en el resto aumentando durante la tarde a nubosos, de nubes medias y altas y nubes de evolución con posibilidad de chubascos acompañados de tormentas más probables en las comarcas del Norte. Temperaturas mínimas sin cambios; máximas en ligero descenso o moderado en las comarcas del Este. Vientos de componente Este flojos a moderados en el interior y moderados a fuertes en el litoral.

**Miércoles 1:** Cielos nubosos con posibilidad de chubascos débiles hacia el Norte y Oeste, que ocasionalmente pueden ser moderados y acompañados de tormenta, tendiendo a poco nubosos durante la tarde en el Este y Sur. Temperaturas mínimas sin cambios y máximas sin cambios o en ligero descenso en las comarcas occidentales. Vientos componente Sur flojos a moderados en el interior y de componente Este moderados en el litoral girando a componente Oeste flojos durante la tarde.

**Jueves 2:** Poco nuboso con nubes bajas matinales en el litoral occidental y Melilla, tendiendo a nuboso, con posibilidad de chubascos ocasionalmente tormentosos, más probables cuanto más al Norte y al Este. Temperaturas nocturnas sin cambios o en ligero descenso, diurnas en ligero descenso, moderado en la mitad Norte. Vientos flojos variables girando por la tarde a componente Norte en el interior, vientos de componente Oeste flojos a moderados en el litoral.

**Viernes 3:** Poco nuboso o despejado tendiendo a nuboso en el extremo oriental durante la tarde con posibles precipitaciones débiles. Temperaturas nocturnas sin cambios o en ligero descenso, diurnas en ligero a moderado ascenso. Vientos flojos variables en el interior, vientos de componente Oeste girando a componente Este flojos en el litoral.

**Sábado 4:** Cielos poco nubosos, salvo intervalos nubosos matinales en el litoral. Temperaturas mínimas sin cambios y máximas en ligero ascenso. Vientos flojos de componente Sur en el interior; flojos a moderados de componente Este en el litoral.

**Domingo 5:** Cielos poco nubosos con intervalos de nubes medias y altas. Temperaturas sin cambios. Vientos de componente Sur flojos en el interior; de componente Este flojos a moderados en el litoral.

## 1.6. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	
ARENOSO	Cordoba	167,00	140,90	84,37%
BEMBEZAR	Cordoba	342,10	295,53	86,39%
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	82,51	56,28%
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,09	68,39%
IZNAJAR	Cordoba	981,10	851,59	86,80%
LA BREÑA	Cordoba	823,00	472,18	57,37%
MARTIN GONZALO	Cordoba	17,80	15,62	87,75%
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	261,09	92,69%
RETORTILLO	Cordoba	61,20	51,30	83,83%
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	100,38	64,14%
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	31,33	76,60%
YEGUAS	Cordoba	228,70	187,80	82,12%
CANALES	Granada	70,00	61,71	88,15%
COLOMERA	Granada	40,20	39,32	97,81%
CUBILLAS	Granada	18,70	12,82	68,55%
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,66	81,03%
FRANCISCO ABELLAN	Granada	58,20	43,91	75,44%
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	87,65	85,43%
NEGRATIN	Granada	567,10	372,10	65,61%
QUENTAR	Granada	13,50	12,82	94,96%
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	30,04	25,48%
ARACENA	Huelva	126,80	122,37	96,50%
ZUFRE	Huelva	175,30	172,86	98,61%
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	4,34	67,85%
DANADOR	Jaen	4,10	3,20	77,96%
GIRIBAILE	Jaen	475,10	408,46	85,97%
GUADALEN	Jaen	168,00	135,73	80,79%
GUADALMENA	Jaen	346,50	301,06	86,89%
JANDULA	Jaen	322,00	258,69	80,34%
LA BOLERA	Jaen	53,20	30,45	57,24%
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	196,72	80,46%
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	25,80	81,64%
RUMBLAR	Jaen	126,00	110,43	87,64%
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	411,27	82,55%
VADOMOJON	Jaen	163,20	124,45	76,25%
VIBORAS	Jaen	19,10	11,39	59,61%
CALA	Sevilla	58,80	23,43	39,85%
EL AGRIO	Sevilla	20,30	18,17	89,49%
EL PINTADO	Sevilla	212,80	181,24	85,17%
GERGAL	Sevilla	35,00	29,24	83,54%
HUESNA	Sevilla	134,60	130,03	96,61%
JOSE TORAN	Sevilla	113,20	96,73	85,45%
LA MINILLA	Sevilla	57,80	43,81	75,80%
MELONARES	Sevilla	185,60	141,56	76,27%
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	52,27	70,92%
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	42,12	65,40%
<b>Centrales fluyentes y presas de derivación</b>				
CORDOBILLA	Cordoba	33,10	0,00	0,00%
EL CARPIO	Cordoba	18,00	16,68	92,67%
HORNACHUELOS	Cordoba	12,00	11,84	98,67%
MALPASILLO JAUJA	Cordoba	6,00		0,00%
RETORTILLO (DERIVACION)	Cordoba	3,80	3,66	96,28%
DOÑA ALDONZA	Jaen	23,00		0,00%
ENCINAREJO	Jaen	15,20	12,55	82,54%
MARMOLEJO	Jaen	10,10	9,84	97,46%
PEDRO MARIN	Jaen	19,00	18,44	97,07%
ALCALA DEL RIO	Sevilla	20,40	16,71	81,89%
CANTILLANA	Sevilla	14,00		0,00%

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	
BENINAR	Almeria	61,7	19,71	31,96%
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	6,80	4,22%
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	70,92	86,91%
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	77,01	87,81%
BEZNRAR	Granada	52,9	46,58	88,05%
RULES	Granada	110,8	107,65	97,16%
CONDE GUADALHORCE	Malaga	66,5	52,41	78,81%
EL LIMONERO	Malaga	24,7	13,68	55,38%
CASASOLA	Málaga	23,5	19,05	81,24%
GUADALTEBA	Malaga	153,3	146,07	95,28%
GUADALHORCE	Malaga	125,7	119,36	94,96%
LA CONCEPCION	Malaga	61,9	44,68	72,18%
LA VINUELA	Malaga	165,4	132,81	80,30%

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	
ARCOS	Cadiz	14,6	13,96	95,64%
ALMODOVAR	Cadiz	5,7	3,89	68,16%
BARBATE	Cadiz	228,1	185,00	81,10%
BORNOS	Cadiz	200,2	168,99	84,41%
CELEMIN	Cadiz	44,8	27,11	60,52%
GUADALCACIN	Cadiz	800,3	678,76	84,81%
LOS HURONES	Cadiz	135,3	104,26	77,06%
ZAHARA	Cadiz	222,7	217,31	97,58%

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	
ANDEVALO	Huelva	634,4	334,28	52,69%
CHANZA	Huelva	341,4	250,05	73,24%
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	15,74	87,46%
JARRAMA	Huelva	42,6	36,03	84,59%
LOS MACHOS	Huelva	12,0	6,55	54,58%
PIEDRAS	Huelva	59,5	29,58	49,71%

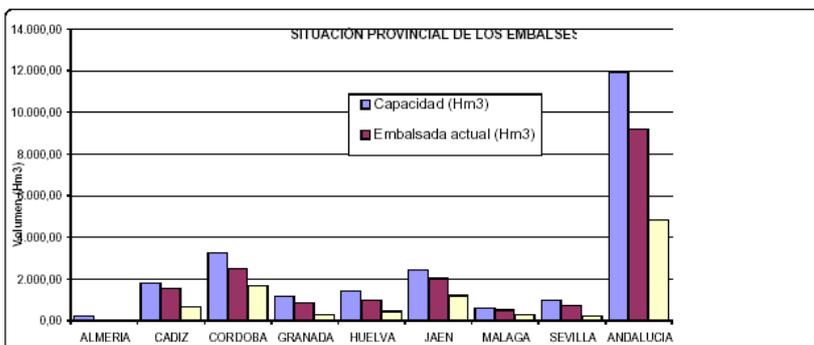
**TOTAL ANDALUCIA** 11.922,03 9.182,41 77,02%

Datos en tiempo real a 31/08/10 a las 8:00  
Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS HIDROGRÁFICOS, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA 16/07/10	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H (15/07/10)	En una semana (09/07/10)	EN 1 AÑO (16/07/09)	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
<b>GUADALETE BARBATE</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.651,70</b>	<b>1.399,27</b>	<b>-0,21</b>	<b>-14,16</b>	<b>692,49</b>	<b>84,72%</b>	<b>85,57%</b>	<b>42,79%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
GUADALETE	1.373,10	1183,28	0,37	-10,60	598,82	86,18%	86,95%	42,57%
BARBATE	278,6	216,00	-0,57	-3,56	93,68	77,53%	78,81%	43,90%
<b>PROVINCIAS</b>								
CADIZ	1.651,70	1.399,27	-0,21	-14,16	692,49	84,72%	85,57%	42,79%
<b>GUADALQUIVIR</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>7985,50</b>	<b>6254,17</b>	<b>-11,11</b>	<b>-72,89</b>	<b>3470,14</b>	<b>78,32%</b>	<b>79,23%</b>	<b>34,86%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
REGULACION GENERAL	5.606,6	4374,8	-8,06	-51,13	2.782,76	78,03%	78,94%	28,39%
BEMBEZAR-RETORTILLO	403,3	346,8	-0,32	-3,65	185,28	86,00%	86,90%	40,06%
SEVILLA	600,3	474,2	-0,64	-4,06	127,07	79,00%	79,67%	57,83%
ALTO GENIL	245,0	214,3	-0,53	-3,24	83,64	87,48%	88,80%	53,34%
JAÉN	50,7	37,2	-0,11	-0,35	14,39	73,34%	74,04%	44,95%
ALTO GUADIANA MENOR	262,2	131,1	-0,37	-2,56	40,95	49,98%	50,96%	34,36%
RUMBLAR	126,0	110,4	-0,27	-1,41	60,84	87,64%	88,76%	39,36%
ALMONTE MARISMAS	20,3	18,2	-0,11	-0,31	6,32	89,49%	91,01%	58,36%
VIAR	212,8	181,24	-1,28	-9,09	105,32	85,17%	89,44%	35,67%
RIBERA DE HUESNA	134,6	130,03	-0,05	-0,56	25,57	96,61%	97,02%	77,61%
CAMPIÑA SEVILLANA	73,7	52,27	-0,25	-1,40	25,12	70,92%	72,82%	36,84%
SALADO DE MORÓN	64,4	42,12	-0,17	-1,84	12,89	65,40%	68,26%	45,38%
<b>PROVINCIAS</b>								
CÓRDOBA	3.248,20	2.491,35	-4,03	-26	1.662,52	76,70%	77,50%	25,52%
GRANADA	1.021,10	687,02	-1,06	-5,98	236,22	67,28%	67,87%	44,15%
HUELVA	302,1	295,23	-0,19	-0,75	115,75	97,72%	97,97%	59,41%
JAÉN	2.457,90	2.021,98	-4,44	-30,38	1.210,29	82,26%	83,50%	33,02%
SEVILLA	956,2	758,6	-1,4	-9,78	245,37	79,33%	80,36%	53,67%
<b>MEDITERRÁNEO</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1176,93</b>	<b>856,73</b>	<b>-2,08</b>	<b>-12,54</b>	<b>337,04</b>	<b>72,79%</b>	<b>73,86%</b>	<b>44,16%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN</b>								
AXARQUIA	165,4	132,81	132,81	-1,19	81,27	80,30%	81,02%	31,16%
CAMPO DE GIBRALTAR	169,3	147,93	147,93	-1,68	6,27	87,38%	88,37%	83,67%
GRANADA	163,7	154,23	154,23	-3,45	62,59	94,22%	96,32%	55,98%
PONIENTE ALMERIENSE	61,68	19,71	19,71	-0,96	10,59	31,96%	33,51%	14,79%
SERRANÍA DE RONDA	306,4	256,84	256,84	-3,57	103,69	83,83%	84,99%	49,98%
SIERRA FILABRES ESTANCIAS	161,3	1,5	1,50	0,00	0,00	1%	1%	1%
<b>PROVINCIAS</b>								
ALMERIA	222,98	26,51	-0,16	-1	10,59	11,89%	12,34%	7,14%
CADIZ	169,3	147,93	-0,24	-1,68	6,27	87,38%	88,37%	83,67%
GRANADA	163,7	154,23	-0,55	-3,45	62,59	94,22%	96,32%	55,98%
MÁLAGA	620,95	528,06	-1,13	-6,41	257,59	85,04%	86,07%	43,56%
<b>TINTO ODIEL PIEDRAS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.107,90</b>	<b>672,24</b>	<b>-1,23</b>	<b>-8,55</b>	<b>342,02</b>	<b>60,68%</b>	<b>61,45%</b>	<b>29,81%</b>
<b>PROVINCIAS</b>								
HUELVA	1107,90	672,24	-1,23	-8,55	342,02	60,68%	61,45%	29,81%
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN</b>								
HUELVA	1.107,90	672,24	-1,23	-8,55	342,02	60,68%	61,45%	29,81%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.922,03</b>	<b>9.182,41</b>	<b>-14,63</b>	<b>-108,14</b>	<b>4.841,70</b>	<b>77,02%</b>	<b>77,93%</b>	<b>36,41%</b>

Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente.

Toda esta información puede consultarse con más detalle en la siguiente dirección: <http://web.agua.junta-andalucia.es/agenciadelagua/>



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	Volumen hace un año
ALMERIA	222,98	26,51	12%	10,59
CADIZ	1.821,00	1.547,20	85%	698,76
CORDOBA	3.248,20	2.491,35	77%	1.662,52
GRANADA	1184,8	841,3	71%	298,81
HUELVA	1.410,00	967,46	69%	457,77
JAEN	2.457,90	2.021,98	82%	1.210,29
MALAGA	621,0	528,1	85%	257,59
SEVILLA	956,2	758,6	79%	245,37
ANDALUCIA	11922,0	9.182,41	77,02%	4.841,70

## 2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

### 2.1.Evolución de los cultivos

- ***Durante este mes se han seguido realizando nuevos trasplantes de la que será la nueva campaña de cultivos hortícolas protegidos en Almería.***
- ***Durante todo agosto ha continuado la recolección de tomate de industria en la zona del Bajo Guadalquivir. Se espera que ésta termine la primera semana de septiembre.***
- ***En la recolección de la remolacha azucarera, los rendimientos obtenidos en Sevilla, han bajado entre un 25 y un 30%, es decir que de los 72.500 kg/ha en regadío de la pasada, han pasado a los 55.000 kg/ha.***
- ***Durante agosto prosiguió la recolección de leguminosas de verano como los garbanzos.***
- ***El estado fenológico dominante del cultivo del arroz alcanza ya en las zonas más adelantadas los estados "11" (Grano lechoso) y "12" (Grano pastoso).***
- ***En las zonas más adelantadas, en el cultivo de la alfalfa se ha iniciado el quinto corte.***
- ***En el girasol, comenzó en este mes de agosto la recolección encontrándose en Sevilla, en la zona de Lebrija-Las Cabezas una superficie recolectada de un 85% y unos rendimientos que rondan los 1.500-1.700 kg/ha.***
- ***Los almendros están en la mayoría de las zonas en la fase de secado de los frutos habiéndose iniciado la recolección en las zonas más adelantadas.***
- ***Tras el comienzo de recolección en las uvas de mesa, en agosto comenzó también la vendimia de las variedades de uva de vinificación.***

## CEREALES

**De invierno:** Tras finalizar en julio la campaña de recolección se procedió al empacado y recogida de paja con buenos precios para los productores. En las zonas en las que es tradicional, en estas fechas se mete al ganado para el aprovechamiento a diente de las rastrojeras cerealistas. En otras ocasiones se levantan los restos con un pase de grada.

Tras este final podemos comentar que la presente campaña ha sido mala en cuanto a rendimientos y como muestra se comparan a continuación los rendimientos del trigo en la provincia de Sevilla que tradicionalmente es la que más hectáreas dedica a este cultivo viéndose como el rendimiento de este año, que se ha estimado en unos 1.840 Kg/ha, ha quedado como el séptimo más bajo desde el año 1990 y por debajo de la media del obtenido en los años 1990-2009 que fue de 2.230 Kg/ha.

Las seis campañas de trigo que han estado, por debajo de los 2.000 Kg./ha. en secano, en la provincia de Sevilla, desde el año 1990 han sido las siguientes:

<b>CAMPAÑA</b>	<b>KG/ha</b>
1992/1993	700 por la sequía
1993/1994	1.200 por la sequía

1994/1995	500 por la sequía
1996/1997	1.715 por la sequía
1998/1999	175 por la sequía
2004/2005	893 por la sequía

**De primavera:** El estado fenológico dominante del cultivo del **arroz** en la provincia de Sevilla es "09" (Espigado) y "10" (Floración); como estado más adelantado se observa "11" (Grano lechoso) y "12" (Grano pastoso). En Cádiz la fenología está algo más retrasada, dominando "08" (Zurrón-Preñez) y como más avanzado el "11" (Grano lechoso).

En la **comarca de la Janda** en **Cádiz**, continúan las parcelas de arroz con lamina de agua de unos diez centímetros, sin problemas de dotación, presentando buena cosecha si no vienen inconvenientes. Han sido tratados contra rosquilla y pulgón a comienzos del ciclo vegetativo y contra pericularia posteriormente. La superficie sembrada en la Comarca se estima según datos de Codisal en 2.950 Ha.

En Cádiz los maíces y sorgos de secano y regadío, continúan su ciclo vegetativo de maduración y se procederán a cosechar en septiembre. Se han observado algunas parcelas de maíz con alguna plaga de rosquillas y pulgones.

En Granada, las parcelas sembradas de maíz, continuaron su ciclo sin problemas especiales.

## LEGUMINOSAS DE GRANO

Durante este mes se ha producido en la Comunidad la recolección del garbanzo, este año se han sembrado algo más de 13.000 ha de esta leguminosa en nuestra Comunidad, de las cuales 5.500 ha lo han sido en Sevilla, 2.700 ha en Córdoba y 2.100 ha en Cádiz.

## CULTIVOS FORRAJEROS

En **Granada**, está finalizando el cuarto corte de la alfalfa en la que la soleada climatología, favorece el henificado. Se alternan en campo todas las operaciones habituales en esta época: siega, hilerado, empacado, retirada de la producción, riegos y crecimiento de brotes para el siguiente turno de corta.

En la provincia de Sevilla, se iniciaba a finales de agosto el 5º corte de la alfalfa.

## TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

En estos momentos se está recogiendo en Sevilla la patata de media estación que es aquella que se recoge desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Se esperan recoger unas 170.000 toneladas de patata de media estación en toda Andalucía, de las que 56.000 toneladas se recogerán en esta provincia.

En Granada se encuentra muy avanzada la campaña de recolección de patata de media estación en la Vega.

## CULTIVOS INDUSTRIALES

**Azúcar:** La campaña de este año de la remolacha azucarera se ha visto condicionada debido a las inclemencias meteorológicas. Las abundantes lluvias de invierno y la fuerte helada registrada en diciembre, redujeron considerablemente la superficie de remolacha sembrada. Por otro lado, la campaña se ha cerrado con un golpe de calor que ha afectado gravemente al cultivo.

En **Sevilla** los rendimientos de esta campaña de remolacha tipo, han bajado entre un 25 % y un 30%, es decir que de los 72.500 kg/ha en regadío de la pasada, en esta campaña el rendimiento oscilará alrededor de los 55.000 kg/ha, por lo que se estima que las 5.925 has cosechadas han producido unas 325.000 toneladas de remolacha en la provincia de Sevilla, (en la campaña anterior 2008/2009, la producción provincial alcanzó las 595.000 toneladas). Otra gran diferencia entre una campaña y la anterior, es que en la 2008/2009 la riqueza en azúcar fue del 18,25 y en ésta puede estar en torno a 16,50. Como resumen, la campaña al igual que la de todos los cultivos otoñales (cereales de invierno, patatas etc.), ha sido muy atípica, ya que las lluvias de otoño llegaron tarde, después del 15 de diciembre y lo hicieron con tal fuerza que hubo que levantar bastantes parcelas por inundaciones, por lo que de las 7.400 hectáreas que se estimaron como sembradas solo 5.925 han llegado a buen puerto. En cuanto a rendimientos unitarios, nos hemos de remontar a la década de los 90 del siglo pasado, ya que desde la campaña 1998/1999 (cosecha 1999), en todos los años las producciones unitarias en regadío, han estado en la provincia por encima de los 60.000 kg/ha.

**Oleaginosas:** En general a finales de julio, los girasoles presentaban un buen estado del cultivo. En esos momentos muchas fincas se encontraban ya en madurez fisiológica. Este año el cultivo vino algo atrasado, debido principalmente a que a causa del invierno tan largo de lluvia que hemos tenido, la siembra se realizó algo tardía.

En **Cádiz** se inició la cosecha del girasol a primeros de agosto en cultivo de secano con rendimientos medios bajos, oscilando entre las 0,8 Tm/Ha y los 1,2 Tm / ha. En las parcelas de regadío se esperan rendimientos de 2 Tm / Ha.

En **Córdoba**, la recolección del girasol está próxima a su finalización, aunque este año va algo más atrasado debido a que las siembras fueron más tardías.

En **Sevilla** a finales de agosto en la zona de Lebrija-Las Cabezas la superficie recolectada era ya de un 85% y los rendimientos rondaban los 1.500-1.700 kg/ha.

**Textiles:** El estado fenológico dominante en la Comunidad es el "G" (Cápsulas grandes) y el estado más avanzado el "1A" (Primeras cápsulas abiertas). Se están dando riegos al cultivo, aunque en las parcelas más adelantadas éstos se están dejando de realizar.

Continúa la prohibición de algunos fitosanitarios básicos que controlan plagas de este cultivo como heliotis, earia y gardama.

En **Cádiz** el algodón se ha tratado unas dos veces con clorpirifos y un último tratamiento con piretrinas, no obstante este año han bajado algo los ataques de plagas, por lo que se esperan mejores rendimientos para esta campaña. En general vienen atrasados, con cápsulas que iniciarán la apertura a primeros de septiembre y otras que están en formación, por lo que depende de cómo transcurra la climatología así serán los rendimientos.

En **Córdoba** la fenología dominante es G (cápsulas grandes), y el adelantado está en primeras cápsulas abiertas.

En la provincia de **Jaén** el cultivo del algodón encuentra en el estado fenológico dominante de G (cápsulas grandes). Las plantas registran una altura media de unos 74 cm y contando su tallo 15

nudos, llegándose a encontrar en parcelas más adelantadas, plantas alrededor de los 120 cm. La densidad media de plantas se encuentra alrededor de las 185 mil plantas/Ha.

En **Sevilla**, en la zona de Lebrija-Las Cabezas se da el inicio de cápsulas abiertas en proporciones ínfimas. A finales de agosto la Heliotis en tercera generación, se portaba con mayor benignidad en función de la agresividad de la segunda generación. En esos momentos se mantenía el número de agricultores que, habiendo manejado bien el cultivo (con buen desarrollo vegetativo), no iban a llegar al umbral de rendimientos por presión de heliotis.

La fuerte tormenta que afectó este verano a la zona donde confluyen los poblados de Trajano (Utrera), Trobal y Maribañez (Los Palacios), produjo en parcelas de algodón daños de diferente magnitud:

a) Las parcelas donde descargó de lleno el pedrisco estaban totalmente afectadas al producirse una gran defoliación de las plantas, así como caída de cápsulas, en estas parcelas la pérdida de producción era total.

b) Existían otras parcelas donde la defoliación era solo de la parte alta de las plantas, pero esto también influye negativamente en el cultivo al producirse el rebrote de las plantas.

**Tomate de industria:** En Sevilla, en la zona de Lebrija-Las Cabezas ya se ha recolectado alrededor del 95%. Se espera que en la primera semana de septiembre termine la campaña.

En la zona de Lebrija-Las Cabezas las lluvias, en el subsector C del Sector B-XII, provocaron la interrupción de la recolección lo que provocó pérdidas por pudrición de fruto.

Respecto a la tuta, las poblaciones de adultos y larvas siguen subiendo. Hay que estar expectantes porque las poblaciones de esas parcelas van a pasar a parcelas no cosechadas. En este sentido la recomendación es quemar cuanto antes los restos de cosecha y gradear con dos pases cruzados para eliminar crisálidas del suelo.

Dada las altas producciones, y al objeto de que la recolección, en cuanto a días, sea lo más corta posible, la S.C.A. "LAS MARISMAS" de Lebrija, está enviando tomate, para su transformación a la provincia de Badajoz. De otra parte en otra gran zona tomatera de la provincia como es el área de los poblados de Trajano (Utrera), Trobal y Maribañez (Los Palacios), además del daño por pedrisco, como ocurre en el algodón, al tomate también le ha afectado la lluvia por el encharcamiento de las parcelas ( posible pudrición por estar en contacto el producto con el terreno y no poder entrar a recolectarse), aunque donde cayó pedrisco el daño es mayor.

## CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta pasada campaña han aumentado las hortalizas sin residuos en los mercados. El porcentaje de muestras de productos hortofrutícolas sin residuos ha aumentado en comparación con los años anteriores y el 96,5% de las muestras analizadas cumplen con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios admitidos en alimentos, según el informe anual de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria.

El estado fenológico de los distintos cultivos hortícolas protegidos en Almería es el siguiente:

**Pimientos:** Como los pimientos tempranos de la campaña pasada fueron muy mal, ésta va más retrasada. Se encuentran en todos los estadios fenológicos (recién plantados, entutorando, floración, cuaje y engorde). Las plantaciones están muy sanas y se ven menos pimientos que en la campaña

anterior. Los tipos Californias se han plantado en su totalidad y se continúan plantando los tipos largos y Dulce Italiano.

**Tomates:** Las plantaciones de tomate también van más atrasadas que en la campaña pasada. Continúa la plantación de tomates aunque la mayoría de las plántulas están aún en los semilleros pendientes de pasar a campo. Aun se ven algunas plantaciones de tomate en producción que se plantaron en primavera.

**Berenjenas:** Las plantaciones también van más atrasadas que en la campaña pasada. La mayoría aún está en semillero y empezando su trasplante, la superficie de este cultivo va en aumento, en todas sus modalidades, redondas, largas y rayadas. Algunas plantaciones de la campaña pasada aún continúan en producción.

**Pepinos:** Un gran porcentaje de las plantaciones aún no se han iniciado, sin embargo un pequeño porcentaje que se sembraron en julio, está en recolección. Van más tardías que el año pasado. La mayoría, en esta época se realiza en siembra directa y sólo un pequeño porcentaje se pasa por semillero. Las siembras más tempranas se encuentran con los cotiledones y varias hojas verdaderas e incluso comienzan a destallar los más adelantados.

**Calabacines:** Cada día nuevas plantaciones inician la entrada en producción. Continúan las siembras, desarrollo, floración, cuajado, engorde y recolección.

**Judías verdes:** Este cultivo cada año se siembra menos y en pocos años llegará a ser testimonial. Es insignificante el número de invernaderos en este momento con este cultivo.

**Semilleros:** Se han terminado prácticamente las retiradas de pimientos y continúan las de tomates y berenjenas. Esta campaña se ha sembrado menos pimientos y prácticamente lo mismo de tomate. Se está sembrando algo de pepino holandés aunque la mayoría siembran directamente en invernadero.

En Cádiz, continúan los riegos de los boniatos, que se recolectarán a finales de septiembre, ya que estuvo paralizada la vegetación por bajas temperaturas al comienzo del ciclo y ahora con altas temperaturas y tierras arenosas necesitan más agua. Los invernaderos se limpian de malas hierbas y se mejoran las tierras con abonados orgánicos. En algunos casos se iniciará el trasplante de tomates, pimientos, berenjenas y otras próximamente, entutorándose los más adelantados. Se está procediendo a la preparación de tierras para siembras al aire libre con regadío de zanahorias, remolachas de mesa y otras para final de septiembre y octubre.

En **Córdoba** la campaña del **ajo** terminó con menor rendimiento que la campaña pasada pero con los precios más altos. Los rendimientos por hectárea fueron ligeramente inferiores por los problemas del exceso de humedad debido a las abundantes precipitaciones de este invierno, para el ajo chino 12.500 kg/ha, el blanco 12.000 kg/ha y el morado 10.000 kg/ha.

En los cultivos hortícolas en invernadero y mallas de la **costa granadina** se fueron produciendo numerosos arranques de hortícolas de la anterior campaña, para dar comienzo las labores previas al comienzo de la campaña 2010/2011.

También en Granada, en los cultivos protegidos de la zona de **Alhama**, se han recogido tomates, alternándose con labores de podas y escardas. También se aplicaron plaguicidas enfocados principalmente a tutta. En la zona de **Guadix-Baza-Huéscar** continuó la recolección de **lechugas** en las zonas altas y frescas de las Comarcas, como la zona de Huéscar y el Marquesado. Se prepararon los terrenos para la siembra de la cosecha de otoño.

En la comarca de Baza se recogían **sandías y melones** pertenecientes a parcelas que se plantaron con el apoyo de acolchado y manta térmica. Se recolectaban los primeros frutos de **pimientos y guindillas** principalmente de las variedades italianas.

En los cultivos hortícolas protegidos de las **Altiplanicies**, se recolectaron tomates, coles y coliflores, se cortaban lechugas, alcachofas, pepinos, judías, y calabacines entre otros.

En la **Vega** prosiguió el desarrollo de las **esparragueras** en las que se están formando las semillas.

En **Huelva**, aunque aún la actividad en las zonas freseras es mínima, la mayoría de los agricultores están labrando las tierras para airearlas y los más adelantados estercolando y enlomando. Durante este mes de agosto se han realizado cortas de melón y sandía.

En la provincia de **Jaén** se apreciaba un cierto retraso en el desarrollo de las hortícolas de verano.

En **Málaga**, la **cebolla babosa** en la comarca de **Antequera** prosigue su recolección. La cebolla Reca o Valenciana está con un desarrollo muy bueno y se encuentra ya alzada formado el bulbo. En la comarca de **Cártama** se siguen recolectando las hortícolas de temporada.

## CÍTRICOS

La fenología dominante se encuentra en "J" (Fruto al 40% de desarrollo), pudiéndose aún observar en zonas más atrasadas y/o en variedades más tardías "I2" (Cierre del cáliz).

## FRUTALES NO CÍTRICOS

**Frutos secos:** En **Almería**, en los almendros, se ha iniciado la recolección en las zonas más cálidas de la provincia en las variedades más tempranas. Los productores están mostrando su preocupación por los bajos precios de la almendra.

En **Málaga** los almendros siguen en la fase de secado de los frutos que han alcanzado su tamaño definitivo. Iniciada también la recolección.

En **Granada** se han recogido **ciruelas, peras y manzanos** de las variedades más tardías. Este mes de agosto ha comenzado la recolección de melocotones.

**Subtropicales:** En lo que se refiere a los cultivos subtropicales de las costas granadina y malagueña:

En el cultivo del **chirimoyo**, las plantaciones se han cubierto de hojas. Continúa extendiéndose el proceso de polinización, que se realiza manualmente.

En cuanto a los **mangos**, las plantaciones se encuentran con frutos en crecimiento.

En los **aguacates** los frutos van engrosando su tamaño y se encuentran casi al 50%.

En los **nísperos**, las plantaciones están en reposo estival.

## VIÑEDO

En **Cádiz** comenzó la vendimia en el Marco de Jerez, en la última semana de agosto, con el funcionamiento de tres lagares cuyo número aumentó hasta siete ya en los primeros días de septiembre. La cosecha esperada para este año es parecida a la de 2009, rondando los 80 millones de kilos de uva.

En **Córdoba** continúa la vendimia. Esta semana ha comenzado la variedad PX en las zonas adelantadas. La vendimia de variedades para vinos jóvenes empezó a principios de este mes, y las tintas durante la segunda semana. En cuanto a la variedad Pedro Ximénez, como ya se ha dicho, ha comenzado esta semana en las zonas tempranas, y la primera quincena de septiembre comenzará en las tardías.

En **Granada** el estado fenológico dominante en las variedades de uva para vinificación en las Zonas Biológicas de Albondón y Cádiar es M (envero) y el más adelantado N (Maduración). Ha comenzado la recolección de variedades de uva blanca como Chardonnay.

En **Huelva** la vendimia empezó aproximadamente la segunda semana de agosto con la recolección de variedades blancas como la Moscatel y Colombard en localidades como Villalba y Bollullos par del Condado. Posteriormente comenzó la recogida de las variedades tintas Tempranillo, Cabernet Sauvignon, Merlot, Syrah y Cabernet. La vendimia anticipada de uva Zalema -mayoritaria en la zona del condado de Huelva- dio comienzo la última semana de agosto. Por el momento en estos inicios de la vendimia, se observa una buena calidad de la uva de esta cosecha pese a los primeros temores en los que se pensaba que podía verse afectada "de forma significativa" por las lluvias de los primeros meses del año.

## OLIVAR

**Aceituna de almazara:** En **Jaén** los olivares presentan por lo general un buen estado. El desarrollo vegetativo dominante del cultivo a nivel provincial, se encuentra en H (endurecimiento de hueso). Aunque aún es muy pronto, y faltan al menos cuatro meses para el comienzo de la recolección de la aceituna, ya se están realizando las primeras estimaciones de la producción de aceituna para aceite de la próxima campaña 2010-2011. Estas estimaciones apuntan una cosecha sensiblemente igual a la prevista el año anterior para estas mismas fechas.

**Aceituna de mesa:** En esta última semana de agosto, se espera que se inicie en la provincia de Sevilla, la recolección de las variedades más tempranas de aceituna de mesa como la Gordal. Las lluvias caídas, en la semana del 16 al 22, en algunas zonas de la Manzanilla y de la Gordal, como en el Aljarafe, (el observatorio de Gines registró un total semanal de 39,5 litros/m<sup>2</sup>), donde no han ido acompañadas de pedrisco, han sido muy beneficiosas para el cultivo, ya que ha evitado el agostamiento del fruto y le ha dado mayor tamaño al mismo.

Se espera que la aceituna para destino mesa, alcance en la provincia de Sevilla 290.000 a 300.000 toneladas, aunque como siempre ocurre con el verdeo depende de dos factores muy importantes, precio y climatología.

## 2.2. Avances de superficies y producciones. Julio 2010.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de julio de 2010, sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca:

[http://www.cap.junta-](http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones.html)

[andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones.html](http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/servicios/estadisticas/estadisticas/agrarias/superficies-y-producciones.html)

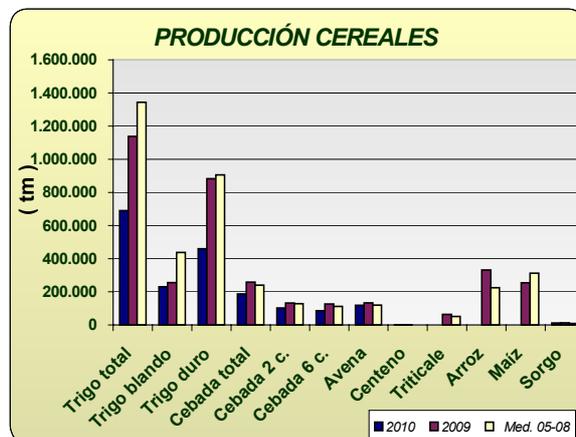
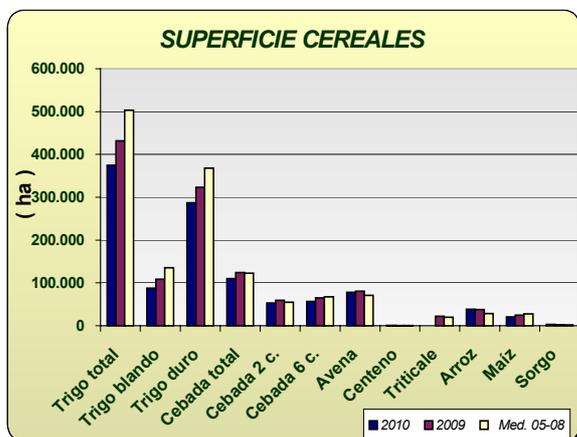
### Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de Julio de 2010.

**Cereales de invierno.** A finales de julio ya se dispone de los datos de las declaraciones de Pago Unico correspondientes a la presente campaña, lo que ha hecho que se corrijan algunas cifras de los cultivos declarados por los agricultores para ajustarlas a los datos de las cifras administrativas.

Los datos arrojan para todas las especies del grupo una bajada de la superficie sembrada en 2010, en relación al año 2009. La causa principal ha sido los temporales de lluvias que se iniciaron a mediados de diciembre cuando aún no se había concluido de sembrar. A eso, se le suma las pérdidas de algunos campos ya sembrados por los arrastres del agua. Se estima una bajada en la superficie cultivada del trigo total en torno a un -13% respecto al año anterior (-19% el trigo blando y un -11% el trigo duro) y un -25% respecto a la media de los años 2005-2008. La cebada total, por su parte, desciende un -12% respecto a 2009, se observa que disminuye la superficie de cebada de 2 carreras (-11%) y también la superficie de cebada de 6 carreras (-12%). En relación con la media de los cuatro últimos años, la cebada total presenta un descenso del -11%, debido a que la cebada 2 carreras disminuye un -4% y la de seis carreras un -15%. Disminuye, en relación al año anterior, la superficie cultivada de avena (-3%) y sube la superficie cultivada de centeno un 1%.

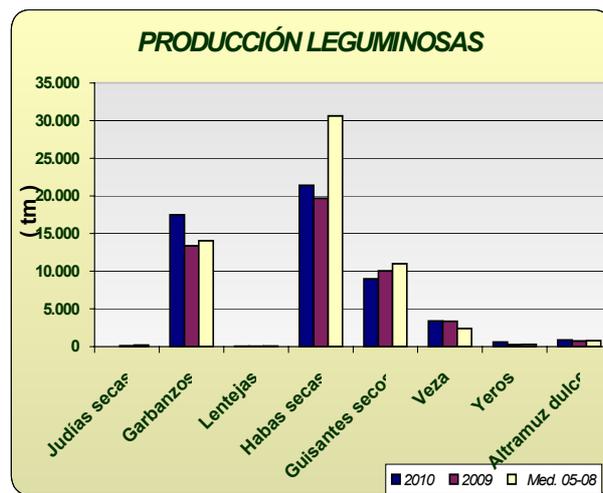
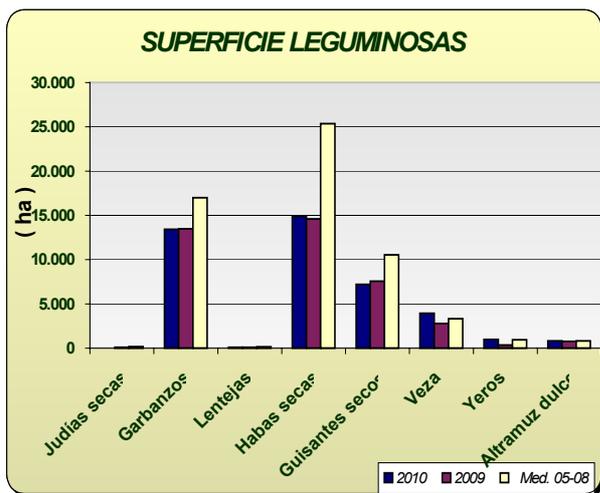
**Cereales de Primavera.** Sube la superficie de sorgo (12%) y disminuye la superficie de maíz (-15%), a pesar de que no existen problemas para regar. También, se estima que la superficie sembrada de arroz es un 2% mayor que la del año anterior y un 36% si comparamos con la media de los años 2005-2008, al volver a disponer los agricultores de dotaciones de agua normales para sembrar este cultivo.

En cuanto a los avances de producciones de este mes, una vez finalizadas las tareas de la recolección, se estima que la de trigo disminuye un -39%, en relación con la campaña anterior y será un -49% menor que la media de los años 2005-2008. Se está observando que mucha de la superficie sembrada de trigo se está recolectando para alimentación animal (heno). Por su parte, para la cebada la producción estimada será un -27% menor a la de la campaña precedente y en comparación con la media de los cuatro últimos años, disminuye la producción en torno al -22%. El centeno y la avena presentan una producción del -4% y -11% inferior a la de la campaña 2009.

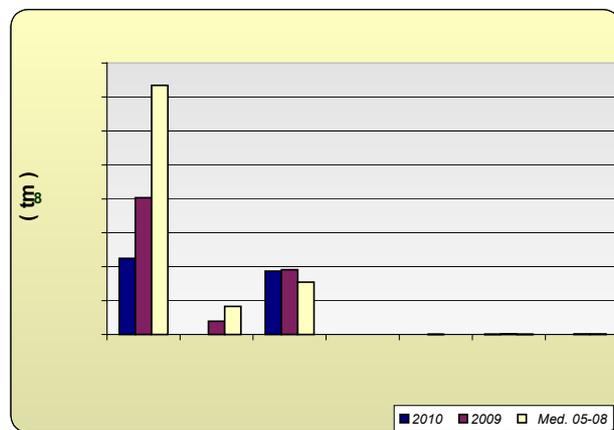
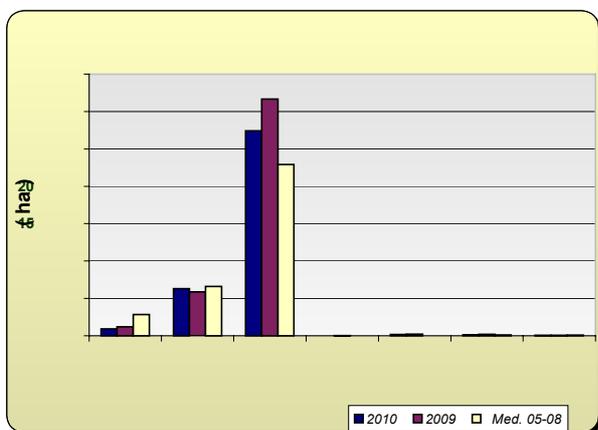


**Leguminosas grano:** Comportamiento dispar en este grupo de cultivos, en relación con el año pasado; la superficie sembrada de lentejas disminuye -5%, la de judías secas un -87%. Habas secas y garbanzos mantienen superficies similares al año anterior. La veza, yeros y el altramuz dulce aumentan la superficie sembrada, en relación con el año anterior. Sin embargo, sí se observan grandes descensos de superficie si comparamos 2010 con los datos medios de superficie sembrada en los años 2005-2008.

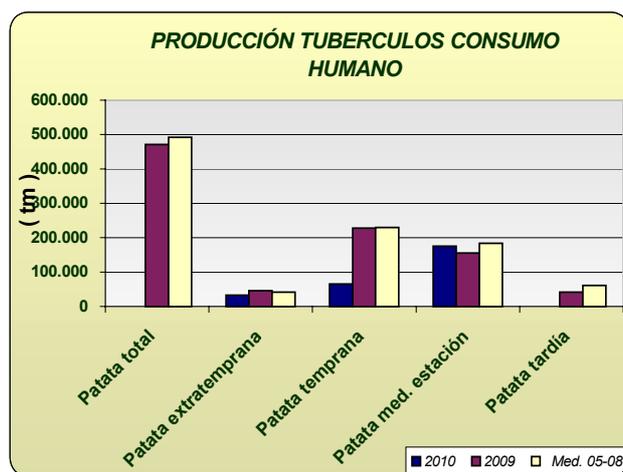
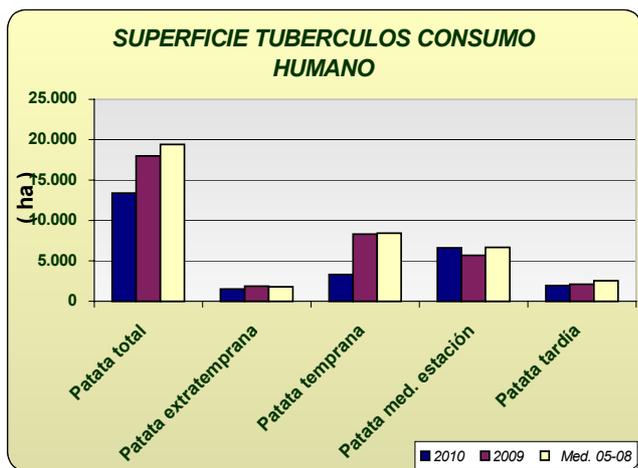
Para esta campaña, se estiman subidas en la producción de garbanzos (31%), yeros (138%), habas secas (9%) y altramuz (16%) y descenso en la producción estimada de lentejas (-4%) y judías secas (-85%) y guisantes secos (-11%).



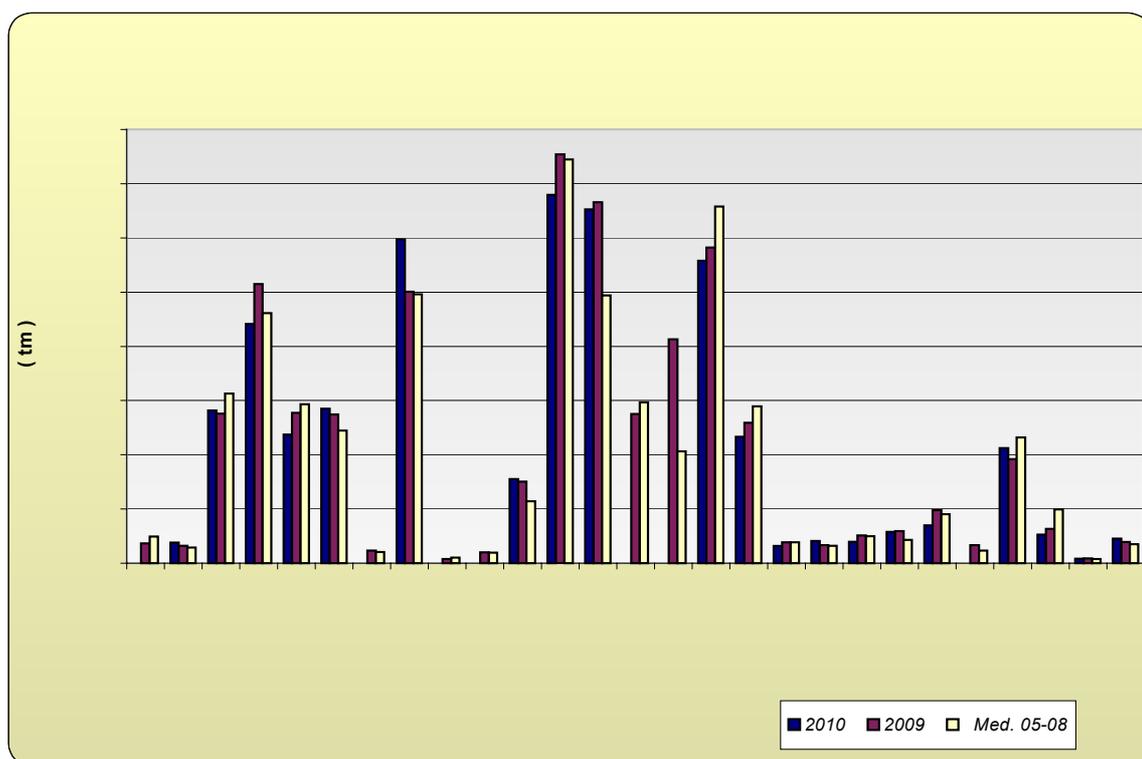
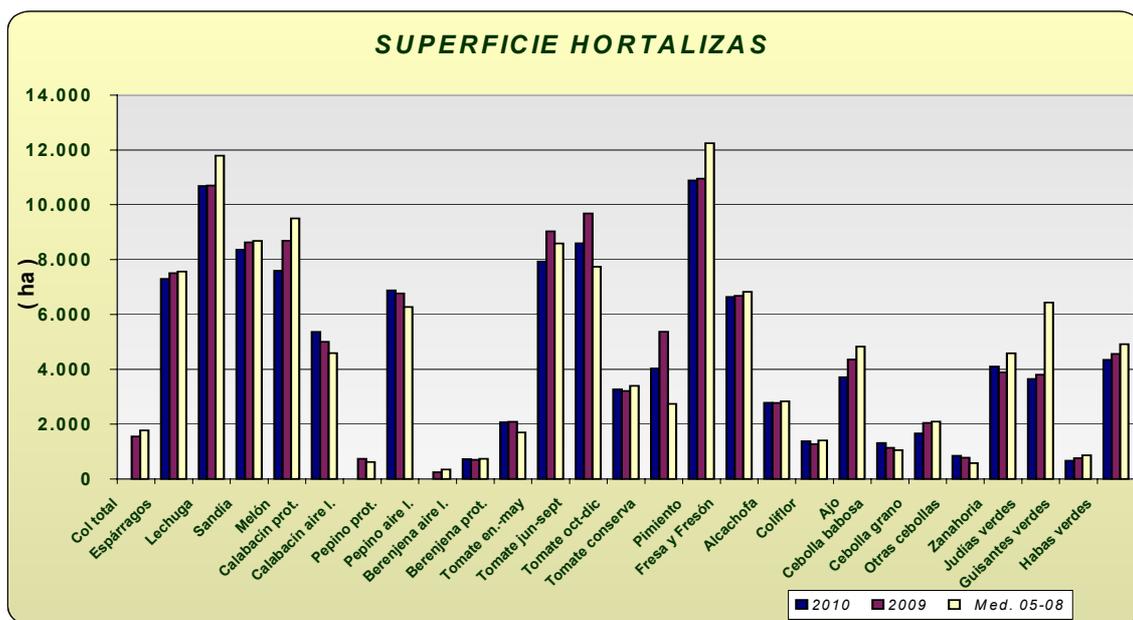
**Cultivos industriales:** Baja la superficie de remolacha azucarera como consecuencia de las lluvias del invierno, observándose además que, a causa de la aplicación de la nueva OCM para este cultivo, hay un 67% menos hectáreas que las que se sembraron de media en los últimos cuatro años. Disminuye un -23% la superficie respecto al año anterior, observándose que se han sembrado un 10% menos de hectáreas en Cádiz y un 29% menos en Sevilla, principales provincias productoras. De colza se ha sembrado un -36% menos, en relación a 2009. Respecto a las siembras de girasol, en el avance que se da, se estima que se ha sembrado un -13% menos que la campaña anterior, al no cumplirse las previsiones hechas en meses anteriores, en el sentido de que este cultivo ocupará parte de las hectáreas que no se sembraron en su día de cereal. Por el contrario, si comparamos la superficie de estos años con la media de 2005-2008, vemos que hay un 20% más. De algodón, por su parte, se ha sembrado un 7% más de superficie que en la campaña anterior y un -5% si la comparamos con la superficie media sembrada durante 2005-2008. En cuanto a las producciones, se estima una bajada generalizada de las producciones de estos cultivos.



**Tubérculos Consumo Humano:** El cultivo de la patata se ha visto muy perjudicado por las lluvias del invierno y por eso las estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos, según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -19%, un -60% de la temprana y un -8% la tardía, y por el contrario sube la superficie sembrada de la patata de media estación un 16%. En cuanto a la producción de la patata extratemprana, se estima que la producción será un -28% menor, la de temprana un -71% menor, pues las lluvias han perjudicado los rendimientos y la de media estación un 13% superior a la del año anterior.

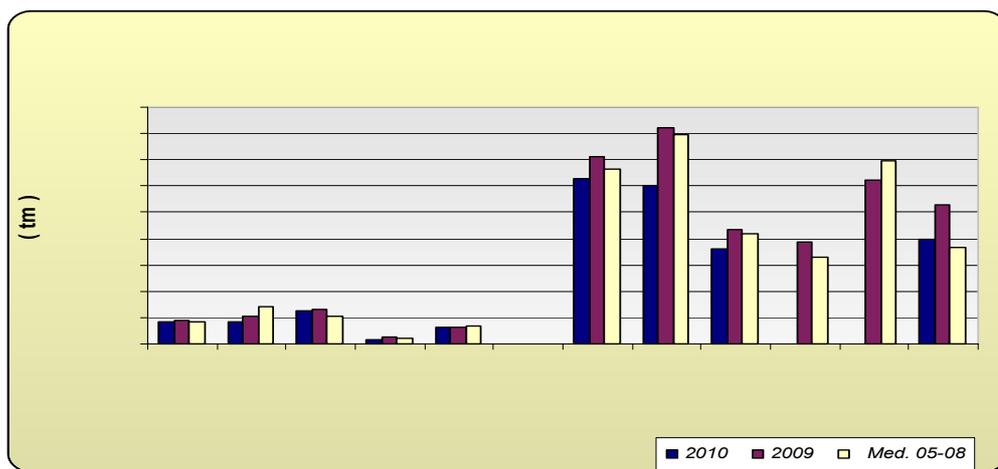


**Hortalizas:** En cuanto al grupo de hortalizas, no hay grandes cambios en las superficies con los datos disponibles hasta la fecha, siendo reseñables descensos en ajo (-15), a causa de las lluvias, melón (-13%), guisantes verdes (-12%) y aumentos en berenjena al aire libre y calabacín protegido. En cuanto a las producciones tampoco existen grandes diferencias, respecto a la campaña anterior, con los datos disponibles en este mes. Cabe destacar, los problemas que las lluvias han ocasionado a la fresa con una bajada de rendimientos estimada a estas fechas en un 10%, en relación a la media del periodo 2005-2008. Se pueden observar en los gráficos cómo han evolucionado las superficies y producciones de los distintos cultivos hortícolas.

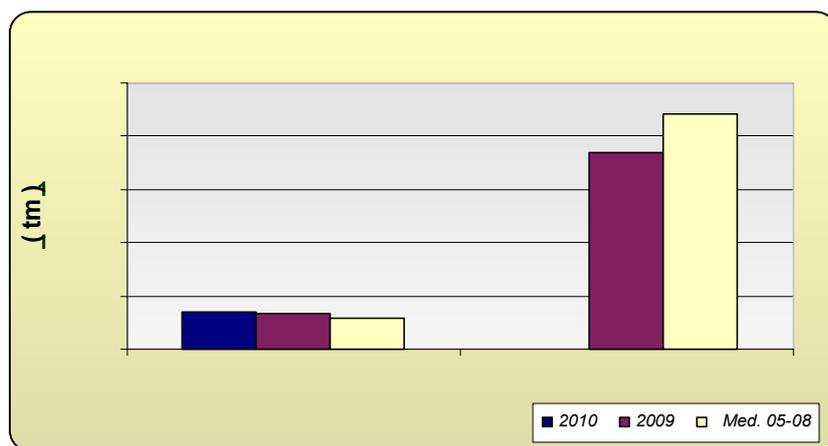


**Producción de Frutales:** Las previsiones de producción de frutales de pepita, señalan descensos del -6%, en la producción estimada de manzano y un descenso en la producción de pera en torno al -19%, en relación con la campaña anterior. En relación a los frutales de hueso, se ve un descenso generalizado de la producción de estos cultivos; cabe destacar los descensos de albaricoquero (-31%), melocotón total (-20%) y ciruelo (-18%).

Las previsiones sobre la próxima cosecha de almendra apuntan a que la cosecha será un -25% menor que la del año anterior, (las heladas de finales de febrero dañaron al cultivo en numerosas zonas) y un 9% superior, si la comparamos con la media de los años 2005-2008.



**Producción de viñedo uva de mesa:** La primera estimación de producción de uva de mesa se calcula que sea de 34.654 tm, un 4% mayor si la comparamos con la del año precedente.



Andalucía JULIO 2.010	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.010	2.009	05-08	(*)	2.010	2.009	05-08	%09	%05-08	%09	%05-08
<b>CEREALES</b>												
Trigo total	7	374.819	431.377	503.019	7	689.969	1.137.920	1.343.055	-13	-25	-39	-49
Trigo blando	7	87.794	108.145	135.508	7	230.093	255.581	437.664	-19	-35	-10	-47
Trigo duro	7	287.025	323.232	367.865	7	459.876	882.339	905.391	-11	-22	-48	-49
Cebada total	7	109.707	124.130	122.837	7	187.389	258.101	240.654	-12	-11	-27	-22
Cebada 2 carreras	7	52.795	59.130	54.892	7	101.509	132.474	128.138	-11	-4	-23	-21
Cebada 6 carreras	7	56.912	65.000	67.184	7	85.880	125.627	112.517	-12	-15	-32	-24
Avena	7	78.052	80.490	70.603	7	118.218	132.870	118.949	-3	11	-11	-1
Centeno	7	724	718	326	7	783	812	257	1	122	-4	205
Triticale			22.214	19.803			63.092	51.055				
Arroz	7	38.373	37.513	28.173			331.650	224.657	2	36		
Maíz	7	20.866	24.613	27.470			253.584	312.220	-15	-24		
Sorgo	7	2.858	2.560	1.914	7	11.373	12.965	8.753	12	49	-12	30
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>												
Judías secas	7	9	72	167	6	13	85	197	-87	-95	-85	-93
Garbanzos	7	13.417	13.471	16.982	6	17.484	13.359	14.040	0	-21	31	25
Lentejas	7	73	77	127	6	43	45	75	-5	-43	-4	-43
Habas secas	7	14.906	14.590	25.350	6	21.403	19.671	30.623	2	-41	9	-30
Guisantes secos	7	7.189	7.548	10.543	6	8.969	10.042	10.999	-5	-32	-11	-18
Veza	7	3.912	2.769	3.312	6	3.377	3.339	2.407	41	18	1	40
Yeros	7	977	330	945	6	569	239	287	196	3	138	99
Altramuz dulce	7	812	750	811	6	855	737	767	8	0	16	11
<b>TUBÉRCULOS CONS. HUMANO</b>												
Patata total	7	13.400	18.002	19.419			471.448	492.554	-26	-31		
Patata extratemprana	4	1.523	1.879	1.778	4	33.250	46.006	41.957	-19	-14	-28	-21
Patata temprana	6	3.317	8.332	8.420	6	65.329	228.198	229.893	-60	-61	-71	-72
Patata media estación	6	6.619	5.684	6.675	7	176.081	155.260	184.332	16	-1	13	-4
Patata tardía	7	1.941	2.107	2.545			41.984	60.889	-8	-24		
<b>CULTIV. INDUSTRIALES HERB.</b>												
Remolacha azuc. (rec. verano)	7	9.263	11.973	28.491	7	449.363	806.429	1.468.522	-23	-67	-44	-69
Algodón (bruto)	7	62.940	58.599	66.056			78.983	165.915	7	-5		
Girasol	7	274.182	316.640	229.096		373.754	383.013	308.671	-13	20	-2	21
Soja	7	89	207	60	6	204	420	134	-57	50	-51	53
Cártamo	7	1.545	2.091	42			1.745	42	-26	3574		
Colza	7	1.285	2.015	1.209	6	1.412	3.110	1.541	-36	6	-55	-8
Tabaco	5	534	535	807			2.002	2.563	0	-34		
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>												
Maíz forrajero	7	2.058	2.247	3.135	7	105.308	88.223	121.271	-8	-34	19	-13
Alfalfa	3	9.338	8.971	8.558	5	556.744	557.935	474.174	4	9	0	17
Veza para forraje	2	4.459	3.632	5.966	5	42.636	39.774	52.065	23	-25	7	-18
<b>HORTALIZAS</b>												
Col total			1.546	1.768			36.784	49.340				
Espárragos	7	7.289	7.506	7.559	7	38.186	32.249	28.689	-3	-4	18	33
Lechuga	5	10.679	10.694	11.788	5	281.564	275.643	312.971	0	-9	2	-10
Sandía	4	8.356	8.620	8.681	7	441.461	515.145	461.183	-3	-4	-14	-4
Melón	4	7.593	8.683	9.499		237.289	277.042	293.354	-13	-20	-14	-19
Calabacín total			5.726	5.184			297.999	265.105				
Calabacín protegido	5	5.362	4.994	4.589	7	285.110	274.382	244.449	7	17	4	17
Calabacín aire libre			732	615			23.617	20.656				
Pepino total			7.006	6.607			508.528	506.256				
Pepino protegido	4	6.873	6.765	6.271	6	597.665	500.865	496.068	2	10	19	20
Pepino aire libre			241	336			7.663	10.188				

Andalucía JULIO 2.010	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	(*)	2.010	2.009	Media 05-08	(*)	2.010	2.009	Media 05-08	Superficie		Producción	
CULTIVOS									%09	%05-08	%09	%05-08
Berenjena total	4	2.783	2.780	2.430			170.084	134.006	0	15		
Berenjena aire libre	4	715	696	735			19.774	19.567	3	-3		
Berenjena protegida	4	2.068	2.084	1.695	6	155.350	150.310	114.438	-1	22	3	36
Tomate total	7	19.787	21.911	19.704			1.695.347	1.535.887	-10	0		
Tomate enero-mayo	5	7.929	9.025	8.585	5	679.362	754.009	745.072	-12	-8	-10	-9
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	6	8.596	9.680	7.733	6	652.444	665.857	494.042	-11	11	-2	32
Tomate octubre-diciembre	7	3.262	3.206	3.387			275.481	296.773	2	-4		
Tomate conserva	7	4.029	5.368	2.735			413.069	206.415	-25	47		
Pimiento	5	10.890	10.947	12.242	6	557.676	582.423	657.936	-1	-11	-4	-15
Fresa y Fresón	6	6.637	6.675	6.819	6	233.370	259.345	289.517	-1	-3	-10	-19
Alcachofa	5	2.772	2.765	2.829	5	31.844	38.410	38.758	0	-2	-17	-18
Coliflor	5	1.375	1.266	1.402	5	41.195	33.289	32.320	9	-2	24	27
Ajo	6	3.707	4.355	4.823	6	39.488	51.282	49.743	-15	-23	-23	-21
Cebolla total	5	3.812	3.956	3.714			190.038	156.672	-4	3		
Cebolla babosa	5	1.312	1.138	1.051	7	57.787	59.037	42.897	15	25	-2	35
Cebolla grano y medio grano	5	1.653	2.045	2.088	7	70.013	97.691	90.256	-19	-21	-28	-22
Otras cebollas	4	847	773	575			33.310	23.519	10	47		
Zanahoria	5	4.101	3.889	4.580	6	212.091	191.855	232.040	5	-10	11	-9
Judías verdes	5	3.641	3.799	6.435	5	52.784	63.696	99.078	-4	-43	-17	-47
Guisantes verdes	3	662	756	863	6	8.133	8.878	7.983	-12	-23	-8	2
Habas verdes	3	4.346	4.555	4.913	6	45.385	38.848	34.974	-5	-12	17	30
<b>FLORES Y PLANTAS ORNAM.</b>												
Flor cortada (miles de unidades)	7	464	494	643	7	672.911	842.848	1.036.147	-6	-28	-20	-35
Plantas Ornamen (miles unidades)	3	633	611	546	2	44.085	50.458	54.107	4	16	-13	-19
<b>CÍTRICOS</b>												
Naranja dulce				54.361			921.249	1.097.959				
Mandarino				14.370			211.343	237.393				
Limonero				7.548			101.888	149.796				
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>												
Manzano				583	7	8.458	8.983	8.280			-6	2
Peral				853	7	8.404	10.418	14.057			-19	-40
Níspero				1.203	6	12.419	13.131	10.381			-5	20
Albaricoquero				247	7	1.710	2.481	1.991			-31	-14
Cerezo y guindo				1.860	6	6.399	6.086	6.582			5	-3
Melocotón total				10.923	7	123.071	153.084	146.040			-20	-16
Melocotón				6.073	7	62.688	71.147	66.516			-12	-6
Nectarina				4.850	6	60.383	81.937	79.524			-26	-24
Ciruelo				3.134	6	35.962	43.609	42.017			-18	-14
Chirimoyo				3.211			38.913	32.922				
Aguacate				9.050			62.428	69.412				
Almendro				177.449	7	39.955	52.964	36.560			-25	9
<b>OLIVAR</b>												
Olivar aceituna mesa				104.145			370.741	389.381				
Olivar aceituna almazara				1.395.751			5.418.711	3.929.636				
Aceite de oliva							1.161.415	844.634				
<b>VIÑEDO</b>												
Viñedo uva mesa				3.415	6	34.654	33.440	29.792			4	16
Viñedo uva vinificación				36.082			184.131	220.791				
Vino + mosto (prod. en Hl.)							1.299.497	1.480.383				
<b>CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS</b>												
Alcaparra	4	51	78	204	4	25	53	93	-35	-75	-53	-73

## 2.3.Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2005-2009).

(Valores corrientes y constantes a precios básicos en Mills de euros)

		2005	2006 (*)	2007	2008	2009	Var 08/09
<b>A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA</b>	<b>valor corr</b>	<b>10.802,94</b>	<b>9.493,49</b>	<b>10.055,45</b>	<b>10.451,19</b>	<b>9.749,05</b>	<b>-6,7%</b>
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)	<i>indice2000</i>	<i>122,01</i>	<i>114,21</i>	<i>120,56</i>			
	<b>valor const</b>	<b>8.853,89</b>	<b>8.312,39</b>	<b>8.340,62</b>			
<b>A.1.-PRODUCCION VEGETAL</b>	<b>valor corr</b>	<b>9.100,29</b>	<b>7.839,89</b>	<b>8.459,04</b>	<b>8.815,82</b>	<b>8.181,29</b>	<b>-7,2%</b>
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>114,88</i>	<i>122,02</i>			
	<b>valor const</b>	<b>7.261,95</b>	<b>6.824,24</b>	<b>6.932,52</b>			
<b>1 Cereales</b>	<b>valor corr</b>	<b>535,93</b>	<b>474,24</b>	<b>601,97</b>	<b>638,06</b>	<b>732,01</b>	<b>14,7%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>103,97</i>	<i>105,26</i>	<i>150,11</i>			
	<b>valor const</b>	<b>515,47</b>	<b>450,54</b>	<b>401,02</b>			
<b>2 Plantas Industriales</b>	<b>valor corr</b>	<b>497,08</b>	<b>353,33</b>	<b>398,57</b>	<b>391,81</b>	<b>405,20</b>	<b>3,4%</b>
(2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>495,34</b>	<b>355,14</b>	<b>362,90</b>			
<b>2.1 Semillas y frutos oleaginosos</b>	<b>valor corr</b>	<b>90,47</b>	<b>108,62</b>	<b>183,71</b>	<b>271,68</b>	<b>267,93</b>	<b>-1,4%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>90,15</b>	<b>109,18</b>	<b>167,27</b>			
<b>2.2 Proteaginosas</b>	<b>valor corr</b>	<b>18,99</b>	<b>14,16</b>	<b>12,66</b>	<b>13,94</b>	<b>10,96</b>	<b>-21,4%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>18,92</b>	<b>14,23</b>	<b>11,52</b>			
<b>2.3 Tabaco</b>	<b>valor corr</b>	<b>10,68</b>	<b>4,89</b>	<b>4,96</b>	<b>3,95</b>	<b>5,09</b>	<b>28,8%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>10,64</b>	<b>4,92</b>	<b>4,52</b>			
<b>2.4 Remolacha azucarera</b>	<b>valor corr</b>	<b>102,64</b>	<b>102,63</b>	<b>54,31</b>	<b>35,90</b>	<b>36,02</b>	<b>0,3%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>102,28</b>	<b>103,15</b>	<b>49,45</b>			
<b>2.5 Plantas textiles</b>	<b>valor corr</b>	<b>257,95</b>	<b>104,39</b>	<b>118,98</b>	<b>48,49</b>	<b>69,12</b>	<b>42,5%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>257,05</b>	<b>104,92</b>	<b>108,33</b>			
<b>2.6 Otras industriales</b>	<b>valor corr</b>	<b>16,35</b>	<b>18,64</b>	<b>23,94</b>	<b>17,85</b>	<b>16,08</b>	<b>-9,9%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,35</i>	<i>99,49</i>	<i>109,83</i>			
	<b>valor const</b>	<b>16,29</b>	<b>18,74</b>	<b>21,80</b>			
<b>3 Plantas Forrajeras</b>	<b>valor corr</b>	<b>64,20</b>	<b>92,32</b>	<b>112,95</b>	<b>126,84</b>	<b>130,39</b>	<b>2,8%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>109,96</i>	<i>97,09</i>	<i>109,37</i>			
	<b>valor const</b>	<b>58,39</b>	<b>95,09</b>	<b>103,28</b>			
<b>4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones</b>	<b>valor corr</b>	<b>3.167,69</b>	<b>3.132,98</b>	<b>3.144,62</b>	<b>3.211,03</b>	<b>3.110,14</b>	<b>-3,1%</b>
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)	<i>indice2000</i>	<i>120,37</i>	<i>106,69</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<b>2.631,63</b>	<b>2.936,53</b>	<b>2.723,09</b>			
<b>4.1 Hortalizas</b>	<b>valor corr</b>	<b>2.686,01</b>	<b>2.696,92</b>	<b>2.877,63</b>	<b>2.958,60</b>	<b>2.855,35</b>	<b>-3,5%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>120,37</i>	<i>106,69</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<b>2.231,46</b>	<b>2.527,81</b>	<b>2.491,89</b>			
<b>4.2 Plantones de vivero</b>	<b>valor corr</b>	<b>90,24</b>	<b>109,78</b>	<b>78,29</b>	<b>78,49</b>	<b>78,49</b>	<b>0,0%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>120,37</i>	<i>106,69</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<b>74,97</b>	<b>102,89</b>	<b>67,79</b>			
<b>4.3 Flores y Plantas ornamentales</b>	<b>valor corr</b>	<b>239,45</b>	<b>182,78</b>	<b>80,97</b>	<b>65,92</b>	<b>68,28</b>	<b>3,6%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>120,37</i>	<i>106,69</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<b>198,93</b>	<b>171,32</b>	<b>70,11</b>			
<b>4.4 Plantaciones</b>	<b>valor corr</b>	<b>152,00</b>	<b>143,51</b>	<b>107,74</b>	<b>108,02</b>	<b>108,02</b>	<b>0,0%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>120,37</i>	<i>106,69</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<b>126,28</b>	<b>134,51</b>	<b>93,29</b>			
<b>5 Patata</b>	<b>valor corr</b>	<b>121,15</b>	<b>188,60</b>	<b>191,61</b>	<b>146,27</b>	<b>142,28</b>	<b>-2,7%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>100,65</i>	<i>153,55</i>	<i>140,09</i>			
	<b>valor const</b>	<b>120,37</b>	<b>122,83</b>	<b>136,78</b>			
<b>6 Frutas</b>	<b>valor corr</b>	<b>2.055,00</b>	<b>1.910,92</b>	<b>2.167,08</b>	<b>2.471,20</b>	<b>2.289,37</b>	<b>-7,4%</b>
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>106,32</i>	<i>123,10</i>			
	<b>valor const</b>	<b>1.639,93</b>	<b>1.797,33</b>	<b>1.760,42</b>			
<b>6.1 Frutas frescas</b>	<b>valor corr</b>	<b>581,03</b>	<b>569,82</b>	<b>607,63</b>	<b>814,55</b>	<b>866,71</b>	<b>6,4%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>106,32</i>	<i>123,10</i>			
	<b>valor const</b>	<b>463,67</b>	<b>535,95</b>	<b>493,61</b>			

<b>6.2 Citricos</b>	<b>valor corr</b>	<b>437,91</b>	<b>424,27</b>	<b>398,83</b>	<b>659,54</b>	<b>568,39</b>	<b>-13,8%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>106,32</i>	<i>123,10</i>			
	<i>valor const</i>	<i>349,46</i>	<i>399,05</i>	<i>323,99</i>			
<b>6.3 Frutras Tropicales</b>	<b>valor corr</b>	<b>103,98</b>	<b>120,86</b>	<b>138,07</b>	<b>158,60</b>	<b>158,60</b>	<b>0,0%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>106,32</i>	<i>123,10</i>			
	<i>valor const</i>	<i>82,98</i>	<i>113,67</i>	<i>112,16</i>			
<b>6.4 Uvas(1)</b>	<b>valor corr</b>	<b>61,23</b>	<b>54,44</b>	<b>77,75</b>	<b>77,02</b>	<b>68,96</b>	<b>-10,5%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>106,32</i>	<i>123,10</i>			
	<i>valor const</i>	<i>48,86</i>	<i>51,20</i>	<i>63,16</i>			
<b>6.5 Aceituna(2)</b>	<b>valor corr</b>	<b>870,86</b>	<b>741,53</b>	<b>944,79</b>	<b>761,49</b>	<b>626,71</b>	<b>-17,7%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>125,31</i>	<i>106,32</i>	<i>123,10</i>			
	<i>valor const</i>	<i>694,96</i>	<i>697,45</i>	<i>767,50</i>			
<b>7 Vino y mosto</b>	<b>valor corr</b>	<b>21,72</b>	<b>15,78</b>	<b>20,59</b>	<b>15,65</b>	<b>16,48</b>	<b>5,3%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>63,38</i>	<i>61,38</i>	<i>67,35</i>			
	<i>valor const</i>	<i>34,27</i>	<i>25,70</i>	<i>30,58</i>			
<b>8 Aceite de oliva</b>	<b>valor corr</b>	<b>2.529,01</b>	<b>1.578,50</b>	<b>1.725,59</b>	<b>1.715,76</b>	<b>1.256,21</b>	<b>-26,8%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>151,41</i>	<i>165,39</i>	<i>129,50</i>			
	<i>valor const</i>	<i>1.670,31</i>	<i>954,41</i>	<i>1.332,50</i>			
<b>9 Otros</b>	<b>valor corr</b>	<b>108,49</b>	<b>93,22</b>	<b>96,05</b>	<b>99,20</b>	<b>99,20</b>	<b>0,0%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>112,74</i>	<i>107,56</i>	<i>117,19</i>			
	<i>valor const</i>	<i>96,23</i>	<i>86,67</i>	<i>81,96</i>			
		<b>2005</b>	<b>2006 (*)</b>	<b>2007 (**)</b>	<b>2008</b>		
<b>A.2.- PRODUCCION ANIMAL</b>	<b>valor corr</b>	<b>1.369,60</b>	<b>1.368,92</b>	<b>1.293,05</b>	<b>1.318,91</b>	<b>1.275,20</b>	<b>-3,3%</b>
<b>(A.2.1 + A.2.2)</b>	<i>indice2000</i>	<i>106,26</i>	<i>111,59</i>	<i>112,89</i>			
	<i>valor const</i>	<i>1.288,92</i>	<i>1.226,77</i>	<i>1.145,41</i>			
<b>A.2.1 Carne y Ganado</b>	<b>valor corr</b>	<b>969,40</b>	<b>1.019,42</b>				
<b>(1+2+3+4+5+6)</b>	<i>indice2000</i>	<i>106,56</i>	<i>113,49</i>				
	<i>valor const</i>	<i>909,75</i>	<i>898,21</i>				
<b>1 Bovino</b>	<b>valor corr</b>	<b>254,61</b>	<b>167,72</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>102,84</i>	<i>117,20</i>				
	<i>valor const</i>	<i>247,58</i>	<i>143,10</i>				
<b>2 Porcino</b>	<b>valor corr</b>	<b>345,95</b>	<b>464,50</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>103,33</i>	<i>110,84</i>				
	<i>valor const</i>	<i>334,80</i>	<i>419,08</i>				
<b>3 Equino</b>	<b>valor corr</b>	<b>27,53</b>	<b>24,25</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>105,93</i>	<i>112,80</i>				
	<i>valor const</i>	<i>25,99</i>	<i>21,50</i>				
<b>4 Ovino y Caprino</b>	<b>valor corr</b>	<b>225,69</b>	<b>182,52</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>118,61</i>	<i>117,99</i>				
	<i>valor const</i>	<i>190,28</i>	<i>154,70</i>				
<b>5 Aves</b>	<b>valor corr</b>	<b>111,65</b>	<b>175,59</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>103,92</i>	<i>113,01</i>				
	<i>valor const</i>	<i>107,44</i>	<i>155,37</i>				
<b>6 Otros</b>	<b>valor corr</b>	<b>3,96</b>	<b>4,84</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>108,35</i>	<i>108,58</i>				
	<i>valor const</i>	<i>3,65</i>	<i>4,46</i>				
<b>A.2.2 Productos Animales</b>	<b>valor corr</b>	<b>400,21</b>	<b>349,50</b>				
<b>(1+2+3)</b>	<i>indice2000</i>	<i>105,55</i>	<i>106,37</i>				
	<i>valor const</i>	<i>379,17</i>	<i>328,56</i>				
<b>1 Leche</b>	<b>valor corr</b>	<b>270,11</b>	<b>269,94</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>109,77</i>	<i>107,54</i>				
	<i>valor const</i>	<i>246,07</i>	<i>251,01</i>				
<b>2 Huevos</b>	<b>valor corr</b>	<b>74,14</b>	<b>63,52</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>92,52</i>	<i>101,74</i>				
	<i>valor const</i>	<i>80,14</i>	<i>62,43</i>				
<b>3 Otros</b>	<b>valor corr</b>	<b>55,95</b>	<b>16,04</b>				
	<i>indice2000</i>	<i>105,64</i>	<i>106,15</i>				
	<i>valor const</i>	<i>52,96</i>	<i>15,11</i>				
<b>A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS</b>	<b>valor corr</b>	<b>156,55</b>	<b>105,32</b>	<b>145,36</b>	<b>153,41</b>	<b>142,04</b>	<b>-7,4%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>109,91</i>	<i>108,91</i>	<i>115,48</i>			
	<i>valor const</i>	<i>142,44</i>	<i>96,71</i>	<i>125,87</i>			

<b>A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS</b>	<b>valor corr</b>	<b>176,50</b>	<b>179,36</b>	<b>157,99</b>	<b>163,05</b>	<b>150,53</b>	<b>-7,7%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>109,91</i>	<i>108,91</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<i>160,59</i>	<i>164,68</i>	<i>136,82</i>			
		<b>2005</b>	<b>2006 (*)</b>	<b>2007 (*)</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Var 08/09</b>
<b>B.- CONSUMOS INTERMEDIOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10)</b>	<b>valor corr</b>	<b>2.235,10</b>	<b>2.645,92</b>	<b>2.355,29</b>	<b>2.614,64</b>	<b>2.260,58</b>	<b>-13,5%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>111,82</i>	<i>113,33</i>	<i>122,35</i>			
	<b>valor const</b>	<i>1.998,88</i>	<i>2.334,70</i>	<i>1.925,05</i>			
<b>1 Semillas y Plantones</b>	<b>valor corr</b>	<b>239,99</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>108,23</i>					
	<b>valor const</b>	<i>221,74</i>					
<b>2 Energía y Lubricantes</b>	<b>valor corr</b>	<b>256,40</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>124,22</i>					
	<b>valor const</b>	<i>206,41</i>					
<b>3 Fertilizantes y Enmiendas</b>	<b>valor corr</b>	<b>195,24</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>121,76</i>					
	<b>valor const</b>	<i>160,34</i>					
<b>4 Productos Fitosanitarios</b>	<b>valor corr</b>	<b>201,05</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>106,36</i>					
	<b>valor const</b>	<i>189,03</i>					
<b>5 Gastos Veterinarios</b>	<b>valor corr</b>	<b>74,85</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>108,09</i>					
	<b>valor const</b>	<i>69,25</i>					
<b>6 Piensos</b>	<b>valor corr</b>	<b>544,75</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>101,12</i>					
	<b>valor const</b>	<i>538,71</i>					
<b>7 Mantenimiento de material</b>	<b>valor corr</b>	<b>135,18</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>117,84</i>					
	<b>valor const</b>	<i>114,71</i>					
<b>8 Mantenimiento de edificios</b>	<b>valor corr</b>	<b>42,84</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>117,84</i>					
	<b>valor const</b>	<i>36,35</i>					
<b>9 Servicios Agrícolas</b>	<b>valor corr</b>	<b>183,35</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>117,84</i>					
	<b>valor const</b>	<i>155,59</i>					
<b>10 Otros Bienes y Servicios</b>	<b>valor corr</b>	<b>361,45</b>					
	<i>indice2000</i>	<i>117,84</i>					
	<b>valor const</b>	<i>306,73</i>					
<b>C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO</b>	<b>valor corr</b>	<b>8.567,84</b>	<b>6.847,57</b>	<b>7.700,16</b>	<b>7.836,55</b>	<b>7.488,47</b>	<b>-4,4%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>124,99</i>	<i>114,55</i>	<i>120,02</i>			
	<b>valor const</b>	<i>6.855,01</i>	<i>5.977,69</i>	<i>6.415,57</i>			
<b>D.- AMORTIZACIONES</b>	<b>valor corr</b>	<b>576,78</b>	<b>682,05</b>	<b>499,74</b>	<b>511,31</b>	<b>484,20</b>	<b>-5,3%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>119,20</i>	<i>123,92</i>	<i>129,56</i>			
	<b>valor const</b>	<i>483,87</i>	<i>550,40</i>	<i>385,72</i>			
<b>F.- OTRAS SUBVENCIONES</b>	<b>valor corr</b>	<b>244,64</b>	<b>1.545,97</b>	<b>1.606,35</b>	<b>1.619,29</b>	<b>1.632,62</b>	<b>0,8%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>109,91</i>	<i>108,91</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<i>222,58</i>	<i>1.419,49</i>	<i>1.391,02</i>			
<b>G.- OTROS IMPUESTOS</b>	<b>valor corr</b>	<b>51,75</b>	<b>52,49</b>	<b>45,45</b>	<b>47,06</b>	<b>44,27</b>	<b>-5,9%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>109,91</i>	<i>108,91</i>	<i>115,48</i>			
	<b>valor const</b>	<i>47,08</i>	<i>48,20</i>	<i>39,36</i>			
<b>I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA</b>	<b>valor corr</b>	<b>8.183,96</b>	<b>7.659,00</b>	<b>8.761,32</b>	<b>8.897,47</b>	<b>8.592,62</b>	<b>-3,4%</b>
	<i>indice2000</i>	<i>125,01</i>	<i>112,66</i>	<i>118,69</i>			
	<b>valor const</b>	<i>6.546,64</i>	<i>6.798,59</i>	<i>7.381,52</i>			

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

<i>Indice2000: Indices de Precios Percibidos por los agricultores. MAPA</i>	
Provisionales	2007 y 2008
Avance	2.009
* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.	

**\*Forman el montante de "PAGO ÚNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".**

(\*) Nota Metodológica: La reforma de la PAC en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO ÚNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO ÚNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

(\*\*) La aplicación de la nueva normativa por la que el pago acoplado pasa a pago único ha supuesto un trabajo adicional de gestión, hasta conseguir la corrección de las incidencias habidas con los derechos de pago único, que si bien tienen una importancia relativa de razonable cuantía, cuando se considera campaña FEOGA, ésta se incrementa cuando se consideran los pagos por año natural.

## 2.4. Estado Fitosanitario

Se incluye un resumen de la información que elabora la Red de Alerta e Información Fitosanitaria de esta Consejería, dependiente del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera correspondiente al mes de agosto, con especial referencia a la semana 34 de 2010, junto con los datos que remiten las Delegaciones Provinciales sobre determinados cultivos.

En la página web de la [Red de Alerta e Información Fitosanitaria en Andalucía](#), se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

### ALGODÓN

A finales del mes de agosto el estado fenológico dominante en la Comunidad es el estado "G" (Cápsulas grandes) y el estado más avanzado el "1A" (Primeras cápsulas abiertas). Se están dando riegos al cultivo, aunque en las parcelas más adelantadas éstos se están dejando de realizar.

En cuanto a **araña roja** (*Tetranychus urticae*), ésta, ha estado presente durante todo el mes de agosto en todas las provincias algodoneras de la comunidad, siendo menor en Córdoba y Cádiz, con unas medias provinciales del 0'8% y 0'7% de plantas ocupadas, respectivamente; y mayor en Sevilla con un 3'9%. La presencia de este agente se centra principalmente en focos y en las lindes de las parcelas.

La presencia de **pulgón** (*Aphis gossypii*) es y ha sido generalizada en todas las provincias, aunque con niveles muy bajos, entre 0'1 y 0'2 (En una escala de 0 a 3). Está presente en numerosas parcelas de la comunidad, estando localizados éstos insectos principalmente en focos y en las lindes. En general, se está observando presencia de insectos auxiliares, tales como *Coccinella* spp. y *Chrysoperla carnea*.

El **trips** (*Frankliniella occidentalis*, *Thrips tabacci*, etc.), se ha detectado en todas las provincias, aunque con niveles muy bajos. La menor presencia se observa en Jaén con 0'1 larvas/hoja de media provincial, y la mayor en Sevilla con 0'7. Esta plaga no afecta por ahora al cultivo, sin embargo, es muy beneficiosa para el control de araña roja, ya que las larvas y adultos de aquel se alimentan de huevos de ésta.

Referente a **mosca blanca** (*Bemisia tabaci*), esta semana se detectan pupas de este agente sobre el cultivo en todas las provincias algodoneras de Andalucía, aunque con unos niveles de presencia muy bajos, oscilando entre las 1'7 pupas/hoja de media provincial en Cádiz y las 4'1 pupas/hoja de Córdoba. Se observa un ligero aumento de las poblaciones de este agente respecto a semanas anteriores.

En cuanto a **helióthis** (*Helicoverpa armigera*), a lo largo de todo el mes se han observado puestas de este agente en numerosas parcelas de la comunidad, con unas medias provinciales que oscilan actualmente entre los 5.200 huevos/ha de Jaén y los 14.200 de Sevilla.

Estas puestas encontradas nos van a dar lugar a las larvas de la tercera generación de este agente, de los muestreos realizados se han detectado presencia de éstas en un número importante de parcelas en la comunidad, con unas medias provinciales que han oscilado entre las 4.500 larvas pequeñas/ha de Jaén y las 12.100 de Cádiz. Se ha realizado tratamiento químico para el control de este agente en las parcelas que han superado el umbral.

En la presente semana, destaca la zona biológica de Marismas de las Cabezas (Sevilla) con un índice medio de presencia de 16.200 larvas pequeñas/ha.

En cuanto a las capturas de adultos de este agente, éstas son bajas en general, oscilando entre los 0'7 adultos/trampa y día de Jaén y los 4'6 adultos/trampa y día registrados en Sevilla.

Dado el actual estado fenológico del cultivo, se recomienda realizar muestreos periódicos en nuestras parcelas de algodón con el fin de constatar la presencia o no de pupas y/o larvas de esta importante y dañina plaga, para así poder actuar a tiempo y controlar los niveles de ésta.

En cuanto a las capturas de adultos de **gusano rosado** (*Pectinophora gossypiella*), estas han oscilado desde las contabilizadas en Jaén, con una media provincial de 9'9 adultos/trampa y día, y las de Cádiz, con 19.

Al igual que durante el mes de agosto, se continúa observando cápsulas atacadas por larvas de **gusano rosado** (*Pectinophora gossypiella*), registrándose una incidencia que oscila entre el 0'5% de cápsulas atacadas en Jaén y Cádiz, y las 1'2% de Sevilla. Con el fin de evitar un aumento de su incidencia, se recomienda realizar controles periódicos que nos muestren la intensidad de ataque de este agente sobre el cultivo para tomar las medidas oportunas.

En cuanto a **earias** (*Earias insulana*), se observan en general, niveles bajos de presencia de larvas de este lepidóptero en la comunidad. En la provincia de Córdoba se ha observado un índice mayor de presencia de larvas de este agente, con un valor medio provincial de 12.000 larvas pequeñas/ha; en Jaén este valor ha sido de 6.000, mientras que en el resto de las provincias altoneras se han detectado niveles de presencia inferiores a 1.000 larvas pequeñas/ha.

Destaca la Zona Biológica de Las Colonias (Córdoba) con un índice medio de presencia de 15.700 larvas pequeñas/ha.

En general, en la comunidad, se observan larvas de **gardama** (*Spodoptera exigua*) en niveles muy bajos de daño, con unas medias provinciales inferiores a 1.000 larvas pequeñas/ha.

En los muestreos realizados durante el mes de agosto para determinar la incidencia de **verticilosis** (*Verticillium dahliae*) en el cultivo, se han detectado niveles similares de esta enfermedad cada semana en, aproximadamente, el 30% de las parcelas muestreadas en la comunidad. Los valores medios de daño oscilaron entre el 0'2% de plantas afectadas en Cádiz y el 2'4% de Jaén. La zona biológica que registró mayor daño fue Vega Alta 2, en Jaén, con un 7'7% de plantas con síntomas del hongo.

Se recuerda a todos los altoneros de Andalucía que antes de realizar cualquier tratamiento químico deben estar seguros de que el nivel de agente nocivo lo justifique, esto es, se alcance el respectivo umbral de tratamiento, y que la población de auxiliares no se vaya a resentir en exceso. Al realizarlo deben respetar las indicaciones de la etiqueta de los productos fitosanitarios a utilizar, así como **respetar los plazos de seguridad** que marcan los fabricantes de estos productos.

## ARROZ

En la última semana del mes de agosto, la fenología dominante en la provincia de Sevilla es "09" (Espigado) y "10" (Floración); como estado más adelantado se observa "11" (Grano lechoso) y "12" (Grano pastoso). En Cádiz la fenología está algo más retrasada, dominando "08" (Zurrón-Preñez) y como más avanzado el "11" (Grano lechoso).

Continúa el seguimiento de **pudenda** (*Eusarcoris incospicuus*) en la provincia de Sevilla, Su presencia aumenta respecto a la semana anterior, detectándose en la linde del 49% de las parcelas y en interior del 24% de ellas. Esta semana se supera el umbral (3 adultos/tres mangazos) en el interior de la tabla del 5'9% de las parcelas, y en linde en el 8'9% de ellas. Las zonas con mayores niveles son Abundancia-Mínima, Ermita-Cantarita y Brazo de la Torre, con valores medios de 1'4, 1'1 y 0'6 adultos/tres mangazos respectivamente. La media provincial es de 0'64 adultos/tres mangazos en el interior de la parcela, y 1'16 en linde. Conviene prestar atención y seguir la evolución de las poblaciones, especialmente en las variedades tipo japónica, y también su presencia en las malas hierbas.

Respecto a **pulgones**, continúan siendo bajos los niveles de presencia. En la provincia de Sevilla se observan en las lindes del 7% de las estaciones muestreadas, y en el interior de la parcela en el 3%. El porcentaje medio provincial de plantas atacadas en el interior de la parcela es del 0'05%.

En Cádiz, el porcentaje de parcelas con plantas atacadas en linde aumenta hasta el 27%, registrándose una intensidad de ataque muy baja, del 0'34% de plantas dañadas. Por otro lado, el porcentaje de parcelas con plantas atacadas en el interior disminuye, en esta provincia, hasta el 20%, registrándose una intensidad del 0'26%.

Igualmente continúa observándose presencia de **rosquillas** (*Mythimna unipuncta*, *Mythimna loreyi*, *Spodoptera littoralis* y *Spodoptera exigua*), cuyos valores descienden esta semana.

Esta semana los niveles de **pyricularia** (*Pyricularia grisea*) se mantienen similares a semanas anteriores, aunque todavía bajos por lo general. En Sevilla, se ha detectado ésta en el 39% de las parcelas, con una media provincial del 1'1% de la superficie con síntomas. Las zonas con mayor presencia son La Puebla, Ermita-Cantarita, Brazo de la Torre y Abundancia-Mínima, con medias de 2'6, 1'8, 1'6 y 1'5% de la superficie atacada respectivamente. Se aconseja estar atentos, pues el cultivo se encuentra en estos momentos en un estado fenológico que lo hace susceptible a esta enfermedad. En Cádiz, esta semana se ha observado presencia en el 16% de las parcelas muestreadas, con una media provincial del 0'15% de superficie atacada. Se aconseja continuar atentos a la aparición de manchas de este hongo.

Se recuerda que las condiciones climáticas favorables para su desarrollo son temperaturas medias entre 22°C-29°C y humedad relativa media superior al 90%.

Hay presencia leve de **cola** (*Echinochloa spp.*) y de **gramíneas anuales** (*Paspalum distichum*) en torno al 89% de las parcelas de Sevilla y Cádiz.

Donde no se han podido controlar adecuadamente con los tratamientos herbicidas se está procediendo a la escarda manual.

Presencia leve de **malas hierbas de hoja ancha** (*Alisma plantago-aquatica*, *Bergia campesis*, *Ammania coccinea* y *Lemna gibba*) y **ciperáceas** (*Scirpus spp.* y *Cyperus diformis*) en el 82% de las parcelas de Sevilla y en el 93% de las de Cádiz.

En cuanto a **algas**, se observan en el 69% de las parcelas muestreadas de Sevilla y en el 44% de las de Cádiz, con niveles de presencia leves.

Se aconseja controlar a tiempo la invasión de estos organismos, ya que, además de competir con el cultivo, impiden la realización de tratamientos herbicidas, reduciendo su eficacia.

## CÍTRICOS

Actualmente, la fenología dominante se encuentra en "J" (Fruto al 40% de desarrollo), pudiéndose aún observar en zonas más atrasadas y/o en variedades más tardías "I2" (Cierre del cáliz).

El nivel de capturas de **mosca de la fruta** (*Ceratitis capitata*) es desigual en las distintas zonas por provincias, registrándose las mayores capturas en aquellas con microclimas favorables para el vuelo (sobre todo en provincias costeras) y/o próximas a otros cultivos huésped, en el resto de zonas las trampas no están registrando capturas significativas.

Si bien, actualmente la fruta aún no es receptiva para la picada de este díptero, se aconseja iniciar la colocación de trampas Nadel en variedades del grupo Tempranas para conocer la evolución de su población.

La incidencia en hojas de **araña roja** (*Tetranychus urticae*) (principalmente en mandarino), **ácaro rojo** (*Panonychus citri*) (principalmente en naranjo) y **Eutetranychus spp.** continúa siendo muy baja en general. Si bien, y al igual que viene ocurriendo con la mosca de la fruta, destacar la presencia de araña roja en provincias con litoral costero, donde se están alcanzando valores de hojas con formas móviles importantes. Destacar Cádiz y Málaga al registrar valores en torno al 6'5%.

Pero sobre todo, subrayar la presencia en Huelva, Málaga y Sevilla de focos, por ahora poco importantes, de **Eutetranychus spp.**, aconsejándose vigilar su evolución y/o presencia teniendo en

cuenta que su incidencia en hojas aumenta rápidamente hasta afectar en pocas semanas la mayor parte del árbol.

El número de machos de **piojo rojo de California** (*Aonidiella aurantii*) capturados por placa y día aumenta en la provincia de Córdoba. Dichas capturas correspondan a la 2ª generación.

Teniendo en cuenta que la constante térmica generacional de este agente es de 600 grados día, señalar que la integral térmica para esta semana registra un acumulado en torno a los 1650.

Por otro lado, es muy probable que durante la primera quincena de agosto se haya alcanzado el máximo de formas sensibles.

En cuanto al índice que evalúa el porcentaje de fruta "manchada" o con piojo, indicar que se registra una media del 1%.

Señalar la importancia del muestreo en fruto de **cotonet** (*Planococcus citri*) durante el cierre del cáliz, momento en el que se desplaza hacia el ombligo del fruto aumentando así su vulnerabilidad ante un posible tratamiento. Matizar que dicho estado fenológico está finalizando actualmente. Por ahora su presencia está siendo prácticamente nula, si bien, destacar las provincias de Cádiz y Málaga al registrar valores en torno al 1'5% de frutos con presencia de colonias.

En la brotación actual es prácticamente nula la presencia de **pulgones** (principalmente *Aphis spiraecola*) a nivel autonómico. Probablemente los valores continúen siendo muy bajos en ausencia de una brotación importante y en zonas con temperaturas muy elevadas. Destacar Cádiz y Málaga donde se registra una media del 2% de brotes con presencia.

Comentar que por ahora es poco significativa la presencia de **minador** (*Phyllocnistis citrella*). Destacar las provincias de Córdoba y Sevilla al registrar valores en torno al 2'6% de brotes con presencia.

Se recomienda prestar atención a la aparición de daños en brotes nuevos, sobre todo en plantaciones jóvenes y en variedades reinjertadas, ya que éstas son muy sensibles a su ataque.

Igualmente, se aconseja observar la evolución de **mosca blanca algodonosa** (*Aleurothrixus floccosus*), sobre todo, en parcelas con una brotación importante, más por los daños indirectos que pueda originar (al favorecer el desarrollo de hongos saprofitos o "negrilla" y otras plagas) que por la propia succión de savia.

Destacar la provincia de Granada al registrar un 5'7% de brotes con presencia seguida de Málaga con un 2'1%.

Aunque con una baja incidencia, se observan daños en frutos producidos por **mosquito verde** (*Empoasca decipiens*). Indicar que pronto se producirá el agostamiento y lignificación de otros huéspedes, hecho que puede desplazar a este agente hacia los cítricos y ocasionar lesiones en la corteza.

Destacar las provincias de Cádiz y Málaga donde se registran valores en torno al 3% de frutos atacados.

En general, no es necesario combatirlo específicamente, ya que los tratamientos utilizados para el control de otras plagas son suficientes para su control, si bien se recomienda vigilar su evolución.

En el estado fenológico actual es posible observar la presencia de daños, principalmente en torno al cáliz, de **cacoecia** (*Cacoecimorpha pronubana*), si bien, conforme el fruto vaya desarrollándose pueden observarse daños en la piel.

Por ahora no se observan daños significativos en las parcelas de muestreo.

Igualmente, a medida que el fruto se vaya desarrollando, es posible observar, sobre todo en el ombligo de variedades del tipo Navel, daños de **barrenetas** (*Ectomyelois ceratoniae*, *Cryptoblabes gnidiella*).

Indicar que estas orugas suelen estar asociadas a la presencia de cotonet al ser atraídas por la melaza.

Es conveniente retirar los frutos, que atacados, suelen caer al suelo.

Durante esta semana, y al igual que en semanas anteriores, se observa aunque de manera poco importante, brotes con individuos de **cochinilla acanalada** (*Icerya purchasi*). Destacar Granada al registrar un 1%.

Teniendo en cuenta que el control químico de esta cochinilla es poco eficaz debido a su cubierta cerosa, se aconseja mantener o recuperar las poblaciones de su depredador *Rodolia cardinalis*.

Por último, en cuanto a plagas se refiere, comentar que se observa, en un bajo porcentaje de parcelas de muestreo, focos más o menos importantes de **caparreta blanca** (*Ceroplastes sinensis*).

Recordar que el momento más oportuno a la hora de tomar decisiones relacionadas con el control de este agente, una vez que se considere importante su presencia, entre otros factores, es al máximo de huevos avivados, normalmente a finales del verano/ principios de otoño, si bien, sus enemigos naturales suelen mantener baja su población.

Respecto a enfermedades informar que, durante el mes de agosto se ha realizado el muestreo dirigido a evaluar los daños producidos por **podredumbre de cuello** (*Phytophthora spp.*), registrándose valores provinciales en torno al 1-2% de árboles afectados.

Finalmente, se recuerda a los citricultores, principalmente en variedades del grupo Tempranas, que deben respetar el plazo de seguridad de los **productos fitosanitarios** empleados en sus explotaciones. Éstos, además, deberían ser elegidos como los menos agresivos teniendo en cuenta la fauna auxiliar existente. En el caso de plagas se tratará, entre otros factores, en los estados de máxima sensibilidad del agente en cuestión para lograr la mayor efectividad. En el caso de enfermedades, cuando las condiciones meteorológicas sean favorables para el desarrollo del hongo para conseguir una acción preventiva.

## OLIVO

El estado fenológico dominante en la Comunidad se encuentra en H (Endurecimiento de hueso) y "I1" (Envero, amarilleo), en zonas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.

La incidencia de la **mosca del olivo** (*Bactrocera oleae*), va en aumento a medida que avanza la campaña. Durante esta semana, las capturas de adultos en las placas cromotrópicas aumentan. Destacan las provincias de Jaén, Granada y Córdoba, con unos valores medios provinciales de 4'38, 3 y 2'70 moscas/placa y día, respectivamente. Los mayores índices de capturas se han obtenido en la Zona Biológica de Campiña Sur (Jaén) con 9'10 moscas/placa y día.

En cuanto a las capturas en los mosqueros Mac-Phail, disminuyen ligeramente respecto a la semana pasada, destacando, las provincias de Cádiz, Córdoba y Jaén, con unos valores medios provinciales de 3, 1 y 0'89 moscas/mosquero y día, respectivamente. Se produce la mayor incidencia en la Zona Biológica de Algodonales (Cádiz) con un dato medio de 4'90 moscas/mosquero y día.

En referencia a la picada total, ésta toma los máximos valores en las provincias de Cádiz, Jaén y Málaga, con unos valores medios provinciales de 5'30, 0'56 y 0'53% de picada total, respectivamente. Destaca la Zona Biológica de Algodonales (Cádiz) con 4'90% de picada total.

Por lo que respecta a la evolución de la picada, se observan la mayor incidencia de frutos con picada viva también en las provincias de Cádiz, Jaén y Málaga, con unos valores medios provinciales de 1'44, 0'45 y 0'26% de picada viva, respectivamente, destaca las Zona Biológica de Algodonales (Cádiz) con 3% picada viva.

En cuanto a la presencia de los adultos de **abichado** (*Euzophera pinguis*), se mantienen las poblaciones de adultos, destacando por número de capturas, las provincias de Córdoba, Sevilla y Granada, con una media provincial de 7'80, 1'20 y 0'50 adultos por trampa y día, respectivamente.

A mediados de junio finalizaron las prospecciones para conocer la incidencia que viene produciendo este agente sobre el cultivo, destacando las provincias de Jaén, Sevilla y Córdoba, con unos valores medios provinciales de 1'70, 0'60 y 0'45 excrementos frescos/árbol.

Por zonas, destaca por los niveles medios más elevados la Zona Biológica de Loma Baja (Jaén) con un valor medio de 3'60 excrementos frescos/árbol.

Para valorar la incidencia que la **cochinilla de la tizne** (*Saissetia oleae*) viene produciendo en el cultivo, se realizaron observaciones destinadas a cuantificar su presencia, encontrándose un mayor ataque en la provincia de Cádiz y Almería, con un valor medio de 4'60 y 3'83 adultos vivos no parasitados por estación de control, respectivamente.

Por zonas, destaca el nivel medio más elevado en la Zona Biológica de Ronda (Málaga) con 11'80 individuos vivos no parasitados por estación de control.

En relación al seguimiento semanal que se viene realizando para comprobar la evolución de las puestas eclosionadas, destacan las provincias de Huelva y Sevilla, en donde se ha alcanzado el 100% de avivamiento de las puestas muestreadas, mientras que la más atrasada es Granada, en donde se ha alcanzado el 50% de avivación en algunas Zonas Biológicas de esta provincia.

Durante esta semana se han realizado muestreos para determinar la incidencia de **repilo visible y repilo incubado** (*Spilacoaea oleagina*). Destaca la provincia de Cádiz con un 2'5% de **repilo visible** de media provincial, siendo la Zona Biológica de Villamartin (Cádiz) la que presenta una mayor incidencia, con un 5'3% de hojas afectadas.

En lo que se refiere a **repilo incubado**, os mayores índices de presencia se han detectado en las provincias de Cádiz, Granada y Jaén, con unas medias provinciales obtenidas de 10'2, 0'5 y 0'3% de hojas con síntomas, respectivamente. Dentro de estas provincias destacan la Zona Biológica de Setenil (Cádiz) con un 20%.

La presencia de este agente se localiza principalmente en aquellos lugares como arroyos, cañadas y zonas de umbría, en donde, es fácil que se produzca la condensación de agua en la hoja, lo que unido a temperaturas próximas a los 14°C favorece su desarrollo y posterior dispersión por efectos de la lluvia y el viento.

Se han iniciado los muestreos para determinar la incidencia que esta produciendo la **verticilosis** (*Verticillium dahliae*) en el cultivo, destacan las provincias de Jaén, Huelva y Málaga, en donde se han registrado unos valores de 0'80, 0'27 y 0'10% de árboles con síntomas, respectivamente.

Como medidas a tomar para evitar la extensión de este agente se aconseja la eliminación y destrucción de la parte de ramas afectadas por la enfermedad; evitar el exceso de abonado, principalmente el nitrogenado; realizar abonados equilibrados; evitar el exceso de agua en el riego; evitar el movimiento de la capa superficial de suelo, abonar las plantaciones con pasto de Sudán, realizar la solarización de suelos en el punto de plantación del árbol, descontaminar las herramientas de poda; emplear variedades con una cierta resistencia; realizar cubiertas vegetales con plantas de la familia de las crucíferas.

Al realizar cualquier tipo de tratamiento químico se debe respetar las indicaciones de la etiqueta de los productos fitosanitarios a utilizar, así como respetar los plazos de seguridad que marcan los fabricantes de estos productos.

## VID

El estado fenológico dominante es "N" (maduración), en Granada y Sevilla el estado fenológico predominante es "M" (envero) .

La presencia de **eriosis** (raza de las yemas) (*Eriophyes vitis*), ha ido en aumento desde principios del mes de agosto, estando presente en las provincias de Granada, Huelva y Jaén. Destaca Huelva con un 22'7% de cepas afectadas, en las otras dos provincias este porcentaje es inferior al 1%.

Se detecta presencia de **acariosis** (*Calepitrimerus vitis*) en la provincia de Granada, pero es mínimo el porcentaje de cepas con presencia.

La **araña amarilla** (*Tetranychus urticae*) está presente en todas las provincias, excepto en Córdoba y Málaga. Destacan Huelva y Jaén con el 31'6% y 15% de cepas con presencia, donde se

observa esta semana un repunte tras haber descendido la presencia en semanas anteriores; no obstante, en Huelva son pocas las formas móviles presentes. En Sevilla se estima un 2'7% de cepas con presencia. En Cádiz y Granada es menor al 1'5% las cepas con presencia.

Principalmente los ácaros se encuentran en las hojas superiores de las cepas.

Las capturas de adultos (en trampas con feromonas) de **polilla del racimo** (*Lobesia botrana*) son nulas o casi nulas en todas las provincias excepto en Málaga donde las capturas han sido 2'7 adultos por trampa y día.

No se observan puestas en racimos en ninguna provincia pero sí racimos con larvas, en Huelva (12'8% de racimos), en Cádiz (0'1% de racimos) y Córdoba (0'3% de racimos con larvas).

Hay que recordar que los daños que produzcan las larvas en las bayas pueden ser causa de podredumbres en los racimos.

El **mosquito verde** (*Jacobyasca lybica* y/o *Empoasca spp.*) se encuentra en todas las provincias y a lo largo del mes de agosto se observa un aumento de su presencia. En Córdoba, Huelva y Málaga hay alrededor del 10% de hojas con presencia de este insecto; en Cádiz un 6% y en Granada, Jaén y Sevilla entre un 2 ó 3% de hojas con presencia.

Conviene estar pendientes y vigilar la posible presencia de estos insectos en las hojas. En caso de que fuera necesario realizar algún tratamiento para su control hay que respetar el plazo de seguridad del producto antes de la recolección. Incluso una vez realizada la vendimia hay que vigilar su presencia y tratar si fuera necesario porque, si su incidencia es alta, puede provocar defoliaciones prematuras que impiden el buen agostamiento de las cepas y la producción del año siguiente se puede ver comprometida

El **melazo** (*Pseudococcus citri*) se ha detectado en Cádiz (en la zona biológica del Marco de Jerez), la media provincial es del 10% de cepas afectadas.

En Cádiz se ha detectado presencia muy leve de adultos de **altica** (*Haltica ampelophaga*).

Respecto al **oídio** (*Uncinula necator*) la incidencia es muy variable según la provincia: Es nula o casi nula en Cádiz y Málaga. En Córdoba Granada y Sevilla hay menos del 6% de cepas con presencia y menos del 2% de racimos afectados. En Huelva y Jaén el porcentaje de cepas afectadas es de un 30% y el de racimos afectados superior al 10%.

Lo más probable es encontrar la enfermedad en racimos escondidos, en cepas con abundante vegetación, en especial en los parajes con historial de ataque o en variedades más sensibles; aunque (como enfermedad fúngica que es), conviene tratarla cuando las condiciones climáticas sean propicias para el desarrollo del hongo: Temperaturas medias mayores a 15% y humedades relativas altas en ausencia de lluvia. No es conveniente efectuar tratamientos después del envero. La presencia en racimos puede comprometer la calidad y rendimiento de la cosecha.

Se siguen observando síntomas de **mildiu** (*Plasmopara viticola*) en Huelva y Jaén, en muchos casos síntomas antiguos.

Las altas temperaturas actuales y la ausencia de precipitaciones son desfavorables para el desarrollo de esta enfermedad.

En Córdoba, Granada, Huelva y Jaén se observan daños, aunque poco importantes, ocasionados por **enfermedades fúngicas de madera** (yesca y/o eutiposis).

Hay síntomas de **podredumbres en racimos** en todas las provincias excepto en Granada y Jaén. Encontramos **podredumbre ácida** (causada por bacterias y levaduras) principalmente en Málaga (9% de racimos afectados) y hay menos del 1% en Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Racimos con **podredumbres secundarias** (causadas por hongos) se encuentran en Cádiz (6%), Córdoba (10%) y Sevilla (mínima cantidad). Por último, racimos con **podredumbre gris** (*Botrytis cinerea*) aparecen en Huelva principalmente (26'6%), en Córdoba (2%) y una mínima cantidad en Sevilla.

## 3. – ESTADO DE LA GANADERIA

- **Ayudas para la repoblación de explotaciones afectadas por diversas enfermedades del ganado.**
- **Publicada la Ley andaluza para la Dehesa.**
- **Reaparece la lengua azul en Marruecos.**
- **Programa español de ayudas para la apicultura 2011-2013.**
- **La Escuela de Pastores andaluza comienza con un curso de formación de ganaderos tutores.**
- **Recomendaciones de la EFSA sobre bienestar animal en relación con la selección genética y manejo de los broilers.**
- **Ampliación del período de carencia de los préstamos ganaderos formalizados en 2008, en el marco del plan de apoyo a la ganadería.**
- **Aprobadas las reglamentaciones específicas de los Libros Genealógicos de la raza bovina Cárdena Andaluza y de las razas ovinas Assaf, Churra y Castellana.**
- **El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) pagó primas base a 15,8 millones de cabezas de ovino y caprino en 2009.**
- **Los ganaderos de explotaciones T2+ de Andalucía podrán vender sus terneros en agosto y septiembre.**
- **La Asociación Española de Transportistas de Animales (ANTA) constata un alto cumplimiento de normas de bienestar animal.**
- **Las entregas de leche en junio, el tercer mes de la campaña láctea, sumaron a nivel nacional 503.009 toneladas.**
- **Puesta en marcha del proyecto piloto "Centro de desarrollo integral ovino".**
- **La Junta de Andalucía ha concedido ayudas por valor de 174.000 euros a 231 explotaciones ganaderas de la provincia de Córdoba.**
- **Un nuevo acceso en Internet para la información sobre los sectores ganaderos.**

En todas las provincias los pastos fueron agostándose incluso en las zonas más altas de sierra pero este año en general no ha faltado en agosto el agua en el campo gracias a las lluvias del invierno y la primavera que recuperaron todos los acuíferos. En estas fechas se procede a alimentar al ganado a base de piensos y raciones de volumen cundiendo la alarma entre los ganaderos por las subidas de los cereales y su posible repercusión en los precios de estos productos.

Situación de la cabaña ganadera.

**Rumiantes:** Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

**Porcinos:** Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

**Aves:** Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

**Équidos:** Sin novedad en la cabaña.

**Lengua Azul:** Continúa la vacunación de Lengua Azul con las corderas que se dejan para reposición y ovinos adultos. Se continúa con el Programa de Vigilancia Entomológica y Control de Centinelas. Se aplican vacunas inactivadas a bovinos y ovinos. Se realizan los chequeos previos a los movimientos. Desde el 31 de marzo de 2009, para realizar movimientos de animales de las especies sensibles dentro de la zona restringida, es requisito imprescindible que estos procedan de explotaciones vacunadas.

**PNIR:** Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

**Ayudas para la repoblación de explotaciones afectadas por diversas enfermedades del ganado.** Se ha publicado el Real Decreto 864/2010, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la repoblación de la explotación en caso de vaciado sanitario en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Esta normativa se aplicará cuando el sacrificio obligatorio de los animales se realice en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles.

La reposición de animales sacrificados supone un coste adicional para el ganadero en función del precio de mercado concreto de los animales, por lo que se ha estimado necesario establecer una línea de ayudas estatal para compensarlo, sin perjuicio de las indemnizaciones previstas para el sacrificio obligatorio de animales y de las líneas existentes en los seguros agrarios.

Los beneficiarios de estas ayudas serán los titulares de las explotaciones ganaderas en las que se haya efectuado el vaciado sanitario y vayan a poner en marcha una repoblación.

Se financiará la compra o el arrendamiento, con opción de compra, de animales de las especies vacuna, ovina y caprina para la repoblación de la explotación. La cuantía máxima de la ayuda será la resultante de restar al coste total de la compra o arrendamiento con opción de compra las cuantías percibidas en concepto de indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de los animales, el valor percibido por los mismos en el matadero o industria cárnica y el del seguro en caso de que la póliza cubra el riesgo de saneamiento ganadero.

La ayuda se limitará al valor del 75 por ciento de los animales sacrificados y, en todo caso, el importe máximo por explotación será de 60.000 euros.

Asimismo, se establece que los animales mayores de 96 meses en ganado bovino de aptitud cárnica, mayores de 72 meses en ganado bovino de aptitud lechera o mayores de 5 años en ganado ovino o caprino, y los animales menores de 12 meses en ganado bovino o menores de 6 meses en ganado ovino o caprino sólo podrán ser objeto de subvención hasta un 5 por ciento del total de estos animales.

De acuerdo con la normativa comunitaria, las ayudas deberán introducirse en un plazo de 3 años a partir del momento en que se haya efectuado el gasto o registrado la pérdida, y deberán pagarse en un plazo de 4 años a partir de ese momento.

Según este Real Decreto, que entrará en vigor el 1 de enero de 2011, los titulares de las explotaciones ganaderas que se acojan a las ayudas deberán mantener tanto la explotación como los animales durante un periodo mínimo de dos años y no podrán proceder a la repoblación hasta haber transcurrido un periodo mínimo de 3 meses de cuarentena, que tendrá que efectuarse con animales que provengan de explotaciones calificadas sanitariamente.

**Publicada la Ley andaluza para la Dehesa.** Se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2010 para la Dehesa. El objetivo de esta Ley es promover la gestión sostenible de estos espacios, fomentar la viabilidad económica de las explotaciones, simplificar los trámites administrativos que tienen que hacer los ganaderos, preservar el patrimonio genético y fomentar la investigación.

La Ley prevé la elaboración del Plan Director, que se encargará de la planificación general para las dehesas. Participarán las organizaciones representativas del sector y será aprobado por el Consejo de Gobierno. Tendrá una duración de 20 años con revisiones cada 5 años.

La Ley de la Dehesa también incluye la creación de la Comisión Andaluza de la Dehesa, que será la encargada de coordinar el Plan Director, previo informe, así como de proponer actuaciones que mejoren las producciones y, por consiguiente, la rentabilidad de las explotaciones, medidas para el fomento de la investigación y formación y otras que contribuyan a mantener la población en el territorio. Se trata de un órgano interdepartamental, integrado por representantes de las consejerías competentes en materias de agricultura y medio ambiente.

El Plan Director se complementará con los Planes de Gestión Integral, instrumento dirigido a lograr un mejor aprovechamiento económico en consonancia con la conservación de los recursos naturales. Con el fin de incentivar la elaboración de los planes integrales, que son de carácter voluntario, éstos se considerarán prioritarios en la concesión de ayudas.

De cara a promover la investigación y la formación, la Ley prevé el desarrollo de Unidades de Investigación dependientes del Instituto Andaluz de Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Agricultura Ecológica y en las que podrán participar las universidades andaluzas y organizaciones sectoriales.

Toda la información relativa a las dehesas existentes se incluirá en un censo, elaborado por las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente, cuya inscripción será obligatoria para beneficiarse de las medidas de fomento a este ecosistema.

La dehesa, con 1,2 millones de hectáreas, supone aproximadamente el 14% del territorio regional y la mitad de la superficie española de este ecosistema. En Andalucía las dehesas se distribuyen principalmente por Sierra Morena y las serranías gaditanas y subbéticas.

Este ecosistema se caracteriza por su diversidad biológica, el carácter de refugio para especies amenazadas de la flora y la fauna, el papel que desempeñan en territorios en los que apenas hay otras alternativas económicas, la producción de alimentos de gran valor añadido o el gran potencial para el desarrollo de la agricultura ecológica y el turismo rural, elementos que constituyen algunos de sus valores más destacados.

**Reaparece la lengua azul en Marruecos.** El 21 de julio de 2010 las autoridades veterinarias marroquíes comunicaron a la OIE la reaparición de los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul en su territorio lo que supone la ruptura del silencio epidemiológico imperante desde diciembre de 2009.

Los nuevos focos declarados del serotipo 4 ascienden a un total de 16, fueron confirmados el 14 de julio y han afectado a la región de Gharb, en el noroeste del país. En cuanto al serotipo 1, los 6 nuevos focos fueron, igualmente, confirmados el 14 de julio y afectan a la región sur del país en la que coincide también la circulación del serotipo 4.

Ante la constatación de la recirculación del virus, Marruecos ha reforzado las medidas ya existentes de prevención y control mediante el control de vectores, vigilancia, aislamiento de las explotaciones y vacunación.

Posteriormente a la información, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a las comunidades autónomas, las autoridades veterinarias españolas han incrementado, las medidas de vigilancia y vacunación ya implantadas, especialmente en el sur peninsular para hacer frente a una posible recirculación del virus. Aunque España se declaró libre del serotipo 4 en marzo de 2009, la presencia constante de dicho serotipo en el norte de África, con el consiguiente riesgo de reintroducción en la península, motivó la publicación de la Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Esta modificación implicó la creación de una nueva zona de restricción S-1-4-8, definida toda ella como "área de riesgo menor frente el serotipo 4" que abarca las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva, y las comarcas ganaderas de Utrera (Bajo Guadalquivir), Osuna (Campiña/Sierra Sur), Lebrija (Las Marismas), Sanlúcar la Mayor (Poniente de Sevilla) y Marchena (Serranía Sudoeste) en la provincia de Sevilla, mientras que el resto de la Península mantiene su estatus de zona de restricción S1-8.

**Programa español de ayudas para la apicultura 2011-2013.** La Comisión Europea ha aprobado el Programa Nacional de ayudas a la apicultura y a la comercialización de los productos apícolas, presentado por España para el próximo trienio 2011/2013.

Con esta aprobación, que ha tenido lugar en el marco del último Comité de Gestión de OCM Única, el sector apícola español percibirá 16.500.000 euros procedentes de los fondos comunitarios durante los años 2011 a 2013, repartidos en anualidades de 5.500.000 euros.

Esta cantidad será complementada en igual cuantía por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas, poniendo así a disposición de la apicultura española un total de 33 millones de euros para el próximo trienio.

España es el país miembro de la Unión Europea que recibe mayor porcentaje de ayudas (un 17,55% del total), al estar a la cabeza en censo, con 2.459.373 colmenas, de las que el 80% pertenecen a apicultores profesionales.

El Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura para el próximo trienio presenta algunas novedades respecto a programas anteriores, fruto de la experiencia alcanzada tras 12 años de aplicación desde que comenzara en 1998. Estas novedades fueron solicitadas por España, tras consultar a las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Profesionales Agrarias a lo largo de 2009, y tienen por objeto fundamentar y optimizar su eficiencia y resultados, dada la condición de España como Estado comunitario de mayor peso en la apicultura europea.

El nuevo Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura subraya la necesidad de que los recursos financieros que se ponen a disposición de este sector estén centrados en resolver los problemas sanitarios de la apicultura española, donde la lucha contra la varroosis sigue siendo el elemento prioritario de las actuaciones.

En este sentido una de las novedades más destacadas es la exigencia, para beneficiarse de las ayudas, de haber realizado al menos un tratamiento al año frente a varroosis en el marco del Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel. También destaca como novedad la necesidad de disponer de un seguro de responsabilidad civil.

El programa incluye además como líneas básicas, ayudas a la formación y asistencia técnica, lucha contra la varroosis, racionalización de la trashumancia, medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel, y colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Con estas ayudas se reconoce la importancia de la producción apícola española, que se configura como uno de los mejores modelos de producción sostenible, donde confluyen intereses económicos, medioambientales y sociales al contribuir a la fijación de la población en el medio rural, facilitando además el equilibrio ecológico y el mantenimiento de la biodiversidad.

**La Escuela de Pastores andaluza comienza con un curso de formación de ganaderos tutores.** La Escuela de Pastores en Andalucía inicia oficialmente su andadura con un curso para formar a su profesorado entre los propios ganaderos. Impartido del 26 al 30 de julio en las instalaciones del Patronato Rodríguez Penalva de la Diputación de Granada, en Huéscar.

Esta acción formativa ha tenido una gran acogida por parte del sector, con 42 solicitudes. Tras la baremación de las solicitudes recibidas, según los criterios establecidos por el Comité de Selección, fueron seleccionados para participar en esta acción formativa un total de 20 ganaderos (11 de la provincia de Granada, 6 de Jaén, 2 de Málaga y 1 de Cádiz), de los que 10 son de ovino, 2 son de caprino y 8 son de ovino-caprino.

El curso de formación de ganaderos tutores se distribuye en un total de 8 módulos, La formación de Adultos (sesión 1); La Programación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (sesión 2); La Interacción Didáctica, Estrategia de Aprendizaje Autónomo (sesión 3); Evaluación de la Formación (sesión 4); Prevención de Riesgos laborales, Sensibilización Ambiental e Igualdad de Oportunidades (sesión 5).

Dado el carácter especial de esta acción formativa y la particularidad de los propios beneficiarios, los monitores de este curso utilizan todos los instrumentos y medios a su alcance para contribuir al máximo aprovechamiento por parte de sus alumnos, de forma que puedan estar plenamente capacitados en su papel de tutores que aprenden cómo enseñar. A partir de los resultados de la evaluación del curso, se llevará a cabo la selección de los formadores (ganaderos tutores) que participarán en el curso de formación de pastores, que se iniciará el 27 de septiembre.

**Recomendaciones de la EFSA sobre bienestar animal en relación con la selección genética y manejo de los broilers.** La Autoridad Europea de Seguridad de los Alimentos (AESA ó EFSA) - formada por expertos de los 27 países- ha publicado un informe científico sobre la influencia que tienen en el bienestar de los "broilers" (pollos para carne) tanto las técnicas de selección genética como su cría.

Los expertos de la AESA -con sede en Parma (Italia)- señalan que en la segunda mitad del siglo XX la producción de pollos se cuadruplicó, sobre todo por la ingeniería genética para facilitar su crecimiento.

Los principales problemas de bienestar identificados por los expertos, asociados con la selección genética, son los trastornos óseos, debido a que se buscan aves que cada vez crezcan más rápido. Estos trastornos pueden producir cojeras, dermatitis de contacto, cuerpos de formas irregulares y el síndrome de muerte súbita. Los expertos han detectado diferencias entre países y diferentes sistemas de producción.

Con el fin de reducir los problemas de bienestar ligados a la selección genética, los expertos de la EFSA sugieren que las aves se seleccionen en función de la zona donde van a estar. De esta forma, las aves que crecen más lentamente serían más adecuadas para las zonas más cálidas, ya que las que crecen más rápido son más sensibles al estrés por calor.

Además, la selección genética debería ir dirigida, de manera prioritaria, a reducir las cojeras y dermatitis de contacto.

Seleccionar aves con un crecimiento rápido y alto rendimiento muscular conlleva que éstas tienen una elevada ingesta de alimentos. Los expertos aconsejan restringir la alimentación para limitar la tasa de crecimiento y mantener una buena salud. El problema de restringir el alimento es que aumenta la competencia entre los pollos y por tanto, las agresiones entre ellos. Por este motivo, los expertos recomiendan que en un futuro, hay que seleccionar aves que requieran menos restricciones de piensos.

Los expertos han identificado varios factores de riesgo que repercuten, de manera importante, en el bienestar. Uno de ellos está relacionado con la selección genética, como es la tasa rápida de crecimiento, y los otros, con la gestión de la explotación: ambientes secos, densidad de animales, restricción de alimentos y restricción de las fuentes de luz.

Asimismo, recomiendan proporcionar perchas y nidos ya que ello puede beneficiar el bienestar de los pollos.

**Ampliación del período de carencia de los préstamos ganaderos formalizados en 2008, en el marco del plan de apoyo a la ganadería.** En el conjunto de acciones de apoyo de la Consejería de Agricultura y Pesca, dirigidas a inyectar liquidez y facilitar el acceso del sector agrario a la financiación, el pasado mes de abril se puso en marcha una medida destinada a la ampliación del período de carencia de los préstamos ganaderos formalizados en 2008, en el marco del plan de apoyo a la ganadería. A esta medida se han acogido más de 58 millones de euros en préstamos al sector ganadero, lo que representa un total de 2.828 solicitudes y el 67,64% de los créditos ganaderos preferenciales concedidos en el 2008.

Del total de beneficiarios, 1.971 han ampliado su carencia en dos años y 857, en un año. La mayor parte de estas carencias prorrogadas corresponden al sector ovino-caprino, con 1.780 peticiones y un importe de 31.961867,60 euros. Para los sectores de vacuno de carne y porcino, se contabilizan 859 solicitudes y 189 pertenecen a los préstamos mixtos.

Las subvenciones para la ampliación de la carencia de los préstamos se acogen al régimen de minimis y suponen una bonificación de intereses que superan los 4 millones de euros, de los cuales el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) subvenciona 1,5 millones y la Consejería de Agricultura y Pesca 2,5 millones.

#### *Préstamos ganaderos de 2008*

Como consecuencia de la crisis que afectó a la ganadería en el 2007, debida a diversos factores como el incremento de los precios de la alimentación de los animales, la aparición de la enfermedad de la lengua azul y una desfavorable situación en la demanda del mercado, se puso en marcha la Orden de 15 de abril de 2008 por la que se convocaban ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos, en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las ayudas consistían en la bonificación al 100% de tipos de interés a préstamos preferenciales, con un plazo de amortización de 5 años, incluido uno de carencia para el pago del principal y un tipo de interés fijo de 5,10 puntos. De ellos, el MARM se hacía cargo de 2 puntos y la CAP de otros 2 puntos, en el caso de los sectores del porcino, cunícola y vacuno de carne, y de 3,10 puntos, en el caso del ovino-caprino.

En el 2008, se formalizaron 4.181 préstamos por un importe de más de 91 millones de euros, de los cuales 2.511 fueron para los sectores del ovino-caprino, con más de 52,5 millones de euros, 1.117 para el resto de las especies y 553 mixtos con un importe de más de 38 millones de euros. Las provincias con mayor número de préstamos formalizados fueron Córdoba, con 1.022 y un importe de capital de casi 20 millones, y Granada, con 840 y un importe de capital de 12 millones.

**Aprobadas las reglamentaciones específicas de los Libros Genealógicos de la raza bovina Cárdena Andaluza y de las razas ovinas Assaf, Churra y Castellana.** Han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado, con fecha 02/08/2010, las Resoluciones por las que se aprueban las Reglamentaciones específicas de los Libros Genealógicos de la raza bovina Cárdena Andaluza y de las razas ovinas Assaf, Churra y Castellana.

En las Reglamentaciones de los Libros Genealógicos se recogen diferentes aspectos que permiten una mejora en la gestión de la raza como son las normas de inscripción de los animales en los diferentes Registros, las pautas seguidas para llevar a cabo el Control de Rendimiento o el Prototipo Racial que define la propia raza.

Por otro lado, una de las novedades que implica la aplicación del Programa Nacional y que ha sido recogida en estas Reglamentaciones, es el establecimiento de mecanismos de Control de Filiación o Parentesco, además de la exigencia ya existente de que todos los animales que se inscriban en el libro genealógico de la raza deberán estar identificados individualmente, y se les asignará un código único de identificación.

Estas Resoluciones se aprueban de acuerdo al desarrollo previsto en el Real Decreto por el que se establece el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, que recoge la necesidad de modernizar ciertos aspectos que regulan el funcionamiento de un libro genealógico en el contexto actual.

**El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) pagó primas base a 15,8 millones de cabezas de ovino y caprino en 2009.** Los ganaderos españoles de ovino caprino recibieron en la campaña 2009 primas base -ayudas de la Política Agraria Común (PAC)- para 15,8 millones de cabezas, de las cuales 11,22 corresponden a ovejas de aptitud cárnica, 2,87 millones a ovino de leche y 1,72, a caprino.

Según los datos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), contabilizados a 31 de julio, por Comunidades Autónomas, Extremadura se sitúa a la cabeza en estas ayudas con 3.211.173 animales pagados, seguida de Castilla y León (3.156.296), Andalucía (2.584.828), Castilla-La Mancha (2.416.925), Aragón (1.738.621), Murcia (559.436) y Navarra (506.740).

Continuando por orden de importancia numérica, en el caso de Cataluña, estas ayudas -prima base- beneficiaron a 488.171 cabezas, seguida de Comunidad Valenciana (335.612), Baleares (141.938), País Vasco (242.155), Galicia (123.475), La Rioja (122.351), Madrid (95.270), Cantabria (45.182) y Asturias (38.957).

Los datos del FEGA también reflejan que el sector ha recibido primas adicionales, que se conceden para zonas desfavorecidas, para un total de 14,07 millones de cabezas, de las cuales 9,96 millones corresponden a ovino de carne, 2,67 a ovejas de leche y 1,43 a ganado caprino.

En cuanto al número de solicitudes presentadas, el sector ganadero español había solicitado en la campaña 2009 la prima base por oveja y cabra para un total de 16.595.108 animales, de los cuales 11.732.013 corresponden a ovejas de aptitud cárnica, 2.990.410 a ovino de leche y 1.872.685 a cabras.

Según los datos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), actualizados a 31 de julio de 2010, por Comunidades Autónomas, se sitúa a la cabeza en solicitudes Extremadura, con 3.360.520 animales, seguida de Castilla y León (3.219.263), Andalucía (2.742.971), Castilla-La Mancha (2.619.282), Aragón (1.766.215), Murcia (559.436) y Navarra (524.601). Le siguen Cataluña con 503.305, Comunidad Valenciana (344.446), Baleares (249.644), País Vasco (242.051), Galicia (140.594), La Rioja (126.051), Madrid (102.869), Cantabria (49.321) y Asturias (44.435).

Los datos del FEGA también reflejan que el sector solicitó la prima adicional para zonas desfavorecidas para el 88,50 por ciento de los animales (14.687.295 reses).

Para esta prima optaron un total de 10.347.446 ovejas de aptitud cárnica, 2.777.742 de ovejas lecheras y 1.562.107 cabras.

**Los ganaderos de explotaciones T2+ de Andalucía podrán vender sus terneros en agosto y septiembre.** A pesar de que las condiciones impuestas por la Instrucción de 2 de agosto de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera son complejas, los ganaderos que en su explotación han tenido algún animal positivo a tuberculosis (T2+) podrán vender sus terneros "sanos" a cebaderos en Andalucía solo durante los meses de agosto y septiembre.

La tuberculosis está ocasionando muchos problemas en las explotaciones bovinas extensivas ya que la política sanitaria actual de la Unión Europea, establece fuertes restricciones a los movimientos en las explotaciones en las que se detecte algún animal positivo a la prueba alérgica de la tuberculina, cosa que ocurre con frecuencia en las explotaciones extensivas en las que las vacas están sueltas y contactan con otras especies silvestres y domésticas que no se someten a estas pruebas.

La prevalencia (nº de explotaciones positivas respecto al total) a tuberculosis en explotaciones bovinas en Andalucía en el 2009 se situó cercana al 10% de media y en 2010 es previsible que esta prevalencia aumente a la vista de los resultados de las campañas de saneamiento ganadero que se están llevando a cabo por las ADSG. Este hecho hace que muchas explotaciones ganaderas estén totalmente inmovilizadas y no puedan vender sus terneros "sanos" a cebadero con el consiguiente perjuicio económico que ello supone.

Desde el sector se había pedido las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía y del Ministerio el permitir la venta de estos terneros que no supone ningún riesgo sanitario ya que se trata de animales "sanos" ya que han reaccionado negativamente a las pruebas y además su destino es un cebadero desde el que solo pueden ir a un matadero. Algunas de las condiciones que deben cumplir los cebaderos son:

- Solicitar autorización expresa para recibir estos animales.
- Mantenerlos en recintos aislados del resto.
- Desinfectar el estiércol y fluidos procedentes de estos animales.
- El cebadero entrará en control de identificación por la Autoridad.

Las condiciones que deben cumplir las explotaciones ganaderas son:

- Presentar una solicitud expresa aceptando todos los condicionantes.
- Se permitirá, un solo movimiento en los meses de agosto y septiembre.
- La partida de animales deberá sanearse treinta días antes del movimiento.
- Si salieran animales positivos en estos chequeos no se recibirá indemnización.
- En las explotaciones afectadas deberán hacerse tres chequeos durante el año.
- En las explotaciones con dos pruebas positivas en el año o nuevas positivas deberá realizarse la prueba de ganma interferón en sangre en la primera repetición.

Los animales solo podrán sacrificarse en mataderos de Andalucía.

**La Asociación Española de Transportistas de Animales (ANTA) constata un alto cumplimiento de normas de bienestar animal.** La Asociación Española de Transportistas de Animales (ANTA) ha constatado que existe un gran nivel en el cumplimiento de las normas de bienestar animal en el transporte en la Unión Europea (UE). Esta es una de las conclusiones del seguimiento en el transporte animal realizado por ANTA junto con la Asociación Europea de Transportistas, la Asociación Nacional de Comerciantes de Ganado Porcino y la Asociación Italiana de Comerciantes y Transportistas, que han analizado el cumplimiento de las normas comunitarias en esta materia durante los meses de junio, julio y agosto.

ANTA ha destacado que, tras el control realizado en el transporte animal en España, Francia, Italia, Alemania, Portugal y Holanda, las densidades se cumplen de manera correcta y que en la época estival se extrema la precaución, disminuyendo la densidad y priorizando el manejo de los animales.

Igualmente también se cumple la programación establecida en la hoja de ruta o plan de viaje en los transportes de más de ocho horas, y que los vehículos se han adaptado a las exigencias de la normativa comunitaria, al incorporar mejoras para el confort de los animales. Entre ellas, se encuentran los sistemas de localización de vehículos, camas, bebederos, aire acondicionado, sistemas de control de temperaturas, duchas con sistema de lluvia microgota, sistema neumático de suspensión antivibración para evitar irregularidades en el camino y ventilación natural por control remoto desde cabina.

Asimismo en el análisis realizado se ha visto que todos los conductores han recibido cursos de formación especializada sobre comportamiento, fisiología, legislación y manejo animal, así como casos prácticos de conducción, construcción y equipamiento de vehículos. Todos los vehículos están registrados y han pasado el control de autorización y se cumplen los elementos de carga y descarga que fija la legislación vigente.

**Las entregas de leche en junio, el tercer mes de la campaña láctea, sumaron a nivel nacional 503.009 toneladas.** Las entregas de leche en junio, el tercer mes de la campaña láctea (1 de abril de 2010 hasta 31 de marzo de 2011) sumaron 503.009 toneladas, ajustadas por materia grasa, lo que supone un 0,42 por ciento más que en el mismo periodo de la temporada anterior.

Así se desprende de los últimos datos del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que detallan que esta cifra representa una subida del 5,1 por ciento, respecto al mes de mayo de 2010. Los datos del FEGA recogen que las entregas de leche en junio, sin ajustar por materia grasa, se situaron en 514.089 toneladas, un 4,54 por ciento menos que el mes anterior, cuando llegaron a las 538.574 toneladas, pero un 5 por ciento superiores a las del mismo período de 2009.

Las entregas ajustadas por materia grasa de abril a junio alcanzaron 1,54 millones de toneladas a nivel nacional, con Galicia en primer lugar (578.693 toneladas), seguida de Castilla y León (204.401), Cataluña (157.835), Asturias (138.353), Andalucía (112.836), Cantabria (112.408) y Castilla-La Mancha (51.389). A continuación se sitúan País Vasco (47.744), Navarra (47.353), Aragón (25.511), Baleares (17.700), Madrid (15.860), Comunidad Valenciana (12.500), Murcia (10.458), Extremadura (7.307) y La Rioja (2.605).

**Puesta en marcha del proyecto piloto "Centro de desarrollo integral ovino".** El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, ha aprobado la puesta en marcha de una iniciativa presentada por la Institución Ferial Salón Ovino, para el proyecto piloto "Centro de desarrollo integral ovino", que contará con una subvención de 93.258 euros. MARM- Esta iniciativa pretende concienciar a la sociedad de la importancia de la multifuncionalidad de la producción ovina en extensivo para la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad social en el medio rural. También tiene como objetivo aplicar el desarrollo tecnológico para la modernización de la actividad ovina y utilizarlo para la mejora de la calidad de vida de los ganaderos en activo, así como para la incorporación de jóvenes, mujeres y colectivos tradicionalmente excluidos de esta actividad.

El proyecto pretende, por tanto, difundir los valores tradicionales y de sostenibilidad de la actividad ovina y su evolución hasta la actualidad (sistemas de producción, trashumancia, trasterminancia, pastoreo, transformación, el pastor de antes frente al pastor actual) mostrando los procesos modernos de elaboración menos conocidos por las personas ajenas al sector, para lo que se tendrá en cuenta la estacionalidad de las actividades en campo para proponer diferentes procesos según la época del año. Otro de los objetivos es formar a jóvenes y profesionales del sector para facilitar la modernización de las explotaciones y el relevo generacional, y emplear los resultados obtenidos en el análisis de los indicadores de gestión técnico-económica de las explotaciones para aumentar la rentabilidad de las mismas.

Por otro lado el proyecto propone relacionar la producción y su valor medioambiental con la comercialización del producto, organizar encuentros profesionales con la hostelería y la distribución, para que conozcan y degusten el producto final, así como todo el proceso de elaboración a partir del cual se obtiene. Además se busca defender y promocionar la diferenciación de los productos bajo marcas de calidad (IGP, DOP), proponer un turismo ligado a los valores naturales de la comarca, como es la ganadería y la agricultura extensiva, ya que contribuye de manera determinante a la conservación de los ecosistemas, y crear paquetes turísticos con empresas del sector en los que se incorporen la actividad ganadera ovina en todas las fases de su cadena de valor.

Las actuaciones se llevarán a cabo en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Los proyectos piloto para desarrollo del medio rural se enmarcan en la Red Rural Nacional puesta en marcha por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el año 2008, que contempla, entre otras actuaciones, la convocatoria anual de ayudas destinadas a subvencionar iniciativas que contengan ideas innovadoras, creativas, e imaginativas, incluyendo la generación de formas modernas y sostenibles de gobernanza participativa, capaces de generar nuevas expectativas de futuro en nuestro medio rural más desfavorecido y distanciado de la modernidad que el medio urbano. Estos proyectos piloto deben contribuir a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad del medio rural, generando un presente posible y atractivo para sus pobladores, más adaptado a este mundo cambiante y de acuerdo con las nuevas exigencias en materia de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

**La Junta de Andalucía ha concedido ayudas por valor de 174.000 euros a 231 explotaciones ganaderas de la provincia de Córdoba.** La Junta de Andalucía ha concedido ayudas por valor de 174.000 euros a 231 explotaciones ganaderas de la provincia de Córdoba con el objetivo de mejorar la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. Estas subvenciones están incluidas en la línea de ayudas Sandach y se destinarán, principalmente, a la adquisición de dispositivos de almacenamiento y clasificación. El delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Córdoba, ha destacado que estas ayudas facilitarán a los ganaderos el cumplimiento de la normativa comunitaria y permitirán mejorar la capacidad de gestión. Además, ha indicado que favorecerán la clasificación en origen de los diferentes subproductos generados en las explotaciones ganaderas, lo que contribuirá a garantizar la protección de la sanidad animal y el medio ambiente. Las explotaciones beneficiarias se ubican, fundamentalmente, en las zonas de los Pedroches y el Alto Guadiato. La Delegación de la Junta en Córdoba ha recordado que las resoluciones se notificaron durante el pasado julio y los primeros días de agosto, y que el cumplimiento de los plazos de ejecución y de justificación del gasto son "requisitos imprescindibles" para recibir la ayuda.

**Un nuevo acceso en Internet para la información sobre los sectores ganaderos.** El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino informó que se ha unificado el diseño, la información y el acceso a las aplicaciones informáticas de los sectores lácteo, vacuno de carne, ovino y caprino, porcino, avícola de puesta, avícola de carne, apícola, cunícola y equino. El MARM ha creado, dentro de su página Web y en el apartado de ganadería, un nuevo acceso para la información sobre sectores ganaderos que mejora y facilita a los usuarios la forma de recabar datos sobre esta materia. El nuevo acceso unifica el diseño y la información sobre los sectores lácteo, vacuno de carne, ovino y caprino, porcino, avícola de puesta, avícola de carne, apícola, cunícola y equino, facilitando además el acceso a las personas discapacitadas. De esta manera, una vez seleccionado un sector ganadero, éste se despliega dentro del mismo cuadro guía, con los distintos apartados que contienen:

- Legislación comunitaria y nacional.
- información general con los estudios económicos y datos más relevantes.
- Novedades
- Enlaces de interés.

Asimismo cada sector cuenta con sus propios apartados específicos propios tales como la cuota láctea en el caso del vacuno de leche o las primas ganaderas en el vacuno de carne. Una de las novedades principales, para fomentar la transparencia a lo largo de la cadena y la difusión de todos los datos disponibles que ayuden a los productores a mejorar sus previsiones, ha sido la creación de un enlace dentro de los sectores vacuno de leche y vacuno de carne a los últimos datos técnico-económicos en el marco del proyecto "RENGRATI" (Red Nacional de Granjas Típicas).

Más allá de la evaluación económica de la situación del sector y de los informes de resultados anuales, en este enlace a través de boletines cuatrimestrales de seguimiento del comportamiento de determinadas granjas típicas se puede encontrar información actualizada sobre costes de producción, rentabilidad, beneficios y puntos de equilibrio, que sirva de apoyo y como referencia a estos sectores para la toma de decisiones prácticas, ayudando a orientar en la dirección adecuada el futuro inmediato de estos sectores. En la actualidad también se realizan trabajos para extender la red nacional al sector ovino de carne y leche.

En cuanto a Datos de Coyuntura, se puede encontrar en este apartado la información relativa a la evolución puntual de los mercados de los sectores ganaderos. En particular se puede acceder a los informes de precios de los productos ganaderos y a los resúmenes de lo acontecido en los Comités de Gestión quincenales que tiene lugar en Bruselas, así como documentos, estudios e informes relativos a varios sectores ganaderos.

Por último, este portal cuenta con un Acceso para usuarios autorizados de las aplicaciones informáticas relacionadas con todos los sectores ganaderos como son Derechos de primas (SIDEKAN); Gestión de cuotas lácteas (SIGLAC); Gestión de cuotas lácteas (SIGLACNET); Compradores de leche (SICOLE); Banco de datos del sector porcino (BDPORC) y Base de datos del sector cunícola (BDCUNI).

## 4. – PRECIOS AGRARIOS

### 4.1. Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
<b>CEREALES DE INVIERNO</b>												
<b>AVENA</b>												
Común	Tm.	CÁDIZ	Alm.	148,00	150,00	154,00	174,20	180,00	5,80	3	35,00	24
Negra y gris	Tm.	GR - Los MONTES	Coop.	142,00	142,00	150,00	180,00	180,00	0,00	0	-	-
<b>CEBADA</b>												
Caballar	Tm.	CÁDIZ	Alm.	141,00	143,00	146,00	168,28	186,00	17,72	11	51,00	38
Caballar	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	150,00	168,00	168,00	168,00	170,00	2,00	1	42,00	33
Caballar	Tm.	LOS MONTES	Alm.	135,00	135,00	138,00	160,00	160,00	0,00	0	-	-
Caballar	Tm.	JAÉN	Alm.	129,00	140,00	150,00	164,00	164,00	0,00	0	43,00	36
Cervecera	Tm.	GR - ALHAMA	Alm.	120,00	120,00	150,00	150,00	160,00	10,00	7	40,00	33
Cervecera	Tm.	GR - IZNALLOZ	Alm.	140,00	140,00	-	160,00	170,00	10,00	6	-	-
Cervecera	Tm.	JAÉN	E.A.I.	139,00	150,00	156,00	174,00	174,00	0,00	0	36,00	26
Cervecera	Tm.	SEVILLA	E.A.I.	128,00	133,30	160,00	155,00	149,00	-6,00	-4	10,40	8
<b>PAJA</b>												
Empacada larga	Tm.	GR - IZNALLOZ	Cam.	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0	10,00	20
<b>TRIGO</b>												
Blando	Tm.	SEVILLA	Alm.	156,00	161,50	183,90	190,20	190,20	0,00	0	45,20	31
Blando anza	Tm.	CÁDIZ	Alm.	161,00	162,00	182,00	193,00	193,00	0,00	0	50,00	35
Blando anza	Tm.	GR - ALHAMA	Alm.	130,00	130,00	170,00	200,00	210,00	10,00	5	80,00	62
Blando anza	Tm.	LOS MONTES	Coop.	162,00	162,00	162,00	200,00	200,00	0,00	0	-	-
Blando anza	Tm.	JAÉN	Alm.	153,25	174,29	183,30	183,30	183,30	0,00	0	49,30	37
Blando cajeme	Tm.	CÁDIZ	Alm.	165,00	166,00	186,00	197,00	169,80	-27,20	-14	23,80	16
Blando cajeme	Tm.	JAÉN	Alm.	174,29	187,82	192,32	192,32	192,32	0,00	0	29,32	18
Blando panificable	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	157,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Blando panificable	Tm.	JAÉN	E.A.I.	162,98	162,99	-	-	172,52	-	-	-1,77	-1
Duro	Tm.	GR - ALHAMA	Alm.	140,00	140,00	200,00	240,00	250,00	10,00	4	70,00	39
Duro	Tm.	SEVILLA	Alm.	152,00	160,30	183,90	189,90	189,90	0,00	0	-15,90	-8
Duro cocorit	Tm.	GR LOS MONTES	Coop.	162,00	162,00	162,00	200,00	200,00	0,00	0	-	-
Duro mexa	Tm.	CÁDIZ	Alm.	170,09	177,00	198,30	222,40	210,35	-12,05	-5	-6,65	-3
Duro vitrón	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	180,00	190,00	210,00	210,00	210,00	0,00	0	14,00	7
Pienso	Tm.	CÁDIZ	Alm.	162,87	162,90	163,00	168,28	168,30	0,02	0	29,30	21
Pienso	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	168,00	180,00	180,00	180,00	190,00	10,00	6	52,00	38
Pienso	Tm.	SEVILLA	Alm.	138,50	147,70	172,40	178,40	178,40	0,00	0	42,40	31
<b>TRITICALE</b>												
Pienso	Tm.	CÁDIZ	Alm.	154,00	155,00	159,00	168,28	181,00	12,72	8	41,00	29
<b>CEREALES DE PRIMAVERA</b>												
<b>MAÍZ</b>												
Nacional	Tm.	CÁDIZ	Alm.	170,00	170,00	173,00	175,00	193,00	18,00	10	28,00	17
Nacional	Tm.	SEVILLA	Alm.	192,30	192,30	196,00	196,00	196,00	0,00	0	43,20	28
<b>SORGO</b>												
Nacional	Tm.	CÁDIZ	Alm.	150,00	150,00	152,00	162,00	166,00	4,00	2	17,00	11
<b>LEGUMINOSAS GRANO</b>												
<b>GARBANZO</b>												
Blanco lechoso	100 kg.	CÁDIZ	Alm.	64,25	64,25	64,50	66,00	65,00	-1,00	-2	-	-
Blanco lechoso	100 kg.	GR LOS MONTES	Coop.	60,00	60,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0	-	-
Blanco lechoso	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	-	-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0	400,00	67
crema s.c.	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	-	-	600,00	600,00	600,00	0,00	0	-	-
pedro sillano s.c.	Tm.	CÓRDOBA	Cam.	-	-	500,00	500,00	500,00	0,00	0	80,00	19
<b>HABA</b>												
Pienso	100 kg.	CÁDIZ	Alm.	16,68	16,68	16,75	17,20	17,00	-0,20	-1	-	-
<b>CULTIVOS INDUSTRIALES</b>												
<b>GIRASOL</b>												
s.c.	Tm.	CÓRDOBA	Alm.	-	-	-	-	360,00	-	-	102,00	40
Alto Oleico	100 kg.	SEVILLA	Alm.	-	-	-	-	40,72	-	-	-	-
Molturación	100 kg.	CÁDIZ	E.A.I.	29,50	28,30	-	36,00	37,26	1,26	3	12,76	52

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
Molturación	100 kg.	SEVILLA	n/c	30,00	30,00	35,76	37,26	37,26	0,00	0	13,07	54
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>												
<b>ALFALFA</b>												
Empacada	Tm.	GR - IZNALLOZ	Cam.	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	0,00	0	0,00	0
Heno	Tm.	CÁDIZ	Alm.	132,00	132,00	133,00	133,00	130,00	-3,00	-2	-20,00	-13
<b>TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO</b>												
<b>BATATA</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	-	-	-	-	140,00	-	-	-	-
<b>PATATA</b>												
Media estación	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	-	35,00	45,00	50,00	50,00	0,00	0	29,00	138
Media estación	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	-	36,00	41,00	46,00	47,00	1,00	2	32,00	213
Media estación	100 kg.	CO - VEGA	Cam.	20,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Media estación	100 kg.	GR - D?RCAL	Alm.	26,00	26,00	23,00	22,00	19,00	-3,00	-14	-	-
Media estación	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	22,00	20,00	-	-	-	-	-	-	-
Media estación	100 kg.	SE - VEGA	Alm.	48,00	48,00	40,00	50,00	50,00	0,00	0	-	-
Temprana	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	28,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Temprana	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	28,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Media estación	100 kg.	SE - ALJARAFE	Alm.	58,00	58,00	58,00	58,00	58,00	0,00	0	-	-
<b>HORTALIZAS</b>												
<b>ACELGA</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	52,00	50,00	50,00	43,00	68,00	25,00	58	19,00	39
s.c.	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	40,00	40,00	54,00	40,00	45,00	5,00	13	0,00	0
<b>AJO</b>												
Blanco cortado	100 kg.	CO - MONTALBÁN	Alm.	230,00	230,00	230,00	-	-	-	-	-	-
Chino cortado	100 kg.	CO - MONTALBÁN	Alm.	225,00	225,00	225,00	-	-	-	-	-	-
Chino cortado	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	180,00	180,00	190,00	190,00	190,00	0,00	0	-	-
Morado cortado	100 kg.	CO - MONTALBÁN	Alm.	235,00	235,00	235,00	-	-	-	-	-	-
Morado en rama	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	150,00	150,00	150,00	180,00	180,00	0,00	0	-	-
<b>ALCACHOFA</b>												
s.c.	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	63,50	60,50	55,00	53,50	51,50	-2,00	-4	-53,50	-51
<b>APIO</b>												
Verde (manejo)	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	40,00	38,00	48,00	47,00	62,00	15,00	32	30,00	94
<b>BERENJENA</b>												
s.c.	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	27,00	23,00	45,00	50,00	45,00	-5,00	-10	18,00	67
Larga semilarga	100 kg.	AL B ALMANZORA	Alh.	-	55,00	35,00	-	25,00	-	-	-	-
Larga semilarga	100 kg.	AL-BERJA	Alh.	22,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Redonda s.c.	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	15,00	30,00	15,00	15,00	25,00	10,00	67	13,00	108
Redonda s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	22,00	23,00	24,00	21,00	22,00	1,00	5	2,00	10
<b>BRÓCOLI</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	48,00	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CALABACÍN</b>												
s.c.	100 kg.	AL B ALMANZORA	Alh.	-	35,00	60,00	-	30,00	-	-	-	-
s.c.	100 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	-	-	26,21	-	31,28	-	-	-	-
s.c.	100 kg.	AL-BERJA	Alh.	13,00	-	-	-	-	-	-	-	-
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	-	34,00	36,00	37,00	31,00	-6,00	-16	-	-
s.c.	100 kg.	GR - ALHAMA	Alm.	7,50	34,00	36,00	28,50	24,00	-4,50	-16	3,50	17
s.c.	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	27,00	27,00	45,00	40,00	45,00	5,00	13	-9,00	-17
s.c.	100 kg.	SE LOS PALACIOS	Alm.	40,00	50,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0	-10,00	-20
Blanco	100 kg.	SE - VEGA	Alm.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0	15,00	60
Blanco	100 kg.	SE - ALJARAFE	Alm.	40,00	43,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0	-	-
<b>CALABAZA</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	25,00	29,00	-	24,00	24,00	0,00	0	4,00	20
Aire libre	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	12,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	0	0,00	0
<b>CEBOLLA</b>												
s.c.	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	60,00	48,00	43,00	62,00	52,00	-10,00	-16	19,00	58
s.c.	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alh.	32,00	36,00	36,00	36,00	32,00	-4,00	-11	14,00	78
s.c.	100 kg.	SE LOS PALACIOS	Alm.	35,00	40,00	40,00	35,00	35,00	0,00	0	5,00	17
Babosa	100 kg.	SE - VEGA	Alm.	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00	0,00	0	-	-
Babosa temprana	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	35,00	35,00	35,00	45,00	50,00	5,00	11	32,00	178
Babosa temprana	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	33,00	39,00	47,00	52,00	52,00	0,00	0	20,00	63

# Boletín Semanal de información agraria

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
Grano Oro	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	27,00	28,00	22,00	21,00	20,00	-1,00	-5	-	-
Grano Oro	100 kg.	SEVILLA	Alm.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0	-	-
Grano Oro	100 kg.	SE - VEGA	Alm.	-	40,00	40,00	40,00	42,00	2,00	5	-	-
Recard	100 kg.	GR - VEGA	Alh.	-	27,00	24,00	22,00	21,00	-1,00	-5	-	-
<b>CEBOLLETA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	54,00	63,00	63,00	68,00	63,00	-5,00	-7	18,00	40
s.c.	100 kg.	SE LOS PALACIOS	Alm.	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0	5,00	7
s.c.	100 kg.	SE - ALJARAFE	Alm.	55,00	55,00	55,00	80,00	80,00	0,00	0	30,00	60
Blanca	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	66,00	59,00	73,00	90,00	95,00	5,00	6	33,00	53
Roja	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	74,00	66,00	76,00	96,00	153,00	57,00	59	26,00	20
VERDE	100 kg.	SE - VEGA	Alm.	55,00	55,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0	-	-
<b>COL</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	-	7,00	6,00	5,00	7,00	2,00	40	-0,50	-7
Repollo	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	17,00	20,00	27,00	20,00	23,00	3,00	15	-2,00	-8
Repollo	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	18,00	18,00	23,00	23,00	18,00	-5,00	-22	4,00	29
Lombarda	100 kg.	MAV?LEZ-M?LAGA	Alm.	23,00	27,00	23,00	27,00	23,00	-4,00	-15	-	-
<b>COLIFLOR</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Coronada c/ hojas	100 kg.	CA - CONIL	C.M.	55,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Coronada c/ hojas	100 kg.	GR - ALHAMA	Alm.	20,25	19,33	19,41	20,33	55,05	34,72	171	-22,71	-29
<b>FRESA Y FRESÓN</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	89,00	250,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>JUDÍA VERDE</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Esmeralda plana	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	81,00	162,00	180,00	117,00	90,00	-27,00	-23	-113,00	-56
oro	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	133,00	219,00	168,00	117,00	116,00	-1,00	-1	-82,00	-41
Perona	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	62,00	130,00	95,00	102,00	145,00	43,00	42	-67,00	-32
Perona	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	110,00	140,00	190,00	40,00	30,00	-10,00	-25	-170,00	-85
Plana Helda esmeralda	100 kg.	GR - ALBUÑOL	Alh.	50,40	-	-	-	-	-	-	-	-
Plana Helda esmeralda	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	101,00	173,00	166,00	86,00	61,00	-25,00	-29	-161,00	-73
Plana S/T	100 kg.	AL B.ALMANZORA	Alh.	-	212,50	190,00	-	85,00	-	-	-	-
Redonda	100 kg.	AL B.ALMANZORA	Alh.	-	135,00	165,00	-	60,00	-	-	-	-
Redonda	100 kg.	AL-BERJA	Alh.	72,50	-	-	-	-	-	-	-	-
Redonda	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	-	-	230,00	80,00	50,00	-30,00	-38	-200,00	-80
Tubular Emerite negra	100 kg.	GR - ALBUÑOL	Alh.	133,60	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>LECHUGA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Acogollada	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	18,00	34,00	36,00	26,00	27,00	1,00	4	-17,00	-39
Acogollada	100 kg.	CÓRDOBA	Cam.	-	15,00	-	-	-	-	-	-	-
Acogollada	100 kg.	GR - ALHAMA	Alm.	8,00	8,00	5,00	8,00	-	-	-	-	-
Iceberg	100 kg.	A B ALMANZORA	Alh.	-	-	45,00	-	-	-	-	-	-
Iceberg	100 kg.	GR - ALHAMA	Alm.	17,00	17,00	17,00	18,00	18,00	0,00	0	0,00	0
Inverna	100 kg.	GR - ALHAMA	Alm.	15,00	13,00	13,00	12,00	12,00	0,00	0	-2,00	-14
Romana	100 kg.	CÓRDOBA	Alm.	10,00	10,00	10,00	10,00	15,00	5,00	50	5,00	50
Malagueña	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	0,00	0	-9,00	-14
<b>MELÓN</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
sin especificar	100 kg.	MA V?LEZM?LAGA	Alm.	52,00	54,00	45,00	36,00	27,00	-9,00	-25	-	-
Globo Galia	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	65,00	50,00	50,00	40,00	40,00	0,00	0	20,00	100
Globo Galia	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	35,00	38,00	35,00	36,00	26,00	-10,00	-28	-1,00	-4
Piel de Sapo	100 kg.	AL B.ALMANZORA	Alh.	-	25,00	30,00	-	20,00	-	-	-	-
Piel de Sapo	100 kg.	AL - PARTIDORES	Alh.	19,00	11,00	11,00	-	-	-	-	-	-
Piel de Sapo	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	29,00	40,00	40,00	30,00	30,00	0,00	0	12,00	67
<b>NABO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	30,00	45,00	42,00	50,00	66,00	16,00	32	28,00	74
<b>PEPINO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	-	30,00	34,00	19,00	18,00	-1,00	-5	-	-
Corto	100 kg.	GR - ALBUÑOL	Alh.	28,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Español	100 kg.	AL BALMANZORA	Alh.	-	40,00	40,00	-	35,00	-	-	-	-
Español	101 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	36,55	22,22	25,00	-	16,00	-	-	-	-
Francés	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	40,00	62,00	67,00	51,00	58,00	7,00	14	-	-
Francés	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	41,00	27,00	27,00	18,00	14,00	-4,00	-22	-13,00	-48
<b>PIMIENTO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Italiano	100 kg.	SE - CANTILLANA	Cam.	40,00	40,00	40,00	40,00	33,00	-7,00	-18	-	-
Italiano verde	100 kg.	AL B.ALMANZORA	Alh.	-	65,00	45,00	-	40,00	-	-	-	-
Italiano verde	100 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	-	-	25,00	-	-	-	-	-	-

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
Italiano verde	100 kg.	AL-BERJA	Alh.	54,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Italiano verde	100 kg.	GR - ALBUÑOL	Alh.	50,60	-	-	-	-	-	-	-	-
Italiano verde	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	54,50	42,00	32,00	38,50	23,00	-15,50	-40	-27,00	-54
Italiano verde s.c.	100 kg.	M VÉLEZ MÁLAGA	Alm.	45,00	40,00	36,00	50,00	45,00	-5,00	-10	-9,00	-17
Italiano verde s.c.	100 kg.	SE - VEGA	Alm.	50,00	50,00	50,00	48,00	44,00	-4,00	-8	-16,00	-27
Italiano verde I	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	30,00	40,00	30,00	50,00	65,00	15,00	30	15,00	30
Italiano verde I	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	45,00	30,00	30,00	32,00	51,00	19,00	59	17,00	50
Lamuyo rojo	100 kg.	AL-BERJA	Alh.	55,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Lamuyo rojo s.c.	100 kg.	MVÉLEZ MÁLAGA	Alm.	63,00	72,00	72,00	113,00	99,00	-14,00	-12	-18,00	-15
Lamuyo rojo	100 kg.	SEVILLA	Alm.	80,00	78,00	78,00	78,00	78,00	0,00	0	-2,00	-3
Lamuyo verde	100 kg.	AL-BERJA	Alh.	54,50	-	-	-	-	-	-	-	-
Lamuyo verde	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	90,00	70,00	60,00	50,00	30,00	-20,00	-40	-35,00	-54
Lamuyo verde s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	54,00	63,00	54,00	68,00	54,00	-14,00	-21	-14,00	-21
Lamuyo verde s.c.	100 kg.	SEVILLA	Alm.	80,00	78,00	78,00	78,00	78,00	0,00	0	3,00	4
Lamuyo verde I	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0	-15,00	-20
Lamuyo verde I	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	72,00	51,00	46,00	43,00	50,00	7,00	16	-9,00	-15
Verde	100 kg.	CO - VEGA	Cam.	35,00	30,00	20,00	20,00	30,00	10,00	50	-	-
<b>PUERRO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	-	-	58,00	60,00	60,00	0,00	0	10,00	20
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	56,00	59,00	50,00	54,00	61,00	7,00	13	10,00	20
<b>REMOLACHA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Azucarera	Tm.	CÁDIZ	E.A.I.	44,25	44,25	44,25	44,25	44,25	0,00	0	-3,39	-7
De mesa	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	43,00	45,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>SANDÍA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	GR - VEGA	Coop.	22,00	11,00	12,00	12,00	12,00	0,00	0	1,00	9
s.c.	100 kg.	V?LEZ-M?LAGA	Alm.	22,00	27,00	24,00	23,00	18,00	-5,00	-22	-5,00	-22
Con pepita	100 kg.	AL B ALMANZORA	Alh.	-	40,00	27,50	-	32,50	-	-	-	-
Sin pepita	100 kg.	AL PARTIDORES	Alh.	-	11,00	11,00	-	-	-	-	-	-
Sugar Baby	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	40,00	35,00	30,00	25,00	20,00	-5,00	-20	-5,00	-20
Sugar Baby	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	32,00	34,00	27,00	18,00	22,00	4,00	22	3,00	16
<b>TOMATE</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Cherry pera	100 kg.	GR - ALBUÑOL	Alh.	120,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Cherry	100 kg.	GR - ALBUÑOL	Alh.	113,40	-	-	-	-	-	-	-	-
Cherry	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	-	-	120,00	50,00	40,00	-10,00	-20	-60,00	-60
Cuello verde	100 kg.	AL - B. ALMANZORA	Alh.	-	60,00	65,00	-	65,00	-	-	-	-
Cuello verde	100 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	60,09	40,34	35,38	-	31,00	-	-	-	-
Cuello verde	100 kg.	AL PARTIDORES	Alh.	-	19,18	-	-	-	-	-	-	-
Daniela	100 kg.	MVÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	72,00	54,00	68,00	90,00	68,00	-22,00	-24	14,00	26
Larga vida	100 kg.	AL B ALMANZORA	Alh.	-	45,00	40,00	-	60,00	-	-	-	-
Larga vida	100 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	58,37	37,81	33,70	-	42,00	-	-	-	-
Larga vida	100 kg.	AL PARTIDORES	Alh.	-	26,89	-	-	-	-	-	-	-
Liso s.c.	100 kg.	CÓRDOBA	Cam.	25,00	20,00	25,00	-	-	-	-	-	-
Liso s.c.	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	69,50	59,50	58,50	50,00	30,00	-20,00	-40	-3,00	-9
Liso s.c.	100 kg.	M VÉLEZ-MÁLAGA	Alh.	81,00	54,00	54,00	77,00	54,00	-23,00	-30	9,00	20
Liso s.c.	100 kg.	SE - CANTILLANA	Cam.	-	45,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0	25,00	100
Liso s.c.	100 kg.	LOS PALACIOS	Alm.	80,00	60,00	70,00	65,00	55,00	-10,00	-15	-40,00	-42
Liso s.c.	100 kg.	SE - ALJARAFE	Alm.	-	60,00	60,00	60,00	55,00	-5,00	-8	35,00	175
Liso I	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	75,00	50,00	50,00	70,00	80,00	10,00	14	-5,00	-6
Liso I	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	70,00	62,00	60,00	96,00	65,00	-31,00	-32	-6,00	-8
Liso II	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alh.	30,00	20,00	20,00	30,00	40,00	10,00	33	0,00	0
Pera	100 kg.	B. ALMANZORA	Alh.	-	50,00	30,00	-	30,00	-	-	-	-
Pera	100 kg.	AL - NÍJAR	C.M.	58,95	40,08	30,49	-	-	-	-	-	-
Pera	100 kg.	PARTIDORES	Alh.	-	29,88	-	-	-	-	-	-	-
RAMA	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	-	-	46,00	52,00	58,00	6,00	12	-	-
Ramillete/Racimo	100 kg.	ALMANZORA	Alh.	-	70,00	40,00	-	-				
Ramillete/Racimo	100 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	-	55,20	49,58	-	50,00				
Ramillete/Racimo	100 kg.	PARTIDORES	Alh.	-	25,80	-	-	-				

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
Pera	100 kg.	GR - ALHAMA	Alh.	50,00	26,00	36,00	59,00	50,00	-9,00	-15	-	-
TIPO RAF	100 kg.	AL - NÍJAR	Alh.	70,36	32,05	-	-	-	-	-	-	-
<b>ZANAHORIA</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	46,00	42,00	49,00	50,00	54,00	4,00	8	11,00	26
en bolsa	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	30,00	30,00	30,00	30,00	35,00	5,00	17	-5,00	-13
<b>CARDILLOS</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alh.	-	-	98,00	65,00	67,00	2,00	3	6,00	10
<b>TAPINES BLANCOS</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CHIPIONA	Alm.	50,00	25,00	15,00	15,00	30,00	15,00	100	-20,00	-40
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	35,00	36,00	31,00	26,00	43,00	17,00	65	-11,00	-20
<b>RABANITA</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	40,00	56,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>LOMBARDA</b>												
s.c.	100 kg.	CA - CONIL	Alm.	19,00	36,00	32,00	29,00	32,00	3,00	10	-9,00	-22
<b>FLORES</b>												
<b>CLAVEL</b>												
Export. Extra (70 cm.)	100 uds.	CA - CHIPIONA	C.M.	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	0	-1,00	-17
Export. I (60 cm.)	100 uds.	CA - CHIPIONA	C.M.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	0,00	0	0,00	0
<b>MINICLAVEL</b>												
Export. I (60 cm.)	100 uds.	CA - CHIPIONA	C.M.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	0,00	0	-1,00	-20
Export. II (50 cm.)	100 uds.	CA - CHIPIONA	C.M.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00	0	0,00	0
<b>PANICULATA</b>												
s.c.	100 uds.	CA - CHIPIONA	C.M.	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0	-10,00	-14
<b>FRUTALES</b>												
<b>AGUACATE</b>												
Hass	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	180,00	180,00	203,00	203,00	203,00	0,00	0	-	-
<b>ALBARICOQUE</b>												
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	72,00	81,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>ALMENDRA</b>												
Comuna pepita	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	-	270,00	270,00	-	-	-	-	-	-
Desmayo pepita	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	-	280,00	280,00	-	-	-	-	-	-
Marcona pepita	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	-	340,00	340,00	-	-	-	-	-	-
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	225,00	225,00	225,00	225,00	-	-	-	-	-
Picota	100 kg.	GR - GUADIX	Alm.	125,00	125,00	-	-	-	-	-	-	-
<b>CIRUELA</b>												
s.c.	100 kg.	SEVILLA	Alm.	-	-	-	80,00	80,00	0,00	0	30,00	60
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	68,00	72,00	68,00	72,00	72,00	0,00	0	9,00	14
s.c.	100 kg.	SEVILLA	Alm.	-	-	-	80,00	80,00	0,00	0	30,00	60
Golden Japan	100 kg.	CANTILLANA	Cam.	-	-	-	55,00	55,00	0,00	0	10,00	22
<b>MELOCOTÓN</b>												
Baby Gold	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	65,00	65,00	63,00	63,00	60,00	-3,00	-5	-	-
Baby Gold	100 kg.	HUELVA	Alm.	100,00	-	-	-	-	-	-	-	-
Tardío	100 kg.	CANTILLANA	Cam.	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00	0,00	0	-	-
Tardío	100 kg.	SE - ALJARAFE	Alm.	70,00	70,00	80,00	80,00	80,00	0,00	0	-	-
Tardío	100 kg.	LOS PALACIOS	Alm.	70,00	85,00	80,00	80,00	75,00	-5,00	-6	-	-
TEMPRANO Carne Amarilla	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00	0,00	0	-	-
<b>NECTARINA</b>												
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	68,00	72,00	72,00	72,00	72,00	0,00	0	-	-
Tardía	100 kg.	CANTILLANA	Cam.	60,00	60,00	60,00	55,00	-	-	-	-	-
Tardía	100 kg.	LOS PALACIOS	Alm.	65,00	75,00	80,00	80,00	85,00	5,00	6	-	-
<b>PERA</b>												
Ercolini	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	65,00	73,00	75,00	75,00	68,00	-7,00	-9	-	-
ERCOLINI	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	-	-	-	-	72,00	-	-	0,00	0
<b>UVA DE MESA</b>												
Alfonso Lavallée	Kilogram	HUELVA	Alm.	-	-	0,50	0,55	0,50	-0,05	-9	0,00	0
Cardinal	kg.	HUELVA	n/c	-	-	0,50	0,55	0,50	-0,05	-9	-	-
Cardinal	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	144,00	108,00	-	-	-	-	-	-	-
Moscatel	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	180,00	135,00	108,00	90,00	72,00	-18,00	-20	-18,00	-20

Producto	Unidad	Mercado	Pos.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN (%)
<b>HIGOS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	158,00	135,00	90,00	90,00	90,00	0,00	0	-18,00	-17
CHUMBO	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	158,00	135,00	90,00	72,00	72,00	0,00	0	-	-
<b>MANZANA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Golden	100 kg.	GR - VEGA	A.My.	-	-	-	50,00	50,00	0,00	0	-	-
Royal Gala	100 kg.	GR - VEGA	Alm.	-	-	-	55,00	55,00	0,00	0	-	-
<b>MANGO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	100 kg.	VÉLEZ-MÁLAGA	Alm.	-	172,00	180,00	171,00	126,00	-45,00	-26	-	-
<b>CÍTRICOS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>LIMÓN</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Fino	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	35,00	35,00	35,00	-	35,00	-	-	-	-
Verna s.c.	100 kg.	GR - DÚRCAL	Alm.	40,00	40,00	40,00	45,00	50,00	5,00	11	-	-
Verna redrojo	100 kg.	MÁLAGA	Cam.	48,00	48,00	60,00	60,00	75,00	15,00	25	-	-
Eureka	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	30,00	30,00	30,00	-	30,00	-	-	-	-
<b>MANDARINA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Clemenville	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	-	60,00	60,00	-	60,00	-	-	-	-
Fortuna	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	55,00	55,00	55,00	-	55,00	-	-	-	-
Nova	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	60,00	60,00	60,00	-	60,00	-	-	-	-
Ortanique	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	-	55,00	55,00	-	55,00	-	-	-	-
HERNANDINA	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	60,00	60,00	60,00	-	60,00	-	-	-	-
CLEMENVILLA	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	-	-	60,00	-	60,00	-	-	-	-
<b>NARANJA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Castellana	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	18,00	18,00	18,00	-	18,00	-	-	-	-
Lane-Late	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	36,00	36,00	36,00	-	36,00	-	-	-	-
Navel	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	24,00	24,00	24,00	-	24,00	-	-	-	-
Navelate	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	36,00	36,00	36,00	-	36,00	-	-	-	-
Navelina	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	24,00	24,00	24,00	-	24,00	-	-	-	-
Salustiana	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	30,00	30,00	30,00	-	30,00	-	-	-	-
Valencia Late	100 kg.	ALMERÍA	C.M.	30,00	30,00	30,00	-	30,00	-	-	-	-
<b>PRODUCTOS INDUSTRIALES</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>ACEITE DE GIRASOL</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Refinado	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	83,00	85,00	84,00	94,00	94,00	0,00	0	27,00	40
<b>ACEITE DE OLIVA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Orujo crudo 5 g. bas. 10	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	70,00	70,00	72,00	73,00	74,00	1,00	1	-14,00	-16
Orujo crudo 5 g. bas. 10	100 kg.	JAÉN	A.I.	69,71	72,12	73,32	73,32	75,12	1,80	2	-15,03	-17
Orujo refinado	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	106,00	109,00	111,00	112,00	113,00	1,00	1	-25,00	-18
Orujo refinado winter.	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	106,00	109,00	111,00	112,00	113,00	1,00	1	-25,00	-18
Orujo refinado winter.	100 kg.	JAÉN	A.I.	106,98	108,18	111,18	111,18	111,18	0,00	0	-27,05	-20
Refinado	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	173,00	172,00	182,00	183,00	182,00	-1,00	-1	-65,00	-26
Refinado	100 kg.	JAÉN	A.I.	172,49	174,29	183,30	183,30	181,80	-1,50	-1	-64,61	-26
Virgen < 0,7 g.	100 kg.	JAÉN	A.I.	196,83	195,32	195,32	195,32	196,83	1,51	1	-46,58	-19
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	CÁDIZ	A.I.	200,00	200,00	202,00	202,00	200,00	-2,00	-1	-10,00	-5
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	183,00	182,00	186,00	183,00	191,00	8,00	4	-51,00	-21
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	ALHAMA	A.I.	200,00	200,00	210,00	210,00	210,00	0,00	0	-5,00	-2
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	LOS MONTES	Coop.	198,00	198,00	198,30	198,30	198,30	0,00	0	-	-
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	HUELVA	A.I.	205,00	205,00	205,00	205,00	215,00	10,00	5	5,00	2
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	JAÉN	A.I.	196,83	195,32	195,32	195,32	196,83	1,51	1	-46,58	-19
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	MÁLAGA	A.I.	198,50	201,70	199,00	198,50	197,40	-1,10	-1	-45,10	-19
Virgen < 0,8 g.	100 kg.	SEVILLA	A.I.	207,30	210,30	210,30	210,30	-	-	-	-	-
Virgen 0,8 g. a 2 g.	100 kg.	CÁDIZ	A.I.	180,00	180,00	182,00	182,00	180,00	-2,00	-1	-20,00	-10
Virgen 0,8 g. a 2 g.	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	180,00	169,00	174,00	174,00	174,00	0,00	0	-63,00	-27
Virgen 0,8 g. a 2 g.	100 kg.	LOS MONTES	Coop.	164,00	164,00	177,20	177,20	177,20	0,00	0	-	-
Virgen 0,8 g. a 2 g.	100 kg.	HUELVA	A.I.	200,00	200,00	200,00	200,00	210,00	10,00	5	20,00	11
Virgen 0,8 g. a 2 g.	100 kg.	JAÉN	A.I.	183,31	183,31	183,31	183,31	184,81	1,50	1	-55,59	-23
Virgen 0,8 g. a 2 g.	100 kg.	MÁLAGA	A.I.	179,50	181,50	187,00	178,00	180,55	2,55	1	-55,95	-24
Virgen 1 g. envasar	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	182,00	182,00	186,00	186,00	185,00	-1,00	-1	-57,00	-24
Virgen 1 g. envasar	100 kg.	JAÉN	A.I.	183,31	183,31	183,31	183,31	184,81	1,50	1	-55,59	-23
Virgen 1g refinar	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	165,00	166,00	174,00	174,00	171,00	-3,00	-2	-65,00	-28
Virgen 1 g. refinar	100 kg.	JAÉN	A.I.	162,87	162,87	169,78	172,79	169,78	-3,01	-2	-67,62	-28

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	SEMANAL	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
virgen Aceite Lampante > 2 g.	100 kg.	CÁDIZ	A.I.	165,00	165,00	167,00	167,00	170,00	3,00	2	-35,00	-17
virgen aceite lampante >2g	100 kg.	CÓRDOBA	A.I.	165,00	166,00	174,00	174,00	179,00	5,00	3	-57,00	-24
Virgen > 2 g.	100 kg.	ALHAMA	Alm.	165,00	165,00	168,00	170,00	170,00	0,00	0	-	-
virgen aceite lampante >2g	100 kg.	LOS MONTES	Coop.	161,00	161,00	165,20	165,20	165,20	0,00	0	-	-
Virgen Aceite Lampante > 2 g.	100 kg.	HUELVA	A.I.	170,00	170,00	170,00	170,00	180,00	10,00	6	20,00	13
Virgen Aceite Lampante > 2 g.	100 kg.	JAÉN	A.I.	162,87	162,87	169,78	172,79	169,78	-3,01	-2	-67,62	-28
Virgen Aceite Lampante > 2 g.	100 kg.	MÁLAGA	A.I.	163,00	163,50	162,50	168,00	167,50	-0,50	0	-69,00	-29
Virgen Fino (1 a 1,5 g.)	100 kg.	JAÉN	A.I.	183,31	183,31	183,31	183,31	184,81	1,50	1	-55,59	-23
<b>ACEITUNA DE VERDEO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>MOSTO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ruedos	litro	CONDADO	Alm.	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,00	0	-	-
Ruedos	Hgdo.	MONTILLA	A.I.	5,40	5,40	5,00	5,00	5,00	0,00	0	-0,50	-9
Superior	Hgdo.	MONTILLA	A.I.	5,90	5,90	5,35	5,35	5,35	0,00	0	-0,85	-14
<b>VINAGRE</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
s.c.	litro	CONDADO	n/c	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,00	0	0,00	0
s.c.	Hgdo.	CA - JEREZ	A.I.	9,19	9,19	9,19	9,19	9,15	-0,04	0	0,34	4
<b>VINO</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Fino	litro	CA - JEREZ	A.I.	1,18	1,18	1,18	1,18	1,65	0,47	40	0,46	39
Manzanilla	litro	SANLÚCAR	A.I.	1,18	1,18	1,18	1,18	1,17	-0,01	-1	0,00	0
Oloroso	litro	CA - JEREZ	A.I.	1,86	1,86	1,86	1,86	1,85	-0,01	-1	-0,25	-12
Viejo	Hgdo.	CONDADO	n/c	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0	0,10	5

## 4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
cCH	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	182,00	182,00	182,00	183,00	179,00	-4,00	-2	-3,60	-2
cCH	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	208,00	208,00	208,00	207,75	207,75	0,00	0	1,75	1
cCH	100 kg. vivo	GR - GUADIX	Expl.	165,00	165,00	165,00	172,00	179,00	7,00	4	-52,00	-23
cCH	100 kg. vivo	HUELVA	Expl.	165,00	165,00	165,00	165,00	165,00	0,00	0	-6,00	-4
cCH	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	167,50	167,50	167,50	171,00	176,25	5,25	3	3,77	2
Fr	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	175,00	175,00	175,00	175,00	175,00	0,00	0	10,00	6
Fr	100 kg. vivo	GR - GUADIX	Expl.	169,00	169,00	169,00	175,00	183,00	8,00	5	-31,00	-14
Fr	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	141,00	141,00	141,00	141,00	141,00	0,00	0	-3,00	-2
Re	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	172,00	172,00	172,00	173,00	171,00	-2,00	-1	8,40	5
Re	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0	20,00	11
Re	100 kg. vivo	HUELVA	Expl.	156,00	156,00	156,00	155,00	155,00	0,00	0	-4,00	-3
Re	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	142,28	142,28	142,28	142,28	145,54	3,26	2	0,54	0
<b>TERNEROS/AS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
cCH	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	192,00	192,00	192,00	193,00	189,00	-4,00	-2	6,40	4
cCH	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	271,00	271,00	271,00	271,25	271,25	0,00	0	28,25	12
cCH	100 kg. vivo	HUELVA	Expl.	231,00	238,00	238,00	240,00	240,00	0,00	0	-3,00	-1
cCH	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	168,84	168,84	168,84	174,00	176,00	2,00	1	3,00	2
Fr	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	215,00	215,00	215,00	215,00	215,00	0,00	0	0,00	0
Fr	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	142,41	142,21	142,21	142,21	142,21	0,00	0	-2,79	-2
Re	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	217,00	217,00	217,00	219,00	210,00	-9,00	-4	27,40	15
Re	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00	0,00	0	5,00	2
Re	100 kg. vivo	HUELVA	Expl.	198,00	198,00	198,00	198,00	198,00	0,00	0	-9,00	-4
<b>TOROS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Varias razas	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	107,00	107,00	107,00	111,25	111,25	0,00	0	-4,75	-4
<b>VACAS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
cCH Desecho	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	105,00	105,00	105,00	106,00	106,00	0,00	0	8,00	8
Fr	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	112,50	112,50	112,50	112,50	112,50	0,00	0	17,50	18
Re	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00	0,00	0	35,00	44
Re Desecho	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	99,00	99,00	99,00	100,00	103,00	3,00	3	5,00	5
<b>BOVINO PARA VIDA</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>TERNEROS/AS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
cCH Al destete Hembra	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	243,00	243,00	243,00	246,00	241,00	-5,00	-2	24,00	11
cCH Al destete Macho	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	238,00	238,00	238,00	240,00	238,00	-2,00	-1	21,00	10
cCH Al destete Macho	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	239,00	239,00	239,00	-	-	-	-	-	-

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
Fr Al destete Macho	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	154,58	154,58	154,58	-	-	-	-	-	-
Re Al destete Hembra	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	665,00	665,00	665,00	665,00	665,00	0,00	0	15,00	2
Re Al destete Hembra	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	226,00	226,00	226,00	228,00	215,00	-13,00	-6	3,00	1
Re Al destete Macho	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0	35,00	8
Re Al destete Macho	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	181,00	181,00	181,00	-	-	-	-	-	-
<b>VACAS</b>												
Fr 2-3 partos Cubierta	res	SEVILLA	Expl.	1.330,00	1.330,00	1.330,00	1.330,00	1.330,00	0,00	0	17,00	1
Fr 2-3 partos Parida	res	SEVILLA	Expl.	1.270,00	1.270,00	1.270,00	1.270,00	1.270,00	0,00	0	17,00	1
Fr 4-5 partos Cubierta	res	SEVILLA	Expl.	1.075,00	1.075,00	1.075,00	1.075,00	1.075,00	0,00	0	0,00	0
Fr 4-5 partos Parida	res	SEVILLA	Expl.	1.015,00	1.015,00	1.015,00	1.015,00	1.015,00	0,00	0	0,00	0
Re 4-5 partos Cubierta	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	930,00	930,00	930,00	930,00	930,00	0,00	0	0,00	0
Re 4-5 partos Cubierta	res	SEVILLA	Expl.	750,00	750,00	750,00	750,00	750,00	0,00	0	100,00	15
Re 4-5 partos Parida	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	1.010,00	1.010,00	1.010,00	1.010,00	1.010,00	0,00	0	0,00	0
Re 4-5 partos Parida	res	SEVILLA	Expl.	680,00	680,00	680,00	680,00	680,00	0,00	0	100,00	17
<b>AÑOJAS</b>												
cCH	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	222,00	222,00	222,00	224,00	220,00	-4,00	-2	26,00	13
Re	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	221,00	221,00	221,00	223,00	219,00	-4,00	-2	26,00	13
<b>NOVILLAS</b>												
Fr Cubierta	res	SEVILLA	Expl.	1.400,00	1.400,00	1.400,00	-	-	-	-	-	-
Fr Parida	res	SEVILLA	Expl.	1.335,00	1.335,00	1.355,00	-	-	-	-	-	-
Re Cubierta	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0	0,00	0
Re Cubierta	res	SEVILLA	Expl.	823,00	823,00	823,00	-	-	-	-	-	-
Re Parida	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	0,00	0	0,00	0
Re Parida	res	SEVILLA	Expl.	758,00	758,00	758,00	-	-	-	-	-	-
<b>SEMENTAL</b>												
Fr	res	CO - POZOBLANCO	Expl.	1.550,00	1.550,00	1.550,00	1.550,00	1.550,00	0,00	0	50,00	3
Re	res	CÁDIZ	Expl.	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	0,00	0	-180,00	-12
Re	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	0,00	0	250,00	17
cLIM	res	CÁDIZ	Expl.	1.475,00	1.475,00	1.475,00	1.475,00	1.450,00	-25,00	-2	-50,00	-3
<b>CAPRINO PARA SACRIFICIO</b>												
<b>CABRITOS</b>												
Ma Lechal	100 kg. vivo	MÁLAGA	Expl.	500,00	500,00	500,00	520,00	520,00	0,00	0	100,00	24
M-G Lechal	100 kg. vivo	GRANADA	Expl.	494,38	466,19	450,00	452,25	480,25	28,00	6	-86,42	-15
M-G Lechal	100 kg. vivo	GR - BAZA	Lonja	427,78	427,78	427,78	455,56	455,56	0,00	0	0,00	0
M-G Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	GR - BAZA	Lonja	266,67	266,67	266,67	293,33	293,33	0,00	0	6,66	2
M-G Pascual > 23 kg.	100 kg. vivo	GR - BAZA	Lonja	180,00	180,00	180,00	184,00	184,00	0,00	0	-4,00	-2
Sr Lechal	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	350,00	350,00	350,00	354,00	360,00	6,00	2	50,00	16
Sr Lechal	100 kg. vivo	MÁLAGA	Expl.	420,00	420,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0	50,00	14

Producto	Unidad	Mercado	Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 34	SEMANTAL (euros)	VARIACIÓN SEMANTAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL	VARIACIÓN INTERANUAL (%)	
Sr Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	295,00	295,00	295,00	299,00	301,00	2,00	1	11,00	4
Sr Pascual < 23 kg.	arroba	HUELVA	Expl.	5,40	5,40	5,40	5,50	5,50	0,00	0	0,10	2
<b>CAPRINO PARA VIDA</b>												
<b>CABRAS</b>												
Sr Preñada	res	CÁDIZ	Expl.	32,00	32,00	32,00	33,00	35,00	2,00	6	-5,00	-13
Sr Vacía	res	HUELVA	Expl.	39,00	39,00	39,00	39,00	39,00	0,00	0	0,00	0
<b>CHIVARRAS</b>												
Sr Recrío 12-15 kg.	res	CÁDIZ	Expl.	25,00	25,00	25,00	26,00	28,00	2,00	8	-8,00	-22
<b>PRIMALAS</b>												
Sr Preñada	res	CÁDIZ	Expl.	30,00	30,00	30,00	31,00	35,00	4,00	13	-3,00	-8
<b>OVINO PARA SACRIFICIO</b>												
<b>CORDEROS</b>												
Me Lechal	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	293,00	293,00	293,00	295,00	310,00	15,00	5	-2,00	-1
Me Lechal	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	307,50	307,50	307,50	334,25	343,75	9,50	3	-20,00	-5
Me Lechal	100 kg. vivo	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	332,00	332,00	332,00	332,00	-	-	-	-	-
Me Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	242,00	242,00	242,00	244,00	268,00	24,00	10	38,00	17
Me Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	280,00	293,00	293,00	280,00	291,00	11,00	4	21,00	8
Me Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	266,23	266,23	266,23	271,91	279,05	7,14	3	-4,95	-2
Me Pascual < 23 kg.	arroba	HUELVA	Expl.	29,45	29,45	29,45	29,45	29,50	0,05	0	5,46	23
Me Pascual > 23 kg.	100 kg. vivo	CÓRDOBA	Expl.	250,00	252,00	252,00	250,00	275,00	25,00	10	35,00	15
Me Pascual > 23 kg.	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	233,00	233,00	233,00	238,00	246,50	8,50	4	-0,50	0
Me Pascual > 23 kg.	arroba	HUELVA	Expl.	21,00	21,00	21,00	21,00	21,00	0,00	0	0,00	0
Sg Lechal	100 kg. vivo	GRANADA	Expl.	490,60	475,60	480,00	485,20	478,00	-7,20	-1	50,80	12
Sg Lechal	100 kg. vivo	GR - BAZA	Lonja	392,31	396,15	396,15	430,77	426,92	-3,85	-1	65,38	18
Sg Lechal	100 kg. vivo	JAÉN	Expl.	415,00	427,00	442,00	442,00	445,00	3,00	1	-39,00	-8
Sg Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	GRANADA	Expl.	303,22	303,22	303,22	303,22	311,53	8,31	3	9,54	3
Sg Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	GR - BAZA	Lonja	289,47	300,00	300,00	307,89	302,63	-5,26	-2	18,42	6
Sg Pascual < 23 kg.	100 kg. vivo	JAÉN	Expl.	362,50	374,50	389,50	389,50	391,50	2,00	1	-2,50	-1
Sg Pascual > 23 kg.	100 kg. vivo	GRANADA	Expl.	265,00	255,00	250,00	252,50	250,00	-2,50	-1	0,00	0
Sg Pascual > 23 kg.	100 kg. vivo	GR - BAZA	Lonja	250,00	250,00	250,00	256,00	256,00	0,00	0	-4,00	-2
Sg Pascual > 23 kg.	100 kg. vivo	JAÉN	Expl.	275,00	286,00	301,00	301,00	346,00	45,00	15	48,00	16
Me Desecho	res	HUELVA	Expl.	9,50	9,50	9,50	9,50	9,50	0,00	0	0,00	0
<b>OVINO PARA VIDA</b>												
<b>PRIMALAS</b>												
Me Con cría	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0	-25,00	-29
Me Preñada	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	0,00	0	-21,00	-28
<b>BORRAS</b>												
Me Recrío 12-15 kg.	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	66,00	66,00	66,00	66,00	66,00	0,00	0	16,00	32

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	INTERANUAL (%)
<b>OVEJAS</b>												
Me Con cría	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	0,00	0	10,00	17
Me Pre?ada	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0	5,00	11
Me Vacía	res	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	0,00	0	5,00	14
Me Vacía	res	HUELVA	Expl.	66,10	66,10	66,10	66,10	66,10	0,00	0	12,01	22
<b>PORCINO PARA SACRIFICIO</b>												
<b>CERDOS</b>												
Bc 60-80 kg.	100 kg. vivo	CÁDIZ	Expl.	118,00	118,00	118,00	120,00	121,00	1,00	1	-1,00	-1
Bc 60-80 kg.	100 kg. vivo	JA - VILCHES	Expl.	123,60	123,60	123,60	120,60	117,10	-3,50	-3	-0,50	0
Bc 60-80 kg.	100 kg. vivo	MA - CAMPILLOS	Expl.	132,00	132,00	132,00	130,00	128,00	-2,00	-2	2,00	2
Bc 60-80 kg.	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	127,00	127,00	125,00	125,00	125,20	0,20	0	1,70	1
Bc 80-90 kg.	100 kg. vivo	GRANADA	Expl.	128,17	127,77	127,43	126,77	126,00	-0,77	-1	-5,67	-4
Bc 80-90 kg.	100 kg. vivo	MA - CAMPILLOS	Expl.	132,00	132,00	132,00	129,00	127,00	-2,00	-2	3,00	2
Bc 80-90 kg.	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	127,00	127,00	125,00	125,00	125,20	0,20	0	1,70	1
Bc 90 y más	100 kg. vivo	JA - VILCHES	Expl.	123,60	123,60	123,60	120,60	117,10	-3,50	-3	-0,50	0
Bc 90 y más	100 kg. vivo	MA - CAMPILLOS	Expl.	130,00	130,00	130,00	128,00	126,00	-2,00	-2	3,00	2
Bc 90 y más	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	127,00	124,00	125,00	125,00	125,20	0,20	0	1,70	1
Bc FORPPA	100 kg. en canal	MA - CAMPILLOS	Mat.	166,00	166,00	166,00	164,00	162,00	-2,00	-1	4,00	3
Bc Selecto	kg. vivo	SE - ARAPORC	Expl.	1,26	1,26	1,26	1,26	1,26	0,00	0	0,05	4
Ib Pienso	100 kg. vivo	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	155,00	155,00	155,00	154,50	154,50	0,00	0	7,00	5
Ib Pienso	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	142,50	142,25	142,25	142,25	142,50	0,25	0	16,50	13
Ib Pienso	arroba	HUELVA	Expl.	17,13	17,13	17,13	17,15	17,15	0,00	0	1,52	10
Ib Pienso Extensivo	arroba	SE - ARAPORC	Expl.	18,30	18,30	18,30	18,30	18,30	0,00	0	-	-
Ib Pienso Intensivo	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	150,50	150,50	150,50	150,50	151,00	0,50	0	-	-
Ib Pienso Intensivo	arroba	SE - ARAPORC	Expl.	17,70	17,70	17,70	17,70	17,70	0,00	0	-	-
Ib Reproductoras (6-8 m.)	res	SE - ARAPORC	Expl.	265,00	265,00	265,00	265,00	265,00	0,00	0	80,00	43
<b>CERDOS DESECHO</b>												
Bc Cerdos desecho	100 kg. vivo	GR - IZNALLOZ	Expl.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00	0	0,00	0
Desvieje	100 kg. vivo	MA - CAMPILLOS	Expl.	60,00	60,00	60,00	57,00	57,00	0,00	0	-2,00	-3
Ib Cerdos desecho	arroba	SE - ARAPORC	Expl.	13,00	13,00	13,00	13,00	13,00	0,00	0	-	-
<b>PORCINO PARA VIDA</b>												
<b>LECHONES</b>												
Bc Al destete 20 kg.	res	GRANADA	Expl.	32,83	31,50	31,83	30,00	29,17	-0,83	-3	-5,50	-16
Bc Al destete 20 kg.	res	JA - VILCHES	Expl.	37,00	37,00	37,00	35,00	33,50	-1,50	-4	-0,50	-1
Bc Al destete 20 kg.	100 kg. vivo	MÁLAGA	Expl.	160,00	160,00	160,00	155,00	155,00	0,00	0	5,00	3
Bc Al destete 20 kg.	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	163,75	163,75	162,50	162,50	146,90	-15,60	-10	-19,35	-12

Producto	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem 30	Sem 31	Sem 32	Sem 33	Sem 34	VARIACIÓN SEMANAL (euros)	VARIACIÓN SEMANAL (%)	VARIACIÓN INTERANUAL (euros)	VARIACIÓN INTERANUAL (%)
Bc Al destete 20 kg.	100 kg. vivo	SE - ARAPORC	Expl.	170,00	170,00	165,00	165,00	165,00	0,00	0	-	-
Ib cruzado al destete 23 kg.	100 kg. vivo	CO - POZOBLANCO	Expl.	280,00	132,60	102,00	102,00	102,00	0,00	0	-	-
Ib Al destete 20 kg.	100 kg. vivo	CO - LOS PEDROCHES	Expl.	265,00	265,00	265,00	245,00	245,00	0,00	0	155,00	172
Ib Al destete 20 kg.	100 kg. vivo	SEVILLA	Expl.	207,35	207,35	202,35	200,35	199,26	-1,09	-1	-18,48	-8
Ib Al destete 20 kg.	libra	HUELVA	Expl.	0,96	0,96	0,96	0,95	0,95	0,00	0	0,08	9
<b>MARRANOS Y PRIMALES</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Ib De 3 a 5 arrobas	arroba	HUELVA	Expl.	21,64	21,64	21,64	21,65	21,65	0,00	0	6,02	39
Ib De 6 a 9 arrobas	100 kg. vivo	LOS PEDROCHES	Expl.	280,00	280,00	280,00	280,00	280,00	0,00	0	75,00	37
<b>OTROS PRODUCTOS GANADEROS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>HUEVOS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
L rubios	docena	GR - D?RCAL	-	0,72	0,74	0,77	0,77	0,80	0,03	4	-0,59	-42
CLASE L	docena	SEVILLA	E.A.My.	0,60	0,60	0,60	0,63	0,65	0,02	3	-0,02	-3
CLASE L	docena	C?RDOBA	Expl.	0,58	0,58	0,58	0,62	0,65	0,03	5	-	-
CLASE M	docena	C?RDOBA	Expl.	0,49	0,49	0,49	0,51	0,53	0,02	4	-	-
M rubios	docena	GR - D?RCAL	-	0,68	0,68	0,71	0,71	0,75	0,04	6	-0,56	-43
CLASE M	docena	SEVILLA	E.A.My.	0,48	0,48	0,48	0,51	0,53	0,02	4	-0,03	-5
CLASE S	docena	C?RDOBA	Expl.	0,33	0,33	0,33	0,33	0,35	0,02	6	-	-
S rubios	docena	GR - D?RCAL	-	-	0,53	0,56	0,56	0,59	0,03	5	-0,53	-47
CLASE S	docena	SEVILLA	E.A.My.	0,34	0,34	0,34	0,34	0,36	0,02	6	-0,09	-20
CLASE XL	docena	C?RDOBA	Expl.	0,98	0,98	0,98	101,00	1,02	-99,98	-99	-	-
XL rubios	docena	GR - D?RCAL	-	0,93	0,96	0,98	0,98	1,01	0,03	3	-0,68	-40
CLASE XL	docena	SEVILLA	E.A.My.	0,95	0,95	0,95	0,98	1,00	0,02	2	0,06	6
<b>LECHE</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Cabra	100 litros	GR - DÚRCAL	Expl.	38,00	38,00	38,00	38,00	38,00	0,00	0	-	-
Cabra	100 litros	MÁLAGA	Expl.	38,00	38,50	38,50	38,50	38,50	0,00	0	-19,75	-34
Cabra	100 litros	GR - LOS MONTES	Expl.	0,45	0,45	45,00	45,00	45,00	0,00	0	-	-
Vaca	100 litros	CÁDIZ	Expl.	33,80	33,80	33,80	33,80	34,00	0,20	1	0,35	1
Vaca	100 litros	CÓRDOBA	Expl.	33,25	34,25	34,25	34,25	34,25	0,00	0	0,60	2
<b>POLLOS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-	100 kg. vivo	C?RDOBA	Expl.	94,00	94,00	100,00	107,00	107,00	0,00	0	-	-
-	100 kg. vivo	GRANADA	Expl.	100,00	104,00	104,00	109,00	109,00	0,00	0	2,00	2
-	100 kg. en canal	SEVILLA	Mat.	162,00	162,00	162,00	167,00	167,00	0,00	0	-10,00	-6
<b>GALLINAS PESADAS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2,5 a 3 kg.	100 kg. vivo	C?RDOBA	Expl.	38,00	38,00	34,00	34,00	34,00	0,00	0	-	-
2,5 a 3 kg.	100 kg. en canal	SEVILLA	Mat.	-	120,00	120,00	120,00	120,00	0,00	0	-5,00	-4
<b>PAVOS</b>				-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
6 a 8 kg.	100 kg. vivo	C?RDOBA	Expl.	110,00	110,00	110,00	110,00	110,00	0,00	0	-	-
6 a 8 kg.	100 kg. en canal	SEVILLA	Mat.	210,00	210,00	210,00	210,00	210,00	0,00	0	0,00	0

## 4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					23/7	24/7	25/7	26/7	27/7
LIMON	Murcia	Verna	I	1-3	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	56,76	59,00	59,00	59,00	59,00
PERA	Lleida	Williams	I	65-70	49,00	54,15	54,52	55,00	55,21
	Lleida	Limonera	I	60-70	57,03	54,00	-	59,13	57,79
	Lleida	Ercolini	I	50y+	71,47	71,43	72,21	74,00	73,37
UVA DE MESA	Alicante	Italia	I	-	100,05	100,05	100,05	100,05	100,05
	Alicante	Alfonso Lavallée	I	-	69,44	69,44	69,44	69,44	69,44
	Alicante	Red Globe	I	-	113,04	113,04	113,04	113,04	113,04
	Alicante	Victoria	I	-	111,35	111,35	111,35	111,35	111,35
	Murcia	Superior Seedless	I	-	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00
	Murcia	Red Globe	I	-	103,00	103,00	103,00	103,00	103,00
CIRUELA	Zaragoza	Black Amber	I	40y+	78,83	73,13	75,44	75,87	-
	Zaragoza	Grupo Reina Claudia	I	35y+	100,83	100,83	100,83	95,66	95,66
MELOCOTON	Zaragoza	Carne amarilla	I	A/B	59,95	61,78	55,17	62,20	59,49
	Zaragoza	Carne blanca	I	A/B	-	-	-	63,07	58,21
	Lleida	Carne amarilla	I	A/B	57,89	57,09	54,98	65,21	57,89
	Lleida	Paraguay	I	A/B	150,79	151,23	153,47	150,28	152,03
	Murcia	Carne amarilla	I	A/B	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
NECTARINA	Lleida	Carne amarilla	I	A/B	69,84	62,56	61,73	61,62	61,99
	Lleida	Carne blanca	I	A/B	63,22	64,64	64,99	66,56	61,44
	Murcia	Carne amarilla	I	A/B	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00
	Zaragoza	Carne amarilla	I	A/B	66,22	65,95	68,25	-	69,91
AJO	Cuenca	Blanco	I	50-80	289,58	289,58	289,58	289,58	289,58
	Cuenca	Morado	I	50-80	271,67	271,67	271,67	271,67	271,67
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	50,00	-	50,98	-	51,11
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	38,89	-	40,00	-	42,22
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	28,50	28,50	28,50	28,50	28,50
CHAMPIÑON	La Rioja	Cerrado	I	30-65	141,13	140,40	140,14	140,14	140,93
MELON	Murcia	Amarillo	I	-	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
	Murcia	Globo Galia	I	-	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
PEPINO	Almería	Liso	I	-	23,81	-	20,63	-	20,63
PIMIENTO	Almería	Cuadrado rojo o amarillo	I	70y+	116,67	116,67	-	-	115,56
	Murcia	Cuadrado rojo o amarillo	I	70y+	115,00	115,00	115,00	115,00	115,00
	Murcia	Cuadrado color verde	I	70y+	65,00	65,00	65,00	65,00	65,00
SANDIA	Valencia	Con pepita	I	-	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
TOMATE	Granada	Redondo	I	57-82	56,69	52,91	54,67	60,32	65,08
	Málaga	Redondo	I	57-82	63,00	58,89	60,00	58,82	61,52
	Murcia	Redondo	I	57-82	68,49	68,49	68,49	68,49	68,49

A continuación, se identifican las claves que aparecen en los cuadros de precios agrarios: (Euros/Kg, Euros/Unidades en flores, Euros/Litro o Euros grado/Hl. en vino) y ganaderos (Euros/Kg ó Euros/Res).

<b>CLAVES DE POSICION COMERCIAL EN PRECIOS AGRICOLAS</b>	
A.My.	Almacén mayorista: Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.
e.A.I.	Entrada almacén de industria: Producto sobre camión en almacén con destino en la industria. La descarga es por cuenta de ésta.
Alm.	Almacén de Agricultor. Producto sobre el camión por cuenta del agricultor. Se entiende también como almacén el campo, cuando las operaciones de recolección y carga sobre camión las hace el agricultor. Se entiende comprendido también cuando se trate del almacén de una agrupación de productores.
A.I.	Almacén de Industria. Salida del producto a granel del almacén de la industria. La carga del camión o cisterna es por cuenta de aquella.
Alh.	Alhóndiga. Precio medio ponderado pagado por los compradores en la subasta. No incluye el valor del envase.
C.M.	Centro de manipulación. Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría. El precio no comprende el valor del envase y embalaje. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén.
Cam.	Campo. Mercancía en árbol o planta sin recolectar. La recolección se hace por el comprador o a cargo de éste.
(*)	Indica precio del producto importado.

<b>CLAVES DE POSICION COMERCIAL EN PRECIOS GANADEROS</b>			
R.E.	Res en explotación.	K.v.E.	Kilo vivo en explotación.
K.c.M.	Kilo canal en matadero	R.L.	Res en lonja.
K.v.L.	Kilo vivo en lonja	R.M.	Res en matadero
L.E.	Litro en explotación.		
<b>CLAVES DE RAZAS EN PRECIOS GANADEROS</b>			
Fr	Frisona	cCh	Cruzado Charolés
Re	Retintos	Ch	Charolés
Me	Merina	Sg	Segureña
MG	Murciano-Granadina	Sr	Serrana
Ma	Malagueña	Bc	Blanco cruzado
Ib	Ibérica		

## COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- **Los precios de los cereales se incrementan semana tras semana, por la noticia de falta de producción en los países exportadores.**
- **Se inicia la campaña de comercialización del garbanzo con precios muy superiores a los del año pasado.**
- **La patata de media estación llega al final de su campaña con precios superiores a los del año pasado.**
- **Pocos volúmenes de productos hortícola en las lonjas, por el cierre de las comercializadoras y manipuladoras, sobretudo en Almería.**
- **Gran variedad de fruta en los meses de verano, como peras, manzanas, melocotones, nectarinas, uvas e higos con buen comportamiento de todas ellas.**
- **Mercado de aceite de oliva sin ninguna noticia que lamentar y consolidado semana a semana los pequeños incrementos que se producen.**

## CEREALES

Durante las últimas semanas y en concreto durante este mes de agosto, los cereales muestran una clara tendencia al alza. Los mercados se han visto sorprendidos por la subida de precios de cereales iniciada a raíz de las noticias de la mala cosecha en Rusia, uno de los principales países exportadores. No obstante, existe un volumen significativo de productos en los mercados, pero naturalmente los vendedores tienen ganas de vender dadas las buenas cotizaciones del momento frente a una demanda aún débil, y bien cubierta que espera que los mercados se relajen pronto y con ello que desciendan las cotizaciones.

En nuestros mercados, la avena sube en Cádiz 5 puntos. En estos momentos está un 24% más alta que la pasada campaña en estas fechas. Los precios de la cebada también suben de forma generalizada, llegando a pagars en ocasiones hasta un 30% más que el año pasado.

Este mismo comportamiento se repite en los trigos aunque no lo hace de forma homogénea, en algunos la subida es del 30% con respecto al año pasado y en otros no llega al 20%, aunque en algunos casos hay subidas hasta del 40%.

En el maíz y el sorgo las subidas son más moderadas y aunque esta semana el maíz nacional en Cádiz ha subido un 10%. El total contabilizado este año, con respecto a 2009, es de 17% en Cádiz y de 28% en Sevilla.

## OTROS CULTIVOS HERBÁCEOS

Los garbanzos también han subido en los mercados durante este mes en Cádiz, mientras en Granada el precio ha disminuido y en estos momentos se vende a 50€/100kg. Estos precios eran los que marcaban los garbanzos para semilla.

El girasol también ha experimentado un importante impulso durante este mes y muy especialmente a finales de agosto donde los precios se sitúan por encima del 50% de los precios del año pasado.

## TUBÉRCULOS

Las patatas de media estación, que se están comercializando en estos momentos en Cádiz, también son muy apreciadas, con una cotización muy superior a la del año pasado, pagándose a 49€/100kg esta última semana, lo que representa entre un 138% y un 213% más que entonces.

## HORTALIZAS

Durante este mes de agosto la comercialización de productos hortícolas ha estado, como es normal, limitada a productos cultivados al aire libre.

El ajo de Córdoba dejó de comercializarse a mediados de agosto. Las berenjenas proceden de Cádiz y Málaga y los calabacines de Granada, Málaga y Sevilla. Lo mismo ocurre con las judías verdes, siendo además en este caso poco apreciadas y registrando descensos de hasta el 70 y el 80%. En cuanto a los melones y sandías, según avanzaba el mes de agosto su valor decaía y empezaban a depreciarse llegando a una cotización en esta última semana de agosto en torno a los 30€/100kg para el caso de los melones y 25€/100kg para el de las sandías.

De pimientos hay poca existencia en los mercados y sobre todo poco variada, sólo se recogen precios de pimiento Lamuyo verde e Italiano verde, con precios que van desde 30€/100kg en el caso de Alhama (Granada) y 78€/100kg en Sevilla.

Por último y en cuanto al tomate, la variabilidad también es limitada, ya que se comercializa básicamente tomate Liso en Sevilla y Cádiz en torno a 55€/100kg, con un precio bastante homogéneo en los distintos mercados.

## FLORES

Durante este mes de agosto no se han recogido precios de crisantemos mientras que el resto de especies no ha variado de cotización en todo el periodo 3-4€/100 uds el miniclavel, 4-5€/100 uds el clavel y 60€/100uds la paniculata, estos valores se sitúan entre un 15 y un 20€ menos que el año 2009.

## FRUTALES

Las ciruelas en Sevilla y Málaga han estado bien valoradas como se concluye al observar el diferencial interanual, con valores positivos entre el 20 y el 60%.

El melocotón por su parte a principios de temporada empezó con una fuerte cotización que se ha debilitado ligeramente a lo largo de la campaña. En cambio, las nectarinas se han comportado muy bien durante esta campaña incrementando su cotización a lo largo de la misma, en estos momentos quedan pocas existencias en Vélez-Málaga y Los Palacios.

También se recogen peras en Granada, uva en Huelva y Málaga, higos en Conil y Vélez-Málaga y manzanas en la Vega de Granada.

## CÍTRICOS

Los limones en Almería mantienen una cotización constante, mientras los de Málaga muestran una evolución ascendente, desde una cotización inicial de 48€/100kg a 75€/100kg en la actualidad, es el caso del limón Redrojo de Málaga. También se aprecian subidas en los de Granada.

El resto de cítricos que se comercializa en la actualidad es bajo contrato y a un precio pactado.

## PRODUCTOS INDUSTRIALES

**Aceite de oliva:** Durante este agosto los precios de los orujos, tanto crudos como refinados, muestran una evolución ascendente, aunque aun están lejos de los precios que mostraran el año pasado por estas fechas y el diferencial negativo llega hasta el 20% en el caso de Jaén.

Para los aceites de oliva **virgen extra** se registran ligeros incrementos y precios que aunque aún no alcanzan los del año pasado, son optimistas y presentan cierta mejoría con incrementos de entre el 1% y el 5% a lo largo de las últimas semanas. Los precios en esta semana 34 están entre 197 €/100kg de Jaen y los 215 €/100kg de Huelva. Lo mismo le ocurre a los aceites de **oliva** y **oliva virgen**, donde se produce una consolidación de los pequeños incrementos que se alcanzan semanas atrás. Por ello se podría concluir que durante el mes de agosto, en general, continúa el mercado muy tranquilo y se siguen cerrando operaciones conforme a necesidades, para cubrir pedidos.

Respecto al Mercado de Futuros del Aceite de Oliva (MFAO), esta semana se han realizado 2.925 contratos a través de MFAO distribuidos en los siete vencimientos abiertos a la negociación: septiembre cerró con 250 contratos. Por su parte, noviembre acabó la semana con 1.450 contratos. Para los vencimientos de enero y marzo de 2011, se negociaron 350 y 100 contratos respectivamente. Para mayo se cerraron 525 contratos y 225 para julio. Por último, se negociaron 25 contratos para septiembre de 2011 a 1.760 €/t. El precio al que se han realizado estas operaciones de futuros ha oscilado entre los 1.650 €/t. y los 1.760 €/t.

## COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

- *Crece la preocupación entre los ganaderos ante el incremento del precio de los cereales y su probable repercusión en la cotización de los piensos.*
- *Estabilidad en el mercado de ganado bovino para sacrificio y vida.*
- *Descenso en el precio del porcino para sacrificio durante la segunda quincena de agosto.*
- *Los corderos registran un incremento de precio en Sevilla y Córdoba, debido al aumento de demanda y bajas existencias*
- *Incremento del número de contratos-tipo homologados para la leche de vaca.*
- *Aumento generalizado de las cotizaciones de huevo.*

### BOVINO PARA SACRIFICIO Y PARA VIDA

#### Mercado en Andalucía

Durante el mes de agosto el mercado de ganado bovino para sacrificio no ha registrado cambios significativos. Aunque la demanda de este ganado ha sido buena, los añajos han repetido precios en la mayoría de posiciones comerciales, a excepción de Cádiz donde han descendido la última semana del mes entre un 1% y un 2%, mientras que el Cruzado Charolés en Sevilla y el Frisón en Guadix-Granada han aumentado en torno a un 5%. El comportamiento del mercado de terneros para sacrificio ha sido similar al de añajos, con repeticiones en la mayoría de posiciones comerciales.

Estabilidad en el mercado de ganado bovino para vida, y, al igual que el ganado para sacrificio, se registran ligeros descensos entre un 1% y un 6% en los terneros para cebo en Cádiz.

### PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Crece la preocupación entre los ganaderos ante el incremento del precio de los cereales y su probable repercusión en la cotización de los piensos. Ante esta situación los productores de porcino solicitaron a la Comisión Europea que licite los stocks de cereales que están en la intervención y que ascienden a 6 millones de toneladas.

La Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (Anrogapor) ha realizado esta petición para que se corrija "la especulación y la retención de las mercancías en el mercado de cereales", ya que está generando una situación "muy difícil" a los ganaderos de porcino por los precios que se están reclamando por las materias primas para alimentar a los animales.

Esta situación, según ha asegurado Anrogapor, ha generado un incremento del 30 por ciento de los costes de producir un kilo vivo de cerdo, una subida que el ganadero, que "no se ha recuperado de las pérdidas de la crisis de las materias primas en 2007 y 2008", no puede trasladar al consumidor.

#### Mercado en Andalucía

El mercado de ganado porcino para sacrificio se ha mostrado estable durante la primera quincena de agosto. Sin embargo, a partir de esta fecha las cotizaciones iniciaron una tendencia a la baja con descensos en Málaga, Granada y Jaén en torno al 2%. No obstante, la variación interanual continúa siendo positiva.

El cerdo ibérico no ha registrado variaciones durante el mes de agosto. Hay pocas operaciones de compra-venta debido probablemente a la subida de cereales.

El comportamiento del mercado de ganado para vida, al igual que el sacrificio, ha estado marcado por la estabilidad durante la primera quincena del mes de agosto, para después iniciar un descenso en las cotizaciones de prácticamente todas las posiciones comerciales, destacando esta semana el recorte en Sevilla de un 10% en los lechones de porcino de capa blanca.

## **OVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA**

### **Mercado en Andalucía**

Las cotizaciones del ganado ovino para sacrificio se han mantenido estables durante la primera quincena de agosto, para registrar durante la tercera semana un aumento de precio en Sevilla y Córdoba, debido al aumento de demanda y bajas existencias. Sin embargo, en Granada se han anotado ligeros descensos esta última semana de agosto.

## **CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA**

### **Mercado en Andalucía**

El mercado de ganado caprino para sacrificio registra incrementos de precios a partir de la segunda quincena de agosto en Málaga, Granada, Granada-Baza y Cádiz, de tal forma que en la mayoría de posiciones comerciales los precios se sitúan por encima de los registrados el año anterior.

### **Mercado de leche de cabra**

El precio de la leche de cabra se mantiene estable, aunque cabe señalar que en Málaga registra una variación interanual negativa del -34%, lo cual indica el descenso de rentabilidad que soporta el sector, provocada, según fuentes del sector por la reducción de las importaciones por parte de Francia.

## **OTROS PRODUCTOS GANADEROS**

### **LECHE DE VACA**

#### **Aumento del número de contratos-tipo homologados para la leche**

Según el MARM, un año después de que se pusieran en marcha los contratos-tipo homologados para la leche, los productores e industria han firmado, hasta la fecha, 5.396, por lo que el número continúa incrementándose. Destacan el número de contratos entre productores e industria en Galicia con el 56,3% y Asturias (25,3%). Les siguen Andalucía, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Dada esta cifra, el **41,9 por ciento de la cuota nacional disponible en el período 2009/2010 se encuentra sujeta a estos**. Asimismo, el número de contratos a precio fijo mensual **representa el 60 por ciento** (el 55 por ciento de la leche bajo contrato) por lo que supera a los que se suscriben a precio referenciado.

Asimismo, el periodo de duración media para la nueva campaña se ha incrementado significativamente hasta alcanzar por término medio los **8,8 meses de duración frente a los 4,2 que representaban** la duración media de los firmados en la campaña pasada.

### **Mercado en Andalucía**

El precio de la leche de vaca subió la primera semana de agosto en Córdoba hasta los 34.25 euros/100 litros leche para mantenerse en este nivel hasta la presente semana. En Cádiz ha subido a finales de mes 20 céntimos para situarse en 34,00 euros/100 litros.

## **POLLO, HUEVOS y OTROS PRODUCTOS**

### **Mercado en Andalucía**

Aumento generalizado de las cotizaciones de huevo en todas las posiciones comerciales entre un 3% y un 6% en la última semana del mes de agosto.

Aumento del precio del pollo en Córdoba y Sevilla, mientras que se mantiene el de las gallinas pesadas y pavos.

## 5. – SEGUROS AGRARIOS

### **Aprobadas las Bases para la Elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados para el Trienio 2010-2012.**

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), a través de su Comisión General aprobó el 9 de julio de 2009 el proyecto de "Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012" donde se definen las directrices que orientarán las actuaciones que, en el marco de la política de seguros agrarios, se impulsarán desde el sistema de seguros agrarios en el próximo trienio. Los principales objetivos para el citado trienio 2010-2012 son:

- Alcanzar la universalización de la protección de las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales no controlables.
- Perfeccionar las condiciones de aseguramiento y los procedimientos de gestión, y mejorar la información y la calidad del servicio que recibe el asegurado, para facilitar la incorporación de nuevos productores a la contratación del seguro e incrementar el grado de protección del sector agrario. El cumplimiento de éste objetivo tendrá carácter preferencial en los sectores con bajos niveles de implantación.
- Avanzar en el diseño de nuevos modelos de gestión de riesgos y crisis agrarias, en el marco del seguro agrario.
- Contribuir, a través de la experiencia alcanzada en gestión de riesgos, a la adaptación de la agricultura a las consecuencias del cambio climático.

En cuanto a la extensión de la protección en las producciones agrarias se trabajará en la revisión de las coberturas de aplicación en los diferentes sectores productivos con especial atención en los siguientes aspectos:

- Extensión de las garantías del seguro a todo el ciclo de desarrollo del cultivo o a todo el año, en el caso de plantaciones leñosas.
- Completar la cobertura de los daños sobre las plantaciones y la compensación de las pérdidas en cosechas futuras, en caso de daños sobre el arbolado.
- Mejorar en las producciones agrícolas la cobertura de los daños sobre la calidad de las cosechas.
- Extensión de la protección de los productores ante los riesgos de carácter fito y zoonosanitario, en especial los incluidos en programas oficiales de lucha y erradicación de enfermedades.
- Completar la protección sobre la totalidad de las especies ganaderas y acuícolas y ampliar la relación de los riesgos amparados en las mismas, en los términos que se concreten en los correspondientes estudios técnicos.
- Intensificar el proceso de adaptación de los seguros a los requerimientos de las producciones ecológicas.
- La extensión progresiva de la cobertura aseguradora a nuevas especies y aprovechamientos forestales, en la medida en que resulte técnica y económicamente posible.

Dentro del desarrollo de trabajos y estudios para la implantación de nuevos instrumentos aseguradores para la gestión de riesgos y crisis se preveía celebrar en el mes de marzo de 2010 una "Conferencia internacional sobre gestión de riesgos y crisis agrarias, desde la perspectiva aseguradora". El seguro de instrumentos de gestión de riesgos puede aportar soluciones que permitan paliar los efectos de crisis no controlables sobre las explotaciones agrarias. Éste tipo de actividades será objeto de estudio y análisis para determinar las posibilidades existentes para la implantación de una cobertura de riesgos bajo la forma de "red de seguridad" de las explotaciones agrarias en concordancia con lo establecido con los criterios de la "caja verde" fijados por la Organización Mundial de Comercio.

### **PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2010**

El plan de seguros agrarios 2010, es el primero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012 aprobado por el

Gobierno el 30 de julio del año 2009, e incluye varias novedades para los sectores agrícola, ganadero y forestal.

## **Novedades en los seguros agrícolas:**

Inclusión de una nueva garantía destinada a compensar los costes necesarios para llevar a cabo la recuperación de la capacidad productiva de las plantaciones leñosas, que tras la ocurrencia de fenómenos adversos registren daños sobre la madera.

Establecimiento de dos nuevas líneas de aseguramiento destinadas a una de ellas a dar cobertura a los cultivos agroenergéticos y la otra al conjunto de cultivos forrajeros.

En el seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos se revisarán los rendimientos máximos asegurables establecidos para los cereales de invierno, las leguminosas grano y el girasol. También será objeto de estudio los procesos de revisión y asignación de rendimientos en el seguro de explotación en uva de vinificación.

Ampliación al conjunto de Denominaciones de Origen, la garantía para viñedos de características específicas, de aplicación en la actualidad a determinadas denominaciones.

Realización de estudios que permitan incorporar, en sus correspondientes líneas de aseguramiento, las coberturas siguientes:

- El riesgo de helada en patata de media estación.
- Completar en lechuga y otras hortalizas de hoja la cobertura de los daños en calidad, causados por la acción mecánica del viento o por el efecto de la arena sobre el cultivo.
- La compensación en la cebolla de aquellos daños que se presentan durante el almacenamiento, como consecuencia de la incidencia del pedrisco durante la fase de cultivo.
- Revisión de las coberturas de lluvia de aplicación en el seguro de ajo.
- Inclusión de los planteles de tabaco como producción asegurable.
- Revisión de la práctica de oreo, en los cultivos de cebolla y ajo.
- Los daños en calidad provocado por el ahuecado en sandía.
- Revisión de las coberturas actualmente contempladas en los seguros relativos al tomate de industria, al kiwi y al tomate de invierno.

## **Novedades en los seguros ganaderos:**

- a) Inclusión de nuevas razas en el Seguro de Explotación de Ganado equino e incorporación a este seguro de la cobertura de las consecuencias de la fiebre del Nilo occidental (west Nile) y la peste equina africana.
- b) Se estudiará la posibilidad de establecer líneas específicas para la cobertura de los daños causados por ataques de animales salvajes o asilvestrados en las especies vacuna, ovina, caprina y equina.
- c) Incorporación al seguro de las explotaciones cunícolas.
- d) Realización de los trabajos necesarios para incorporar las siguientes coberturas:
  - En los seguros avícolas se definirán las opciones de aseguramiento específicas para facilitar su aplicación en las granjas dedicadas a la producción de animales con valor genético y en las explotaciones dedicadas a modalidades alternativas de manejo.
  - Se incorporarán al seguro de mejillón otras zonas productoras del territorio nacional.
  - La revisión del seguro de acuicultura continental, para su asimilación a las condiciones de aplicación en la acuicultura marina.
  - El establecimiento de una cobertura para sucesos que generen alta mortalidad, por cualquier causa y de manera coincidente, en los seguros de explotación de ganado.

## **Novedades en los seguros forestales:**

En el marco del sector forestal, se establecerá una nueva línea de aseguramiento, destinada a la cobertura de los daños ocasionados por incendio, viento, lluvia torrencial e inundación, en plantaciones forestales de especies coníferas. La cobertura establecerá compensaciones relacionadas con la limpieza de las explotaciones afectadas y las labores de recuperación y reforestación del terreno afectado.

## Otras actuaciones:

- Realización de una revisión de los condicionados del seguro para favorecer su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructuras de la explotación, a las técnicas de prevención de riesgos y a los resultados actuariales del aseguramiento.
- Realización de los estudios técnicos relacionados con los riesgos de carácter fitosanitario, la cobertura de daños causados por déficit hídrico y realización de los trabajos relativos a la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- Diseño de desarrollo del nuevo modelo de contratación, que bajo un nuevo esquema de aseguramiento con coberturas crecientes, está previsto implantar a finales del ejercicio 2010.

## Subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

En cuanto a las subvenciones otorgadas por Enesa a la contratación de los Seguros Agrarios, se mantienen los grupos y el nivel de subvención para las líneas y además se introducen importantes novedades en las subvenciones adicionales del 5%:

- a) Pertenencia a una agrupación de defensa vegetal o a una ATRIA para los seguros de explotación de uva de vinificación, seguro de explotación de cítricos, seguro de rendimientos de olivar y el seguro de rendimientos de almendro.
- b) Pertenencia a una ADS, para las líneas del seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica, seguro de explotación de ganado aviar de carne, seguro en apicultura, seguro de explotación de ganado porcino y seguro de explotación de ovino y caprino.
- c) En los seguros de producciones hortícolas, desarrolladas bajo protección y cultivadas de acuerdo con las normas técnicas específicas para la identificación de Producción Integrada de Andalucía.
- d) En los seguros de retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en las explotaciones, contratados por explotaciones que utilicen sistemas de almacenamiento en frío u otros procedimientos oficialmente probados.

## SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS DEL PLAN 2010

La Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado la resolución por la que se convoca la concesión de subvenciones para la contratación de seguros agrarios del Plan 2010.

La formalización de la correspondiente póliza en los periodos establecidos para cada línea tendrá la consideración de solicitud. La cuantía de la subvención se calcula en el momento de la contratación de la póliza y se establece en forma de descuento directo.

La subvención parte de un porcentaje base calculado sobre la subvención que otorga ENESA, salvo en el caso de los seguros de retirada de cadáveres y Encefalopatía Espongiforme Bovina que se calculan sobre el coste neto. La subvención base puede verse incrementada con subvenciones adicionales si cumplen los requisitos que éstas requieren.

## **PORCENTAJES DE SUBVENCIÓN**

Las diferentes líneas de seguros se recogen en 4 grupos que subvencionan diferentes porcentajes sobre la subvención de ENESA:

Grupo A: 16%

Grupo B: 42%

Grupo C y D: 53%

Los seguros de explotación de ganado de lidia se subvencionarán con un 30% sobre la subvención de ENESA.

Para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación y seguros de Encefalopatía Espongiforme Bovina, la cuantía subvencionada será del 35% del coste neto del seguro.

## **SUBVENCIÓNES ADICIONALES**

Además obtendrán una subvención adicional de 5 puntos cuando el titular en la fecha de formalización de la póliza pertenezca a una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) y tenga contratada alguna de las siguientes líneas:

- Sequía en pastos
- Explotación de ganado vacuno
- Explotación de ganado ovino y caprino
- Explotación de ganado de cebo
- Explotación de ganado aviar de carne
- Explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica
- Explotación de ganado vacuno de alta valoración genética
- Explotación de ganado aviar de puesta
- Explotación de ganado vacuno reproductor y de cría
- Explotación de ganado porcino.

También se otorgará una subvención adicional de 5 puntos a las explotaciones calificadas como prioritarias que contraten sus pólizas en la modalidad de "seguro integral de explotaciones agrícolas" y tengan al menos contratadas dos de las siguientes líneas:

- Rendimientos de explotación en cultivos herbáceos extensivos
- Rendimiento de olivar
- Explotación de uva de vinificación
- Explotación de cítricos
- Rendimientos de almendro
- Explotaciones frutícolas
- Rendimientos de explotaciones frutícolas
- Explotación de ganado vacuno reproductor y de cría
- Explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica
- Explotación de ganado vacuno de alta valoración genética
- Explotación de ganado vacuno de lidia
- Explotación de ganado de cebo
- Explotación de ganado equino
- Explotación de ganado equino de razas selectas
- Explotación aviar de carne
- Explotación de ganado ovino y caprino

## **GRUPOS DE LÍNEAS DE SEGUROS A EFECTOS DE SUBVENCIÓN**

- Grupo A: 16% sobre subvención de ENESA
- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Invierno
- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Leguminosas Grano
- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Paja de Cereales de Invierno
- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Primavera
- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Colza

- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Girasol
- Seguro Integral de Cereales de Invierno en seco y su complementario
- Seguro Integral de Leguminosas Grano en seco y su complementario
- Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Arroz
- Grupo B: 42% sobre subvención de ENESA
- Póliza multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos
- Seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos y su complementario
- Seguro multicultivo de hortalizas
- Resto de líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2010, que no están contempladas en el Grupo A, C o D
- Grupo C: 53% sobre subvención de ENESA
- Seguro de rendimientos de olivar y su complementario
- Seguro de rendimientos de explotación de uva de vinificación y sus modalidades
- Seguro de rendimientos de almendro
- Seguro de rendimientos de remolacha azucarera de seco
- Seguro de explotación y de daños excepcionales en membrillero y otros frutales
- Seguro para producciones tropicales y subtropicales
- Seguro de explotación de ganado ovino y caprino
- Seguro para la cobertura de daños de sequía en pastos
- GRUPO D: 53% sobre subvención de ENESA
- Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría
- Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo
- Seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica
- Seguro de explotación de ganado equino
- Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas
- Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética
- Seguro de explotación de ganado porcino
- Póliza multicultivo en cítricos y su complementario
- Seguro de explotación de cítricos y su complementario
- Seguro combinado y garantía de daños excepcionales en cultivos protegidos
- Seguro de flor cortada
- Seguro de fresa y fresón, específico para Cádiz, Huelva y Sevilla
- Seguro combinado y garantía de daños excepcionales en fresa, fresón y frambuesa
- Seguro de tomate de invierno

La subvención para los seguros de explotaciones frutícolas se establecerá posteriormente mediante nueva Resolución una vez se definan por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino las características de este seguro con coberturas crecientes y las subvenciones otorgadas por dicho Ministerio.

## **CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN 2010**

Índice de los tipos de seguro:

**[A- Seguros para producciones agrícolas](#)**

**[B- Seguros para producciones ganaderas y acuícolas](#)**

**[C- Seguros para producciones forestales](#)**

## CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS		
A. Seguros para producciones agrícolas		
Líneas de Seguro		Fecha inicio suscripción
<b>A.1. Seguros en cultivos herbáceos extensivos</b>		
<b>A.1.1. Seguros de daños</b>		
Seguro combinado y de daños excepcionales en arroz	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de abril de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos herbáceos extensivos	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2010
Póliza multicultivo en cultivos herbáceos extensivos	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en fabes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de abril de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en paja de cereales de invierno y pastos.	Incendio e inundación y lluvia torrencial	1 de marzo de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos forrajeros	garantía de daños excepcionales.	1 de marzo de 2010
<b>A.1.2. Seguros integrales y de rendimientos</b>		
Seguro integral de cereales de invierno en secano	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
Seguro integral de leguminosas grano en secano	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
Seguro de rendimientos en explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
<b>A.2. Seguros en frutales y cítricos</b>		
<b>A.2.1 Seguros de daños</b>		
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza	Helada, pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de enero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en cereza de Cáceres	Helada, pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de enero de 2010
	Pedrisco, helada, viento, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de noviembre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en frutos secos	Viento, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en kiwi	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en membrillo y otros frutales	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de noviembre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en níspero	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de septiembre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en productos tropicales y subtropicales	Viento, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de febrero 2010
Póliza multicultivo de cítricos	Helada, pedrisco, viento, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de abril de 2010
	Pixat	1 de abril de 2010
<b>A.2.2 Seguros de explotación y de rendimientos</b>		
Seguro de rendimientos de almendro	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
Seguro de explotación de cereza	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de enero de 2010
Seguro de explotación de cítricos	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de abril de 2010

Seguro de rendimientos de endrino, en la Comunidad Foral de Navarra	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de enero de 2010
Seguro colectivo de plátano	Viento huracanado, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de junio de 2010
<b>A.2.3 Seguros de explotación, con coberturas crecientes</b>		
	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	15 de noviembre de 2010
<b>A.3 Seguros en hortalizas, flores y patatas</b>		
<b>A.3.1 Seguros de daños</b>		
Seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera y verano	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2010
Póliza combinada para hortalizas en Canarias	daños excepcionales	1 de abril de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en alcachofa	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de junio de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en ajo	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de septiembre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos protegidos	Viento, helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial, garantía de daños excepcionales y compensación por daños de virosis	1 de junio de 2010
y otros frutos rojos	Helada, pedrisco, viento, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de septiembre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en guisante verde y haba verde	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de julio de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en lechuga	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en patata y otros tubérculos	garantía de daños excepcionales	1 de octubre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en papa, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de octubre de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial, garantía de daños excepcionales y compensación por daños de virosis.	15 de enero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en tomate de invierno	garantía de daños excepcionales y pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas	1 de junio de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en flor cortada	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en planta ornamental	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de junio 2010
<b>A.3.2 Seguros de explotación y de rendimientos</b>		
Seguro específico de fresa y fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla	adversas, incendio y daños fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
Póliza multicultivo en hortalizas	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010
Seguro integral de cebolla en la Isla de Lanzarote	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
Seguro colectivo de tomate, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	Pérdidas de producción por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de julio 2010
<b>A.4.1. Seguros de daños</b>		
Seguro combinado y de daños excepcionales en algodón y otros cultivos textiles	Pedrisco, lluvia, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de febrero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en lúpulo	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010

Seguro combinado y de daños excepcionales en remolacha azucarera	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en tabaco	Pedrisco, viento e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de abril de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en cultivos agroenergéticos	Pedrisco, incendio e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010
<b>A.4.2. Seguros de explotación y rendimientos</b>		
Seguro de rendimientos de remolacha azucarera de secano	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de septiembre de 2010
<b>A.5 Seguros en olivar</b>		
<b>A.5.1 Seguros de daños</b>		
Seguro combinado y de daños excepcionales en aceituna	Pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de abril de 2010
<b>A.5.2 Seguros de explotación y de rendimientos</b>		
Seguros de rendimientos de olivar	adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de octubre de 2010
<b>A.6 Seguro en viñedo</b>		
<b>A.6.1 Seguros de daños</b>		
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de mesa	Helada, pedrisco, viento e inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	1 de febrero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación	Helada, pedrisco, marchitez fisiológica, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2010
Seguro combinado y de daños excepcionales en viveros de viñedo	Helada, pedrisco, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2010
<b>A.6.2 Seguros de explotación y de rendimientos</b>		
Seguro de explotación de uva de vinificación	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	1 de octubre de 2010
Seguro de explotación de uva de vinificación, específico para la Comunidad Autónoma de Canarias	Viento huracanado y garantía de daños excepcionales	15 de enero de 2010
Lanzarote	Pérdida de rendimiento por condiciones climáticas adversas, incendio y daños por fauna silvestre	15 de enero de 2010
<b>A.7 Seguros en otras producciones agrícolas. Seguros de daños</b>		
Tarifa general combinada	Pedrisco, incendio, inundación y lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales	1 de marzo de 2010
<b>B. Seguros para producciones ganaderas y acuícolas</b>		
<b>Líneas de Seguro</b>	<b>Riesgos asegurables</b>	<b>Fecha inicio suscripción</b>
<b>B.1 Seguros en producciones ganaderas</b>		
<b>B.1.1 Seguros de ganado</b>		
Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría	Otros sistemas de manejo de explotación	15 de enero de 2010
		15 de enero de 2010
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2010
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2010
Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos		1 de julio de 2010
Seguro de encefalopatía espongiiforme bovina		15 de enero de 2010
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2010
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2010
Seguro de explotación de ganado equino		
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2010

Seguro de explotación de ganado aviar de carne	1 de febrero de 2010
Seguro de explotación de ganado aviar de apuesta	1 de febrero de 2010
Seguro de explotación de ganado porcino	1 de febrero de 2010
Seguro de daños por ataque de animales salvajes o asilvestrados en ganado extensivo	(1)
<b>B.1.2 Seguros de retirada</b>	
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	15 de enero de 2010
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la explotación	1 de junio de 2010
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	15 de enero de 2010
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación	1 de junio de 2010
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	15/enero/2010 (2)
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la explotación	2010
<b>B.2 Seguros en producciones acuícolas</b>	
Seguro en piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2010
Seguro en acuicultura marina para mejillón	1 de abril de 2010
Seguro en acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2010
<b>Líneas de seguro</b>	
<b>Riesgos asegurables</b>	<b>Fecha inicio suscripción</b>
Incendio, viento, inundación y lluvia torrencial	1 de marzo de 2010
(1) Una vez se determinen las condiciones de aplicación de este seguro, mediante resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda y Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se establecerá la fecha de inicio de la suscripción y las subvenciones que serán de aplicación, de acuerdo con la disponibilidad económica prevista en el presente Plan.	
(2) En las comunidades autónomas en las que ya se encuentra implantado este seguro la contratación se iniciará el 15 de enero de 2010. La incorporación de nuevas comunidades se irá realizando a medida que las mismas vayan cumpliendo los requisitos necesarios para la aplicación del seguro, y estén finalizados los correspondientes estudios de viabilidad, en los plazos previstos.	

**Ley 3/2010, de 10 de marzo por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas.**

## **Normativa y Desarrollo**

- ❑ **Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.**
- ❑ **Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.**
- ❑ **Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.**
- ❑ **Resolución de 13 de abril de 2010, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.**
- ❑ **Orden INT/865/2010, de 7 de abril, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.**
- ❑ **Orden INT/997/2010, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden INT/865/2010, de 7 de abril, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.**

## **Medidas de apoyo al sector agrario establecidas en la Ley 3/2010**

### **1. - Ámbito geográfico.**

Todos los municipios de la Comunidad Autónoma han quedado definidos dentro del ámbito geográfico para el que son de aplicación todas las medidas de apoyo establecidas en la ley.

### **2. -Indemnizaciones de daños en producciones agrícolas y ganaderas.**

Las indemnizaciones en daños para producciones agrícolas y ganaderas van destinadas a los titulares de las explotaciones agrarias, con daños superiores al 30% a nivel de explotación, que tuvieran pólizas del seguro agrario pero que hayan sufridos daños no cubiertos por el seguro o que no hubieran formalizado la póliza de seguro por no haberse iniciado o finalizado el período de contratación, siempre que hubieran contratado el plan de seguros del año anterior.

Está pendiente la publicación de una Orden que desarrolle esta medida.

**3. -Indemnizaciones para Cooperativas.** Estas ayudas irán destinadas a sufragar los costes fijos de las cooperativas agrarias afectadas por la disminución de las entregas de las producciones agrícolas de sus socios.

**4. -Exenciones fiscales.** Exención del **IBI** correspondiente al ejercicio **2009 y 2010**. Podrán beneficiarse las explotaciones agrarias y forestales, dañadas como consecuencia directa de los siniestros o los destrozos en cosechas que constituyan siniestros no cubiertos por ninguna fórmula de aseguramiento público o privado.

### **5. -Reducciones fiscales especiales.**

**Reducción de Módulos en IRPF 2009**, para los daños acaecidos hasta el 31 de diciembre de 2009.

**Reducción de Módulos en IRPF 2010**, para los daños acaecidos desde el 1 de enero de hasta el 11 de marzo de 2010.

**Estimación Directa Simplificada del IRPF 2009 y 2010.** Los porcentajes de gastos de difícil justificación aplicables al rendimiento neto procedente de los cultivos en la Estimación Directa Simplificada del IRPF que pasará del 5% al 10% en el ejercicio fiscal 2009 y 2010.

**Corrección de la progresividad del IRPF para el período impositivo 2009, 2010 y 2011**, al objeto de que los ingresos acumulados como consecuencia de las indemnizaciones no afecten al objeto de la fiscalidad.

### **6. -Medidas laborales y de seguridad social.**

**Cotizaciones seguridad social. Moratoria** de hasta un año sin interés en el pago de las cotizaciones a la seguridad social para empresas y para trabajadores por cuenta propia.

**Expedientes de regulación de empleo.** Facilitar las condiciones de los expedientes ERE para las empresas, incluidas las cooperativas.

**7. -Líneas preferenciales de crédito ICO.** Presupuesto de 25 M€, ampliable por el Ministerio de Economía y Hacienda en función de los daños.

**Finalidad:** financiar la reparación o reposición de instalaciones y equipos agrícolas, ganaderos y de regadío, maquinaria agrícola, así como la pérdida de capacidad económica de las cooperativas agrarias.

**Importe máximo:** el del daño evaluado, descontado el importe del crédito que hayan podido suscribir con cargo a líneas de crédito preferenciales establecidas por iniciativa de la Comunidad Autónoma.

**Plazo:** 5 años, con uno de carencia, en su caso.

**Interés:** tipo final máximo 2% TAE (1,5% ICO y 0,5% margen de intermediación).

**Tramitación:** en la entidad financiera mediadora.

**Plazo de solicitud:** hasta el 31 de julio de 2010.

**8. -Anticipos de ayudas para mejora y modernización de estructuras agrarias.** En el ámbito geográfico de aplicación de la Ley, podrá efectuarse el pago anticipado del importe de las ayudas de minoración de anualidad de amortización del principal de los préstamos acogidos al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, de aquellos expedientes de los que se disponga de la correspondiente certificación final de cumplimiento de compromisos y realización de inversiones.

**9. -Régimen de las Cooperativas Agrarias situadas en las zonas afectadas.** Tendrán régimen especial respecto de las operaciones realizadas por terceros no socios, dentro del año 2009, independientemente del inicio de los periodos impositivos que completen dicho plazo:

**No será de aplicación el límite máximo de las actividades comerciales a realizar con terceros no socios.** No será de aplicación el citado límite, por consiguiente se elimina la limitación del 50% del volumen de operaciones con terceros no socios aplicable a todas las operaciones, salvo en el caso de la venta del gasóleo.

**Condición de Cooperativa especialmente protegida.** La superación del límite citado en el punto anterior, respecto a las actividades con terceros no supondrá la pérdida de la condición de cooperativa especialmente protegida (clasificación por la que se obtienen beneficios fiscales), sin perjuicio de que éstas operaciones determinen rendimientos extra cooperativos.

**10. -Convenios con otras Administraciones públicas por parte de la Administración General del Estado.**

**11. -Por su parte el Real Decreto Ley 2/2010,** de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, establece la Reducción de 35 a 20 el número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Esta medida será de aplicación para los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual, que estén incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y aplicable a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **Adversidades climáticas en Seguros Agrarios.**

Real Decreto 344/2010, de 19 de marzo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias comunidades autónomas.

La Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, contempla un conjunto de actuaciones de carácter urgente con el fin de mitigar las consecuencias de diferentes sucesos de naturaleza catastrófica o de emergencia, y que produjeron graves y cuantiosos daños de toda índole.

La citada ley prevé en el apartado primero del artículo 1 que las medidas establecidas en el mismo se aplicarán a las personas y bienes afectados por los incendios acaecidos durante los últimos días del mes de junio, durante el mes de julio y primeros días de agosto en aquellas Comunidades que hayan sufrido incendios forestales, y en el apartado segundo del mismo artículo se establece que igualmente serán de aplicación las referidas medidas a las consecuencias de la situación meteorológica de fuertes tormentas acaecidas en septiembre en la Comunidad Valenciana, en los primeros días de agosto en las provincias de Lleida y Huesca, así como en algunos puntos de la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, las tempestades de piedras acaecidas en las provincias de Barcelona, Girona y Lleida durante los meses de abril, junio y julio de 2009 y las intensas tormentas en las Islas Canarias ocurridas a mediados del mes de noviembre del mismo año.

Asimismo, durante el período de tramitación parlamentaria de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, se han venido produciendo en gran parte de la geografía española nuevos hechos causantes de situaciones catastróficas, en algunos casos de extraordinaria magnitud e intensidad, destacando las fuertes inundaciones que ha sufrido la Comunidad Autónoma de Andalucía a finales del año 2009 y durante los primeros meses de 2010; las inundaciones sufridas en Castilla-La Mancha a finales de 2009, el fuerte temporal que barrió gran parte de la península y las Islas Canarias en los últimos días de febrero de 2010 y las fuertes nevadas en Cataluña y sus consecuencias en la semana del 8 de marzo de 2010.

En este sentido el apartado cuarto del artículo 1 de la citada ley establece que el Gobierno, mediante Real Decreto, podrá declarar, con delimitación de los municipios y núcleos de población afectados, la aplicación de las medidas previstas en esta ley a otros incendios y tormentas de características similares que hayan acaecido o puedan acaecer en cualquier comunidad o ciudad autónoma desde el 1 de marzo de 2009 hasta su entrada en vigor (11 de marzo de 2010), resultando de aplicación a los sucesos acaecidos en 2010 los beneficios fiscales inicialmente previstos para el año 2009.

En lo que atañe al pago de las subvenciones derivadas de daños en infraestructuras y equipamientos municipales y red viaria a que se refiere el artículo 5 de la ley, cuya gestión está encomendada al Ministerio de Política Territorial, el artículo 12 de esa norma dispone que el importe máximo del crédito habilitado a estos efectos se determine en los reales decretos de desarrollo una vez efectuadas las valoraciones de daños.

Por otra parte, también en este real decreto se contemplan los créditos destinados a las actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en cuanto a la financiación de los convenios a suscribir con las comunidades autónomas afectadas que se prevén en el apartado tercero del artículo 13 de la citada ley.

Finalmente, al haber ocurrido sucesos en fechas inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno por disposición normativa posterior podrá ampliar a otros municipios afectados por estos hechos la aplicación de las ayudas contenidas en esta ley.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Ministra de la Presidencia, de la Ministra de Economía y Hacienda, del Ministro de Política Territorial, del Ministro del Interior y de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010:

## *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.*

*Constituye el objeto de este real decreto declarar la aplicación de las medidas previstas en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias Comunidades Autónomas, a las personas y bienes afectados por sucesos similares a los previstos en la citada ley ocurridos, desde el 1 de marzo de 2009 hasta la entrada en vigor de dicha ley, en los términos municipales contenidos en el anexo de este real decreto. Asimismo, se establece el importe de los créditos necesarios para las medidas contenidas en los artículos 5 y 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo.*

## *Artículo 2. Daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares.*

*Para la concesión de las subvenciones a los proyectos que ejecuten las entidades locales en los términos municipales y núcleos de población a que hace referencia el artículo 1 de este real decreto, se fija en 131.554.000 euros la cuantía del crédito a dotar en el presupuesto del Ministerio de Política Territorial.*

## *Artículo 3. Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en materia de restauración forestal y medioambiental.*

*Para la financiación de las actuaciones de restauración forestal y medioambiental que deban acometerse en aplicación de lo dispuesto en esta materia en la Ley 3/2010, de 10 de marzo, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino dispondrá de un total de 33.000.000 euros, de los cuales 15.150.000 euros serán financiados con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, y el resto con cargo a los créditos del citado Departamento ministerial, para lo cual se realizarán las modificaciones presupuestarias que sean necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*

## *Artículo 4. Financiación de los créditos.*

*Sin perjuicio de los créditos que para la ejecución de las actuaciones de su competencia se habiliten en los presupuestos de los departamentos ministeriales, con cargo a sus propios créditos, se asigna la cantidad de 146.704.000 euros con cargo al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para la financiación de las medidas a las que se refieren los artículos 2 y 3 de este real decreto.*

## *Disposición adicional única. Habilitación de plazos.*

*1. De conformidad con lo previsto en los artículos 2.4 y 3.3 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, el plazo de dos meses para la presentación de las solicitudes a que hacen referencia dichos artículos y, en general, para las solicitudes de subvención que se tramiten por el procedimiento establecido en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, ha de contarse a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la citada ley, siendo de aplicación en todos aquellos municipios que están incluidos en el anexo de este real decreto.*

*2. Del mismo modo, el plazo de vigencia de la línea preferencial de préstamos del ICO, a que hace referencia el apartado e) del artículo 11 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, se amplía hasta el 31 de julio de 2010, como fecha límite para la formalización de operaciones de préstamo.*

COMARCA	ENERO 2010	FEBRERO 2010	MARZO 2010	ABRIL 2010	MAYO 2009	JUNIO 2009	JULIO 2009	AGOSTO 2010	SEPTIEMB. 2010	OCTUBRE 2010	NOVIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2010
<b>ALMERÍA</b>												
ALTO ALMANZORA												
ALTO ANDARAX												
BAJO ALMANZORA												
CAMPO DE DALIAS												
CAMPO NIJAR O BAJO ANDARAX												
CAMPO TABERNAS												
LOS VELEZ												
RIO NACIMIENTO												
<b>CÁDIZ</b>												
DE LA JANDA												
CAMPIÑA DE CÁDIZ												
SIERRA DE CÁDIZ												
CAMPO DE GIBRALTAR												
COSTA NOROESTE DE CÁDIZ												
<b>CÓRDOBA</b>												
PEDROCHES												
LA SIERRA												
CAMPIÑA BAJA												
CAMPIÑA ALTA												
LAS COLONIAS												
PENIBETICA												
<b>GRANADA</b>												
HUESCAR												
CASTRIL_HUESCAR												
PUEBLA DE DON FADRIQUE												
CASTILLEJAR, GALERA, ORCE												
GUADIX												
BAZA												
ALHAMA												
DE LA VEGA												
IZNALLOZ												
LA COSTA												
LAS ALPUJARRAS												
MONTEFRIO												
VALLE DE LECRIN												
<b>HUELVA</b>												
SIERRA												
ANDÉVALO OCCIDENTAL												
ANDÉVALO ORIENTAL												
CONDADO LITORAL												
COSTA												
CONDADO CAMPIÑA												
<b>JAEN</b>												
CAMPIÑA DEL NORTE												
CAMPIÑA DEL SUR												
EL CONDADO												
LA LOMA												
MAGINA												
SIERRA DE CAZORLA												
SIERRA DE SEGURA												
SIERRA MORENA												
SIERRA SUR												
<b>MÁLAGA</b>												
SERRANIA DE RONDA												
NORTE O ANTEQUERA												
CENTRO SUR O GUADALORCE												
VÉLEZ MÁLAGA												
<b>SEVILLA</b>												
DE ESTEPA												
LA SIERRA NORTE												
LA CAMPIÑA												
LA SIERRA SUR												
LAS MARISMAS												
LA VEGA												
EL ALJARAFE												

**Leyenda:**

- Por encima de la media.
- Entre la media y sequía leve.
- Con sequía leve.
- Con sequía extrema.

## 6. – OTRAS INFORMACIONES

**Del 19 al 25 de agosto de 2010**

### 1. Zonas de Producción de Moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación actual de las zonas de producción en la provincia es la siguiente:

- Prohibición de captura y venta, en todas las zonas de producción, de las especies: erizo de Mar por veda y de vieira por contaminación por toxinas.
- Autorización de captura y venta de Almeja Chocha, Búsano, Coquina, chirla, Cañaílla, Anémona de Mar u Ortiguilla, Bolo y Concha fina, en todas las zonas de producción.
- Autorización de extracción y venta de Mejillón, por las empresas autorizadas para esta actividad, en la zona de producción 49 (Marbella). La zona 52 (Caleta de Vélez) permanece cerrada desde el día 20 por presencia de toxina diarreica (DSP).

### 2. Vedas y Paralizaciones temporales

Todas las modalidades de pesca (cerco, arrastre, marisqueo y artes menores) se encontraron en plena actividad durante el mes de agosto.

Respecto a moluscos bivalvos y gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos, durante el mes de agosto la única especie que se encontró en veda fue el erizo (común y negro).

### 3. Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España, 2007-2013, en todos sus Ejes, reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

Con fecha 23 de julio de 2010 se publicó en BOJA la Orden de 14 de julio de 2010 (entrada en vigor desde el 31 de julio de 2010) por la que se cerró el plazo (debido a disponibilidad presupuestaria) de presentación de solicitudes de determinadas líneas de ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2008. Concretamente se cerró el plazo para las siguientes líneas de ayudas;

- Paralización definitiva.
- Paralización temporal, excepto por causas imprevisibles.
- Medidas de carácter socioeconómico, excepto las jubilaciones anticipadas.
- Medidas de interés público para el equipamiento de puertos, lugares de desembarco y fondeaderos.

Con fecha 1 de junio entró en vigor una serie de medidas contempladas en el Reglamento 1967/2006, para la explotación sostenible de los recursos pesqueros del Mediterráneo, destacando el necesario cambio de mallas para la modalidad de arrastre, así como cambios en las distancias a la costa para el ejercicio de la pesca en las modalidades de cerco, arrastre y marisqueo.

## **OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS**

- Toda la costa de Huelva se encuentra actualmente abierta al marisqueo de coquinas, tras levantarse la prohibición que afectaba a la desembocadura del río Piedras, confirmando con ello los servicios de Inspección pesquera las óptimas condiciones para el consumo de este bivalvo. Respecto al resto de las áreas de producción del litoral onubense, la mayoría de ellas se encuentran abiertas al marisqueo. Así, sólo se prohíbe actualmente la captura de longueirones en la desembocadura del Piedras por DSP, de almejas y berberechos en el río Carreras por fitoplancton tóxico y de berberechos en el río Guadiana por bacterias coliformes. Por otro lado, continúa en periodo de veda para la regeneración de las especies: almeja fina, el ostión y el pirulo.
- El sector pesquero andaluz aún puede solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca ayudas para la jubilación anticipada de tripulantes y de otros trabajadores, modernización de buques y desarrollo de la pesca costera artesanal, las cuatro líneas del Fondo Europeo de la Pesca (FEP 2007-2013) que permanecen abiertas tras la reprogramación presupuestaria que ha realizado la Junta para reajustar las diferentes líneas de ayudas a la demanda del sector. Así, se pueden solicitar hasta el 30 de octubre las de modernización de buques y las de pesca costera artesanal. Igualmente hasta el 31 de octubre de 2013 los interesados podrán acogerse a las ayudas de jubilación anticipada de tripulantes (las ayudas a la jubilación anticipada de otros trabajadores del sector terminó el pasado 30 de agosto).
- Los servicios de Inspección Pesquera de la Junta de Andalucía se incautaron de un total de 23.429 kilos de pescado inmaduro durante el primer semestre de 2010. Los decomisos se produjeron en actuaciones llevadas a cabo principalmente en el transporte y comercialización de dichos productos pesqueros (vehículos, lonjas, mercas y mercados de abastos principalmente). El pez espada con 9.960 kilos, fue la especie más intervenida y la provincia andaluza en la que se registró un mayor volumen de decomisos fue Huelva, con 14.289 kilos. En este sentido, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se ha llevado a cabo durante todo el verano la campaña de promoción de consumo de pescado fresco, "Pescado Fresco. Pescado Nuestro. Consúmelo", insistiendo en la necesidad de un consumo responsable y contrario a la venta de inmaduros, que contribuya al mantenimiento de una pesca sostenible.
- Las ventas de pescado y marisco en las 25 lonjas de Andalucía durante el mes de julio superaron los 5,7 millones de kilos, lo que se traduce en unos 14 millones de euros. Las cuatro lonjas onubenses destacan por ser las que han vendido más pescado y marisco, con un total de 1.401.343 kilos y una facturación de 4,65 millones de euros. Le siguen las diez lonjas gaditanas, donde el volumen de ventas ha sido de 1,3 millones de kilos, si bien su valor económico ha sido algo más alto que en Huelva, superando los 4,7 millones de euros.
- El sector pesquero andaluz ha contratado un total de 281 pólizas del nuevo seguro implantado por la Junta con el objetivo de compensar a las flotas que no puedan salir a faenar por condiciones meteorológicas adversas. La Junta sufraga hasta el 70% de la prima anual y las empresas armadoras el 30% restante de esta póliza, que contempla el pago de indemnizaciones a partir del tercer día de amarre. De la póliza pueden beneficiarse tanto las empresas armadoras, que a su vez son las tomadoras del seguro, como los tripulantes de las embarcaciones que faenen en el litoral andaluz en las modalidades de arrastre de fondo, cerco, palangre, artes menores, rastro y draga hidráulica y que estén incluidas en el Censo Oficial de la Flota Pesquera Operativa.

- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha publicado las ayudas a las organizaciones de productores pesqueros de carácter nacional por un valor máximo de 250.880 euros, BOE 20 de agosto.  
Según sus bases reguladoras -publicadas en el BOE el pasado 17 de mayo-, las ayudas se concederán por un período máximo de tres años y serán decrecientes a lo largo de ese período. Podrán solicitar las ayudas aquellas organizaciones de productores pesqueros o sus asociaciones, reconocidas por la Administración General del Estado al amparo de Reglamento europeo 104/2000 y cuyo ámbito de actuación se extienda a todo el territorio nacional.
- La localidad onubense de Isla Cristina volverá a ser cita, el próximo septiembre, del **Encuentro Nacional de Capitanes de Almadraba**, que reunirá a capitanes de almadrabas de España, Portugal, Japón y Marruecos.  
El encuentro, que tendrá lugar del 7 al 19 de septiembre, será cita de algunos de los científicos expertos en atunes y en el mundo que le rodea, así como a su pesca en general, dentro de la novena edición de este encuentro, que mezcla la investigación con la gastronomía.  
Las jornadas de trabajo acogerán, entre otras cosas, la **VI Cata de Mojama**, así como la **IV Muestra culinaria de Atún**, en colaboración con la mayoría de los bares y restaurantes de Isla Cristina, y a la que acudirán restauradores de distintos puntos de España.
- El municipio onubense de Isla Cristina acogerá del 20 al 22 de septiembre la **III Feria Andaluza del Mar (FAMAR)** que este año se ampliará a todos los agentes que componen el sector, desde la actividad extractiva, pasando por la distribución, la transformación, el industrial, y la acuicultura.  
La promoción de los productos pesqueros andaluces de calidad diferenciada bajo el lema "Pescados de estero y otros pescados de la acuicultura", abrirá el programa de actividades de la Feria. Asimismo, en el marco de Famar se desarrollará también la **V Muestra de Imágenes Tradicionales de la Pesca**, así como unas jornadas técnicas organizadas por la Federación de Cofradías de Pescadores en la que se abordarán temas de interés para el sector.

## **OTRAS INFORMACIONES**

- El Consejo de Gobierno, a raíz de la aprobación del Decreto-ley 5/2010 de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público andaluz y tras la derogación parcial de la Ley de Reforma Agraria de 1984, recoge la posibilidad de que los agricultores concesionarios IARA accedan a la propiedad de las parcelas.  
Así, los adjudicatarios de explotaciones agrarias que estén interesados en adquirir estas fincas tienen un año, a partir de la entrada en vigor del Decreto, para presentar las solicitudes en la delegación provincial de Agricultura y Pesca que le corresponda. Si la resolución, con un plazo de seis meses, es favorable, los titulares dispondrán de tres años como máximo para abonar el precio de la adjudicación. En el caso de que se realice una liquidación anticipada, el traspaso será inmediato.  
Por otra parte, la Junta va a poner en valor todas las tierras, bienes y derechos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria que no han sido ocupados por terceras personas, concretamente 13 fincas con 5.320 hectáreas de suelo rústico y 240.000 metros cuadrados de suelo urbano. Para ello se contempla su cesión a entidades públicas para fines de interés general o a entidades públicas y privadas para fines tanto agrarios como otros usos compatibles que permitan la modernización y mejora del medio rural y las condiciones de vida de la población, así como la generación de empleo en estas zonas.  
Asimismo, el mencionado Decreto-Ley recoge la liquidación del patrimonio y relaciones jurídicas de las Cámaras Agrarias de la Comunidad andaluza.
- La Consejería de Agricultura y Pesca ha puesto en marcha este verano un innovador servicio de información destinado a solucionar las dudas sobre calidad agroalimentaria de los consumidores. La línea gratuita 900 100 320 está disponible para los consumidores durante 12 horas al día, de

8.00h a 20.00h, de lunes a viernes, y en ella se recogen las dudas de los andaluces en temas relacionados con la calidad de los alimentos que consumen. Información sobre los controles que han debido superar los productos adquiridos en un comercio, características de los mismos e información sobre denominaciones de calidad son algunos de los temas que recoge este nuevo servicio a la ciudadanía.

- La Consejería de Agricultura y Pesca publicó en el mes de julio la resolución por la que se convocan las ayudas para la mejora de los regadíos en Andalucía para el año 2010, unas subvenciones que permitirán a los regantes acometer una mejora en sus infraestructuras de regadío, encaminadas a conseguir un importante ahorro en el consumo de agua y en los costes de producción. <http://juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/149/d/updf/d1.pdf>. Los interesados pueden solicitar las mismas en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución.
- La Consejería de Agricultura y Pesca ha mantenido este verano una reunión con representantes del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez con el objetivo de analizar posibles acciones a adoptar ante la sanción puesta por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) a nueve bodegas jerezanas, a Fedejerez y el Consejo Regulador por control de la producción y los precios. En el transcurso de esa reunión, el viceconsejero, Juan Ignacio Serrano Aguilar trasladó a los representantes del Consejo Regulador el compromiso de la Consejería de pedir al Gobierno central y a Bruselas que se trabaje en la adaptación de la legislación actual sobre competencia a las necesidades específicas del sector agrario.
- El Consejo de Gobierno autorizó estas pasadas semanas a la Consejería de Agricultura y Pesca a la firma con el Gobierno central del protocolo que establecen las líneas de cooperación y sentar las bases para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) 2010-2014, en el marco de la Ley estatal 45/2007. La ejecución de esta iniciativa, que cuenta con una previsión presupuestaria de 289,8 millones, se concretará en once Zonas Rurales ya delimitadas por el Gobierno andaluz, que engloban a 311 municipios de todas las provincias de la Comunidad y a 716.000 habitantes.
- La Unión Europea reconocerá en otoño la procedencia y especificidad cualitativa de los jamones y paletas del cerdo Ibérico en la comarca cordobesa de Los Pedroches, con la concesión de la calificación como Denominación de Origen Protegida (D.O.P.), tras cumplirse el trámite de los seis meses preceptivos del periodo de oposición que la Comisión Europea da como plazo para su resolución.  
El ámbito de actuación de la D.O.P. Los Pedroches está constituido por las dehesas arboladas de encinas, alcornoques y quejigos de los términos municipales del Norte de la Provincia de Córdoba. En total, la protección de los productos derivados del porcino Ibérico abarca unas 400.000 hectáreas de esta zona de la dehesa andaluza.
- La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha concedido una ayuda de 75.000 euros a la Sociedad Cooperativa Olivarrera Los Pedroches para apoyar una inversión de 150.000 euros en un proyecto de mejora de la gestión de los residuos de la molturación de aceituna (alpeorujo). El proyecto tiene como objetivo la construcción de una planta de compostaje en la localidad cordobesa de Pozoblanco, con el fin de obtener abono para la agricultura que puede ser utilizado en olivares ecológicos.
- La Comunidad andaluza ha dado a conocer este verano la variedad y riqueza de sus productos agroalimentarios a Michelle Obama, esposa del Presidente de los EE.UU, durante la visita que la misma hizo en el mes de agosto por tierras andaluzas. Aprovechando la ocasión, Landaluz, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca, ofreció a la Primera Dama americana una amplia selección de productos andaluces agroalimentarios de calidad.

En este sentido, Estados Unidos es el séptimo mercado de destino de las exportaciones andaluzas del sector agroalimentario, que alcanzaron en el periodo de enero a noviembre de 2009 un valor de más de 252 millones de euros. Actualmente Andalucía es la primera Comunidad española en ventas de alimentos y bebidas al país norteamericano con un porcentaje del 37,6%. Los principales productos exportados son frutas y legumbres, aceite y preparados alimenticios.

- El Consejo de Gobierno ha autorizado la concesión de una ayuda de 4,5 millones de euros a la Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora del Pilar, de Villacarrillo (Jaén), para apoyar el traslado de su planta de producción de aceite de oliva fuera del casco urbano del municipio. La ayuda aprobada se incluye en el programa de apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas que anualmente convoca la Junta, con la cofinanciación de la Unión Europea y la Administración central.  
El proyecto, que supondrá una inversión total de 21,5 millones, incluye la construcción de una nueva almazara con una superficie de más de 11.000 metros cuadrados, cuatro naves industriales, varias bodegas y un edificio social de dos plantas.
- La Consejería de Agricultura y Pesca pondrá en marcha próximamente un Centro Logístico de Comercialización y Distribución de Productos Agroalimentarios en la Alpujarra, con el objetivo de impulsar la comercialización de los mismos.  
Esta iniciativa ha contado con un presupuesto de casi un millón de euros, cofinanciado al 50% entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno.
- La Consejería de Agricultura y Pesca abrió el pasado 5 de agosto el plazo de presentación de solicitudes relativas a la Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de [subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013](#).  
En cuanto a los beneficiarios de estas ayudas, pueden acogerse a ellas las microempresas, pequeñas y medianas empresas que lleven a cabo labores de transformación y comercialización de productos agrícolas, así como las grandes empresas que desempeñen las mismas tareas y no superen los 750 empleados o presenten un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros. En el primer caso, las empresas podrán recibir hasta un 50% de la inversión subvencionable, mientras que las grandes empresas podrán solicitar como máximo el 25%.  
Los interesados disponen de cuatro meses para presentar sus solicitudes para dicha ayuda cuyo importe total máximo para la convocatoria de 2010 asciende a más de 97 millones de euros.
- La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, va a llevar a cabo un total de 105 cursos de formación en técnicas de uso eficiente de la energía en la agricultura. El programa está dirigido a más de 3.000 ganaderos, agricultores, empresarios y profesionales del sector agrícola, así como a técnicos agrícolas en activo y organizaciones agrarias. Los cursos, de cuatro horas de duración, serán impartidos en todas las provincias andaluzas por la empresa Ánfora Formación S.L.  
El temario que recibirán los asistentes incluye las actuaciones que se pueden realizar para introducir medidas de ahorro y eficiencia energética en la agricultura de regadío, invernaderos, en el cultivo del olivar y en instalaciones ganaderas, así como las posibilidades existentes para ahorrar combustible en el uso del tractor, entre otras cosas.
- Hasta el 10 de Septiembre se va a llevar a cabo en Manilva (Málaga), un **Ciclo superior de Formación Profesional de Vitivinicultura**  
Teléfono: 952 89 14 25; Fax: 952 89 14 25  
Email: [iesmanilva@telefonica.es](mailto:iesmanilva@telefonica.es)
- Desde el 20 de Septiembre hasta el 8 de Octubre, se va a llevar a cabo en Estepona (Málaga), un **Curso sobre plaguicidas cualificados**  
Contacto: O.C.A. Costa Occidental de Málaga. Camino de las Mesas, s/n. Estepona 29680.

Málaga. Teléfono de contacto: 951 27 04 76

- El 24 de Septiembre se va a llevar a cabo en Grazalema (Cádiz), unas **Jornadas sobre "La ganadería ecológica en la Sierra de Grazalema"**.  
Estas jornadas van dirigidas a trabajadores/as activos ocupados. Para poder confirmar su participación, es necesario que cumplimente la ficha adjunta y que entregue documentación que acredite su condición de activo ocupado (copia de sello, nómina...).
- Asociación CAAE. Edificio Torre Este, Avda. Emilio Lemos, nº2, módulo 603, 41020 Sevilla  
Teléfono de contacto: 954 25 07 25  
Fax: 954 51 46 44  
Email de contacto: [formacion@caae.es](mailto:formacion@caae.es)  
Web: <http://www.caae.es>
- El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha publicado, BOE 171, la convocatoria de la **XXIII edición del Premio "Alimentos de España" 2010**, que engloba 10 premios diferentes, con los que se busca reconocer la labor desarrollada por profesionales y entidades que de una u otra forma participan en la cadena agroalimentaria, así como los aspectos relacionados con la agricultura ecológica y la conservación del medio ambiente.  
Las solicitudes podrán presentarse hasta el 27 de septiembre, inclusive, del presente año.
- Desde el 9 hasta el 12 de Octubre de 2010, en Lanjarón (Granada) se van a celebrar unas **Jornadas Técnicas de Apicultura y feria de la miel andaluza**  
Contacto: Denominación de Origen Miel de Granada  
Teléfono: 958 77 11 96 / 958 77 11 31; Fax: 958 77 11 96  
[mieldegranada@mieldegranada.com](mailto:mieldegranada@mieldegranada.com); <http://www.mieldegranada.com/>
- Desde el 14 hasta el 16 de Octubre de 2010 se va a celebrar en Córdoba el **7º Congreso Internacional de Cerdo Mediterráneo**  
Contacto: Dpto. Producción Animal. Campus de Rabanales - Universidad de Córdoba. Ctra. Nacional IV, Km 396. 14014 Córdoba.  
Teléfono: 957 21 26 32; Fax: 957 21 84 36  
[infoceme@uco.es](mailto:infoceme@uco.es) - <http://www.uco.es/congresos/cerdomediterraneo/>
- Desde el 21 hasta el 23 de Octubre de 2010 se va a celebrar en Sevilla **la Feria de la caza y la pesca**  
Contacto: Prodetur. c/ Leonardo Da Vinci, 16 (Isla de la Cartuja). 41092 Sevilla  
Teléfono: 954 48 68 00  
[contacto@prodetur.es](mailto:contacto@prodetur.es) <http://www.prodetur.es/>
- Desde el 21 hasta el 24 de Octubre de 2010, se va a celebrar en Armilla (Granada) la **XI edición de Concab Granada. Feria del Caballo**  
Contacto: Fermasa - Feria de Muestras de Armilla S.A. Recinto Ferial de Santa Juliana. Ctra. Armilla (Granada). Apdo. Correos 107  
Teléfono: 958 81 89 16; Fax: 958 81 79 29  
Email: [fermasa@fermasa.org](mailto:fermasa@fermasa.org)  
Web: <http://www.fermasa.org/expositores/concab-feria-del-caballo/xi-concab-granada-feria-del-caballo>
- Por duodécimo año consecutivo, la Asociación CAAE ha convocado los **Premios Andrés Núñez de Prado** en sus distintas modalidades:
  - "Premio Andrés Núñez de Prado a la Investigación en Producción Ecológica".
  - "Premio Andrés Núñez de Prado a la Defensa y Fomento de la producción Ecológica".

Plazo: Hasta el 29 de octubre de 2010.

Contacto: Asociación CAAE. Edificio Torre Este, Avda. Emilio Lemos, nº2, módulo 603, 41020 Sevilla

Teléfono de contacto: 954 68 93 90; Fax: 954 68 93 90

[comunicacion@caae.es](mailto:comunicacion@caae.es)

- Hasta el 5 de Noviembre tienen los interesados para concursar en el **II Certamen Fotográfico bajo el tema 'Viñedo de Doñana, cultura inmaterial: símbolo y tradición'**, a celebrar en Almonte (Huelva), organizado por la Fundación Doñana 21, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca. El objetivo de dicho certamen es tratar el viñedo tradicional desde el punto de vista estético-artístico, y presentar a través de la fotografía los diferentes estadios por los que éste pasa en las cuatro estaciones del año: primavera, verano, otoño e invierno. La participación está abierta a todas aquellas personas que lo deseen, que podrán concurrir con un máximo de cinco obras por estación del año. Las instantáneas se enviarán en formato electrónico, grabadas en un CD (en formato '.jpg', con una resolución mínima de 2.500 x1800 píxeles, y un peso máximo de 5 Megas).  
Contacto: Dpto. de Información y Comunicación. C/ Rosa Regás, s/n, 21730 Almonte (Huelva)  
Teléfono: 959 45 18 15; Fax: 959 45 18 21  
[comunicaciones@donana.es](mailto:comunicaciones@donana.es) ; <http://www.donana.es>
  
- En paralelo a la **Feria de Biocórdoba 2010, Feria de la Alimentación Ecológica**, se va a celebrar una **Jornada de Transferencia de Tecnología para el sector de la alimentación ecológica** el próximo 18 de noviembre de 2010.  
Las áreas temáticas de la Jornada de Transferencia de Tecnología son:
  - Agricultura ecológica
  - Ganadería ecológica
  - Acuicultura ecológicaEstos encuentros bilaterales entre empresas y grupos de investigación, tendrán lugar en el Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 14071 - Córdoba)  
Los interesados en participar en la Jornada, deben registrarse en <http://www.ttandalucia.com/>, antes del día 8 de octubre.
  
- Desde el 17 hasta el 20 de Noviembre de 2010 se va a celebrar en Armilla (Granada) Gastrotur, **I Feria de Gastronomía y Turismo Gastronómico**.  
Contacto: FERMASA - Feria de Muestras de Armilla (Granada). Ctra. de Armilla s/n. Recinto Ferial Santa Juliana  
Teléfono: 958 81 89 16 / 607 37 55 26; Fax: 958 81 79 29  
[gastrotur@fermasa.org](mailto:gastrotur@fermasa.org) ; <http://www.feriagastrotur.com>
  
- El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la convocatoria a los **premios de investigación en acuicultura y del VI Premio "Jacumar"** en implantación de sistemas de gestión medioambiental en empresas acuícolas, dotados con 15.000€ cada uno. [Orden ARM/1743/2010 sobre la convocatoria del IX Premio "Jacumar"](#).

## 7. – INFORMACIÓN DEL IFAPA

- El Sistema on-line de Asistencia al Regante de Andalucía (SAR), que gestiona el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa) de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha asesorado de manera telemática en los últimos tres años a 22.000 agricultores que han recibido consejo e información instantánea en materia de riego mediante consultas virtuales en su página web: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/sar](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/sar)  
Desde su puesta en marcha en 2007, este servicio on-line ha recibido al mes una media de 1.200 consultas en materia de regadío que han sido atendidas por los expertos en riego del Ifapa, que además han elaborado información técnica de libre acceso entre la que se encuentra recomendaciones de riego, publicaciones sectoriales y boletines de información al regante.  
El SAR, además de suministrar información técnica y meteorológica, dispone de un apartado de noticias que permite a agricultores y técnicos mantenerse informados de las diferentes novedades y temas de interés relacionados con el regadío de su zona así como un apartado dedicado a la formación que se imparte desde el Instituto y a la que pueden tener acceso los interesados, previa inscripción.
- La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa), ha puesto en marcha un proyecto de investigación y desarrollo para mejorar las técnicas tradicionales de conservación y envasado de la aceituna de mesa y favorecer así la comercialización a mayor escala.  
Para ello, ha firmado un convenio con la cooperativa sevillana Labradores de la Campiña, con la colaboración de la Fundación para la Promoción de la Aceituna de Mesa y el Grupo de Desarrollo Rural "Serranía Suroeste de Sevilla".  
"Desarrollo de conservas estabilizadas de aceituna aliñada" es el nombre de este proyecto, que tendrá una duración de un año y contará con una financiación de 12.000 euros aportados por la cooperativa. El acuerdo surge de la necesidad del sector de mejorar la comercialización de determinados tipos de aceituna como la aloreña de Málaga que, a pesar de gozar de gran aceptación en el mercado, posee una vida útil corta debido a sus métodos de elaboración tradicionales y no tipificados.
- La Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (Ifapa), ha aprobado un proyecto de transferencia y formación sobre el establecimiento y consolidación de una red de conocimientos y mejoras técnicas en el cultivo de los cítricos, dotado con un presupuesto de 313.310 euros hasta 2013, cofinanciado con fondos europeos.  
El Centro que el Ifapa tiene en Alcalá del Río (Sevilla) coordinará todas las líneas de trabajo de este proyecto, que integra actividades de experimentación, formación y transferencia de tecnología en el ámbito de la citricultura, con el objetivo de modernizarla y hacerla más competitiva en respuesta a las necesidades detectadas en el sector.  
Este proyecto de cítricos, en el que también participan directamente centros de investigación Ifapa de las provincias de Huelva, Córdoba, Málaga y Almería, arranca con tres bloques principales de actuación relativos a la evaluación del nuevo material vegetal, estudios para la reducción de los costes del cultivo y adaptación de técnicas para la mejora en la producción sostenible-ecológica.
- Expertos del Centro IFAPA Agua del Pino, ubicado en Cartaya (Huelva), han iniciado un proyecto para poner a punto diferentes técnicas de cultivo de mejillón en criaderos y comprobar su viabilidad comercial respecto a los que se explotan de forma natural.  
En las instalaciones de Agua del Pino hay en la actualidad 80.000 semillas de mejillón, que serán trasladadas hasta aguas del Estrecho a finales de septiembre para ver su evolución, habiendo pasado ya la fase más importante del cultivo. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ha incentivado el proyecto Viabilidad del cultivo de mejillón (*Mytilus galloprovincialis*) en Andalucía a partir de semilla producida en criadero con 156.000 euros.

## 8. – FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

### INFORME SEMANAL SOBRE AYUDAS PAGADAS POR LA D.G. FONDOS AGRARIOS

Ejercicio FEAGA 2010 (Periodo de 16/10/2009 al 15/10/2010)

Semana del 16/08/2010 al 21/08/2010

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>							
50301	Régimen de Pago Único		575.899				1.225.038.055,86
50302	Ayudas por Superficie		83.183				100.329.130,34
50302			178.471				
50302	Primas por Vaca Nodriz		10.296				35.183.393,01
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		3.455				2.326.729,92
50302	Prima Especial Terneros		23				24.215,78
50302	Primas Ovino Caprino		47.970				35.652.976,08
50302	Frutos de Cáscara R1782/03		14.633				16.383.318,62
50302	Ayudas al Algodón		6.903				61.524.963,15
50302	Producción de Semillas		20				1.475.933,12
	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		11.254				20.191.799,24
50302	Primas por Tabaco		465				2.814.285,88
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales		1.448				1.880.775,64
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.		690				4.038.408,50
50302			3.931				25.435.486,79
50303	Pago Adicional por Modulación		4.522				
50303	Modulación (*)		222.307				74.878.414,00
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)						495.076,54
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>							
	Cereales						
50206	Aceite de oliva						7.372.382,66
50207	Plantas textiles (algodón)		3				32.191,95
50208			44				10.524.276,25
50209	Productos vitivinícolas		135				3.890.690,39
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)		34				677.019,50
50212			96				37.866,11
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal		1				5.239,31
50216	Fondo de reestructuración del azúcar		9				196.167,25
<b>DESARROLLO RURAL</b>							
50401	Desarrollo rural		1				1.650,12
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados		21.372				-515.665,68
						<b>0,00</b>	<b>1.694.418.650,09</b>

(\*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 23 al 28 de agosto de 2010, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
50301	Régimen de Pago Único	2.683,17	1
50212	Leche y Productos Lácteos	1.249,01	5
50401	Desarrollo rural		
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	27.612,55	4
	<b>TOTAL</b>	<b>31.544,73</b>	<b>10</b>

## Acumulado desde el 16/10/2009 al 21/08/2010

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA
50301		9.436.651,55	94.655.852,22	259.908.589,27	110.580.703,68
50302	Ayudas por Superficie	563.960,13	16.556.810,97	20.109.139,20	4.379.938,26
50302		271.645,34	716.306,07	14.779.480,00	
50302	Primas por Vaca Nodriz	5.009,69	11.973.581,71	7.067.460,56	
	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	21.870,44	658.964,93	688.665,43	129.385,02
50302	Prima Especial Terneros		171,00		
	Primas Ovino Caprino	3.439.090,05	1.759.169,97	9.323.344,41	6.257.365,27
50302	Frutos de Cáscara R1782/03	5.963.878,15	39.179,23	137.815,66	
	Ayudas al Algodón		11.948.967,72	6.327.098,34	82.208,52
50302	Producción de Semillas		16.171,52	36.686,41	
	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas				
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	1.176,89	4.861.153,33	2.095.705,90	
	Primas por Tabaco				2.814.285,88
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	12.401,26	212.479,04	1.137.343,38	
	Programas de Medidas				
50302	Produc. Transformados a base de tomate.		287.396,18	60.331,69	
	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal	2.374.091,54	875.820,92	4.960.108,16	71.187,87
50303	Pago Adicional por Modulación				
	Modulación (*)	615.102,68	9.059.219,66	16.035.807,01	4.468.411,83
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)				
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>					
50201	Cereales				
		40.680,00		1.037.515,50	669.852,39
50207	Plantas textiles (algodón)				32.191,95
		5.761.875,02		35.624,34	484.304,78
50209	Productos vitivinícolas		1.369.826,59	2.454.467,15	21.545,78
	desecados,... )				22.053,72
50212	Leche y Productos Lácteos				
	Origen Animal				
50216	Fondo de reestructuración del azúcar		178.853,74		
<b>DESARROLLO RURAL</b>					
50401	Desarrollo rural			1.650,12	
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>					
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-143.822,84	-383.017,49	-703.504,19	-431.902,54
<b>TOTAL</b>				<b>345.493.328,34</b>	<b>146.524.039,77</b>

Artículo	DENOMINACIÓN	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	Total general
<b>AYUDAS DIRECTAS</b>						
50301	Régimen de Pago Único	27.761.219,23	373.500.277,04	71.235.256,83	277.959.506,04	1.225.038.055,86
50302	Ayudas por Superficie	3.923.440,64	2.526.382,85		47.343.342,24	100.329.130,34
50302	Ayuda al Olivar	787.741,87	30.767.191,64	3.865.687,09	5.828.979,01	<b>64.297.328,05</b>
50302	Primas por Vaca Nodriz	5.138.229,46	2.334.363,65	842.472,32	7.266.785,20	<b>35.183.393,01</b>
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	139.700,51	109.394,89	110.277,89	468.470,81	
50302	Prima Especial Terneros				24.044,78	<b>24.215,78</b>
50302	Primas Ovino Caprino		3.524.079,55	4.163.351,36	4.601.458,13	
50302	Frutos de Cáscara R1782/03	62.087,78	303.898,48	971.628,89	191.709,01	<b>16.383.318,62</b>
50302	Ayudas al Algodón	1.103.372,04	4.557.692,64	13.196,49	37.492.427,40	<b>61.524.963,15</b>
50302	Producción de Semillas		51.848,32	3.078,16	1.368.148,71	<b>1.475.933,12</b>
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas					
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	988.032,74	1.334.870,41	119.101,96	10.553.628,65	<b>20.191.799,24</b>
50302	Primas por Tabaco					<b>2.814.285,88</b>
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales		88.898,34	58.630,97	241.303,79	<b>1.880.775,64</b>
50302	Programas de Medidas					
50302	Produc. Transformados a base de tomate.	95.171,99	31.950,13		3.537.712,97	<b>4.038.408,50</b>
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal	7.258.933,42	7.793,18	943.392,22		<b>25.435.486,79</b>
50303	Pago Adicional por Modulación				226.535,06	<b>226.541,71</b>
50303	Modulación (*)	2.400.523,58	14.446.690,85	3.389.279,27	24.463.379,12	<b>74.878.414,00</b>
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)				495.076,54	<b>495.076,54</b>
<b>INTERVENCIONES DE MERCADO</b>						
50201	Cereales					
50206	Aceite de oliva	23.400,00	4.584.461,50	732.894,39	252.180,00	<b>7.372.382,66</b>
50207	Plantas textiles (algodón)					<b>32.191,95</b>
50208	Frutas y hortalizas	2.576.781,49			1.665.382,09	<b>10.524.276,25</b>
50209	Productos vitivinícolas	44.850,87				
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)				654.965,78	<b>677.019,50</b>
50212	Leche y Productos Lácteos				37.866,11	<b>37.866,11</b>
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal					<b>5.239,31</b>
50216	Fondo de reestructuración del azúcar				17.313,51	<b>196.167,25</b>
<b>DESARROLLO RURAL</b>						
50401	Desarrollo rural					<b>1.650,12</b>
<b>IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS</b>						
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados		-454.114,75	-250.598,67	1.859.659,77	<b>-515.665,68</b>
<b>TOTAL</b>		<b>54.880.339,91</b>	<b>437.715.678,72</b>	<b>91.124.073,75</b>	<b>435.499.273,51</b>	<b>1.694.418.650,09</b>

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		36			450.562,82
112	Instalación de jóvenes agricultores		1.312			15.735.788,59
113	Jubilación anticipada		863			662.577,24
121	Modernización de las explotaciones agrícolas		2.186			17.418.266,14
122	Aumento del valor económico de los bosques		65			177.881,20
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		62			9.040.984,17
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura		86			22.248.212,12
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		137			2.799.900,44
133	Actividades de información y promoción		12			1.141.775,08
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>	<b>0</b>	<b>4.759</b>		<b>0,00</b>	<b>69.675.947,80</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		4.219			5.289.824,42
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		4.112			3.991.800,29
214	Ayudas agroambientales		13.940			61.993.826,45
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		8			93.691,04
221	Primera forestación de tierras agrícolas		2.349			10.852.174,66
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		19			837.749,78
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		138			21.737.657,57
227	Inversiones no productivas		105			3.630.320,58
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>	<b>0</b>	<b>24.890</b>		<b>0,00</b>	<b>108.427.044,79</b>
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>					
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>					
511	Asistencia Técnica		12			5.083.227,38
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>		<b>12</b>		<b>0,00</b>	<b>5.083.227,38</b>
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>29.661</b>		<b>0,00</b>	<b>183.186.219,97</b>

En el período del 23 al 28 de Agosto está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	263	415.229,67
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	2	12.880,00
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader		
EJE 5	Asistencia Técnica		
<b>TOTAL</b>		<b>265</b>	<b>428.109,67</b>

## Acumulado desde el 16/10/2009 al 21/08/2010

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	9.000,00		30.465,45	53.661,98
112	Instalación de jóvenes agricultores	8.536.669,72	120.681,61	134.080,38	4.289.116,98
113	Jubilación anticipada	55.157,13	2.034,90	275.701,37	84.105,73
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	9.250.871,27	476.707,90	964.337,68	3.430.269,96
122	Aumento del valor económico de los bosques	13.559,66	4.360,13	2.756,19	
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	997.989,18	628.959,59	2.870.136,18	328.081,55
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	3.795.556,57	389.377,20	754.137,89	1.402.895,96
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		229.974,19	151.748,95	383.814,07
133	Actividades de información y promoción		6.331,06	256.088,56	346.215,88
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>				
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	989.727,55	474.785,19	665.990,75	333.278,96
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	96.914,62		1.846.646,75	637.794,74
214	Ayudas agroambientales	3.820.103,21	9.339.547,95	10.448.303,68	5.643.169,37
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	50.656,00			
221	Primera forestación de tierras agrícolas	1.515.425,76	152.335,35	394.516,46	1.294.030,07
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	628.398,30			
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	282.515,19	2.045.539,21	2.828.977,67	
227	Inversiones no productivas	674.577,49	940.116,60	654.508,05	42.489,99
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>				
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>				
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>				
511	Asistencia Técnica				
<b>TOTAL EJE 5</b>	<b>Asistencia Técnica</b>				
	<b>TOTAL</b>	<b>31.314.161,14</b>	<b>14.810.750,88</b>	<b>22.278.396,01</b>	<b>18.268.925,24</b>

Artículo	DENOMINACIÓN	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	115.308,02	34.598,81	34.905,48	172.623,08	<b>450.562,82</b>
112	Instalación de jóvenes agricultores	442.192,38	1.276.001,83	381.967,55	555.078,14	<b>15.735.788,59</b>
113	Jubilación anticipada	89.021,03	89.583,46	46.256,37	20.717,25	<b>662.577,24</b>
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	1.206.007,80	901.347,07	510.855,72	677.868,74	<b>17.418.266,14</b>
122	Aumento del valor económico de los bosques	91.545,11		1.224,00	41.157,91	<b>177.881,20</b>
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	957.031,77	1.929.272,65	477.763,98	851.749,27	<b>9.040.984,17</b>
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1.129.400,89	620.935,90	262.465,57	13.893.442,14	<b>22.248.212,12</b>
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	53.002,88	100.324,21	199.668,49	1.084.328,16	<b>2.799.900,44</b>
133	Actividades de información y promoción	331.251,99	36.639,94	123.162,30	42.085,35	<b>1.141.775,08</b>
<b>TOTAL EJE 1</b>	<b>Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal</b>					<b>69.675.947,80</b>
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	532.156,61	1.786.625,96	354.206,75	153.052,65	<b>5.289.824,42</b>
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	368.483,78	707.744,92	675,27	333.540,21	<b>3.991.800,29</b>
214	Ayudas agroambientales	7.973.684,37	4.785.568,95	2.938.581,63	17.044.867,29	<b>61.993.826,45</b>
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales				43.035,04	<b>93.691,04</b>
221	Primera forestación de tierras agrícolas	5.469.239,66	247.971,06	382.273,61	1.396.382,69	<b>10.852.174,66</b>
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	209.351,48				<b>837.749,78</b>
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	7.930.152,62	3.041.414,95	1.724.141,84	3.884.916,09	<b>21.737.657,57</b>
227	Inversiones no productivas	599.732,33	29.845,11	25.230,00	663.821,01	<b>3.630.320,58</b>
<b>TOTAL EJE 2</b>	<b>Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural</b>					<b>108.427.044,79</b>
<b>TOTAL EJE 3</b>	<b>Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural</b>					
<b>TOTAL EJE 4</b>	<b>Leader</b>					
511	Asistencia Técnica				5.083.227,38	<b>5.083.227,38</b>
	<b>Asistencia Técnica</b>					<b>5.083.227,38</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>27.497.562,72</b>	<b>15.611.153,02</b>	<b>7.463.378,56</b>	<b>45.941.892,40</b>	<b>183.186.219,97</b>

## 9. – DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

<b>BOJA</b>	
-------------	--

<b>Nº 146</b>	<b>27/7/2010</b>
---------------	------------------

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 21 de julio de 2010, por la que se modifica la de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para el 2009.

<b>Nº 146</b>	<b>27/7/2010</b>
---------------	------------------

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 21 de julio de 2010, por la que se aprueba el modelo de comunicación de correlación de la identificación de parcelas de viñedo con el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establece plazo para su presentación.

<b>Nº 147</b>	<b>28/7/2010</b>
---------------	------------------

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 28 de julio de 2010, por el que se establecen las funciones, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Liquidadora y se regula el procedimiento para la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las extintas Cámaras Agrarias de Andalucía.

<b>Nº 148</b>	<b>30/7/2010</b>
---------------	------------------

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009 que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural en Andalucía 2007-2013.

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 2009, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013 (BOJA núm. 209, de 26.10.2009).

**Nº 151**

**3/8/2010**

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 26 de julio de 2010, por la que se crea la Unidad Cartográfica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

**Nº 152**

**4/8/2010**

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

**Nº 155**

**9/8/2010**

## **PRESIDENCIA**

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

**Nº 156**

**10/8/2010**

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Corrección de errores de la Orden 21 de julio de 2010, por la que se modifica la de 28 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

**BOE**

**Nº 180**

**26/7/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Pesca marítima.-** Orden ARM/2023/2010, de 14 de julio, por la que se modifica la Orden ARM/143/2010, de 25 de enero, por la que se establece un Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Productos agrarios. Contratación.-** Orden ARM/2024/2010, de 8 de julio, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de patata dedicada al comercio en fresco, campaña 2010.

**Nº 181**

**27/7/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Pesca marítima.-** Resolución de 16 de julio de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se modifica el artículo único de la Orden APA/874/2003, de 10 de abril, por la que se establecen los puertos donde pueden realizarse los desembarques superiores a 100 kg de especies de aguas profundas, procedentes de las subzonas I al XIV del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y de las aguas comunitarias situadas dentro de las zonas COPACE 34.1.1, 34.1.2, 34.1.3 y 34.2.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Subvenciones.-** Resolución de 13 de julio de 2010, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER.

**Nº 182**

**28/7/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Ayudas.-** Orden ARM/2042/2010, de 15 de julio, por la que se convoca la concesión de ayudas al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola para el año 2010.

**Nº 185**

**31/7/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Pesca marítima.-** Orden ARM/2077/2010, de 27 de julio, para el control de acceso de buques de terceros países, operaciones de tránsito, transbordo, importación y exportación de productos de la pesca para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

**Nº 186**

**2/8/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Ayudas.-** Orden ARM/2111/2010, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la adquisición e instalación del equipo necesario para el registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad de los buques pesqueros españoles y se modifica la Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Ganado bovino. Libro genealógico.-** Resolución de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza bovina Cárdena Andaluza.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Ganado ovino. Libro genealógico.-** Resolución de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza ovina Assaf.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza ovina Castellana.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Resolución de 19 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se publica la de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza ovina Churra.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Variedades comerciales de plantas.-** Orden ARM/2112/2010, de 21 de julio, por la que se dispone el cambio de denominación de variedades incluidas en el Registro de Variedades Comerciales.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2113/2010, de 21 de julio, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

**Nº 188**

**4/8/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Organizaciones interprofesionales.-** Orden ARM/2139/2010, de 16 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción de los productos del cerdo ibérico, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, para las campañas 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2140/2010, de 16 de julio, por la que se extiende el Acuerdo de la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar campañas de promoción de la aceituna de mesa, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados, y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios, para las campañas 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013.

**Nº 190**

**6/8/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Protección de obtenciones vegetales.-** Orden ARM/2152/2010, de 29 de julio, por la que se modifican los anexos II y III del Reglamento de protección de obtenciones vegetales, aprobado por el Real Decreto 1261/2005, de 21 de octubre.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Demostraciones internacionales.-** Resolución de 22 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se convoca la XVII Demostración Internacional de Mecanización del Cultivo del Viñedo.

**Nº 191**

**7/8/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Seguros agrarios combinados.-** Orden ARM/2168/2010, de 27 de julio, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en ajo, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Orden ARM/2170/2010, de 27 de julio, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en níspero, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 193

10/8/2010

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**Indicaciones geográficas protegidas.-** Resolución de 20 de julio de 2010, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se declara extinguida la protección nacional transitoria a la indicación geográfica protegida "Cordero de las Sierras de Segura y la Sagra".

Nº 194

11/8/2010

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**Embalajes.-** Orden ARM/2213/2010, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización.

Nº 195

12/8/2010

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**Subvenciones.-** Orden ARM/2222/2010, de 30 de julio, por la que se convocan, para el año 2010, subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios.

Nº 198

16/8/2010

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**Ayudas.-** Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se convocan ayudas para programas de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior.

Nº 202

20/8/2010

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**Ayudas.-** Orden ARM/2254/2010, de 30 de julio, por la que se convocan para el año 2010, la concesión de ayudas a las organizaciones de productores pesqueros, reconocidas con carácter nacional.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**Subvenciones.-** Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2010, destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural.

Nº 208

27/8/2010

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Aguas.-** Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Aceite de oliva.-** Orden ARM/2275/2010, de 20 de agosto, por la que se modifica la Orden APA/2677/2005, de 8 de agosto, sobre contabilidad y declaraciones para el control en el sector del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

**Nº 209**

**28/8/2010**

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Ganado ovino, caprino y vacuno.-** Orden ARM/2279/2010, de 20 de agosto, por la que se determinan las disponibilidades de derechos de prima de la reserva nacional para su reparto entre los productores que mantienen vacas nodrizas, con efectos a partir de 2011.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Seguros agrarios combinados.-** Orden ARM/2280/2010, de 19 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro combinado y de daños excepcionales en fresón y otros frutos rojos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2281/2010, de 19 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios en relación con el seguro específico de fresa y fresón en Cádiz, Huelva y Sevilla, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2282/2010, de 20 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro integral de cereales de invierno en seco, comprendidos en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2283/2010, de 20 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro integral de leguminosas grano en seco, comprendidos en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2284/2010, de 20 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos en la producción de remolacha azucarera en seco, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

Orden ARM/2285/2010, de 20 de agosto, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de rendimientos de almendro, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Subvenciones.-** Orden ARM/2286/2010, de 19 de agosto, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado.